



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Zermeño Infante	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, martes 28 de noviembre de 2006	Sesión No. 29

SUMARIO

ASISTENCIA.	9
ORDEN DEL DIA.	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	17
LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
Oficio del Congreso del estado de Chihuahua, con el que remite acuerdo para crear un nuevo capítulo en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que regule la planeación y la soberanía de la agricultura en el campo mexicano. Se remite a la Comisión de Desarrollo Rural, para su conocimiento.	21
INSPECCION FITOSANITARIA	
Oficio del Congreso del estado de Chihuahua, con el que remite acuerdo para fomentar por conducto de los puntos de inspección fitosanitaria, las medidas de control sanitario en el transporte de material agropecuario a través de programas de	

difusión y apoyo. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento. 24

SECTOR TURISTICO

Oficio del Congreso del estado de Michoacán, con el que remite acuerdo por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de 2007 se asignen mayores recursos al sector turístico. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 26

CAÑA DE AZUCAR

Oficio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 26 de octubre pasado, por el que se exhorta al gobierno federal a dar cumplimiento a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a agilizar la resolución de la acción de inconstitucionalidad 27/2005. Se remite a la Mesa Directiva para su conocimiento. 28

LIBERTAD DE EXPRESION DE PARTIDOS POLITICOS

Oficio del Instituto Federal Electoral, con el que remite respuesta a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 14 del presente mes, por el que se exhorta a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, de la Secretaría de Gobernación y al Instituto Federal Electoral a garantizar y respetar la libertad de expresión de los partidos políticos. Se remite a la Comisión de Gobernación. 29

COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Oficio de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, con el que remite informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2006. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. 34

CARRETERA CUERNAVACA-ACAPULCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 5 de octubre pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que, a través de las autoridades correspondientes, se concluyan las reparaciones de la carretera Cuernavaca-Acapulco y se realicen los estudios técnicos para reducir el peaje en tanto no finalicen éstas. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento. 54

ESTADO DE COLIMA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 24 de octubre pasado, para

exhortar al Director General de Petróleos Mexicanos a cumplir todos los compromisos y las obligaciones contraídos con el ayuntamiento de Manzanillo, Colima, y con la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. Se remite a las Comisiones de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 54

CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 26 de octubre pasado, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, los recursos necesarios para la realización del VIII Censo Nacional Agropecuario. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. 56

COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe de resultados del tercer trimestre de 2006 de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 57

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 110, 110-A, 113, 114 y 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 58

LEY DE COORDINACION FISCAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Raúl Mejía González. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 62

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos para 2007, se consideren mayores recursos al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos dentro del Ramo 33. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 68

LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Jorge Quintero Bello presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el capítulo III de la Ley General de Educación, en materia de apoyos y becas educativa para mujeres como medida de prevenir embarazos adolescentes. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 68

Solicitan modificación de trámite, desde sus respectivas curules las diputadas:

María Esperanza Morelos Borja. 73

Aída Marina Arvizu Rivas. 73

Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; y de Equidad y Género, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 73

REGISTRO DE ASISTENCIA. 73

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Alberto Amaro Corona presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . 73

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 3o., 17, 39, 43, 44, 45, 46 y 50 de la Ley General de Desarrollo Social, respecto a descentralizar los programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Social. 76

LEY DE AGUAS NACIONALES

Se recibe del diputado Diego Cobo Terrazas, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales, para que la Comisión Nacional del Agua sea un organismo descentralizado. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 82

COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que solicita cambios en la integración de las comisiones de: Defensa Nacional; Desarrollo Social; la Función Pública; Hacienda y Crédito Público; Radio, Televisión y Cinematografía; del Distrito Federal y de Relaciones Exteriores. Aprobada. 84

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sobre el desarrollo municipal. Se turna a la Comisión de Gobernación. 85

RIO PANUCO

El diputado José Manuel del Río Virgen presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a cancelar la concesión para extraer agua del río Pánuco a la empresa Acueducto Pánuco al Norte, SA de CV, y se llama a comparecer a su titular. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 89

SECTOR TURISMO

El diputado Octavio Martínez Vargas, a nombre propio y de diputados de la Comisión de Turismo, presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 recursos para el Ramo 21, Turismo. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 91

TARIFAS ELECTRICAS

El diputado Edgar Mauricio Duck Nuñez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Compañía Federal de Electricidad a informar a esta soberanía sobre la nueva metodología relativa al cálculo de tarifas eléctricas para incorporar el concepto de humedad, y a rezonificar éstas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 94

CARRETERA LAS CHOAPAS-OCOZOCUATLA

El diputado Martín Ramos Castellanos, a nombre propio y de diputados integrantes de los partidos: de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y del Trabajo, presenta proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales, para que se repare la carretera Las Choapas-Ocozocuatla, del sureste del país. 97

Se considera de urgente resolución y se aprueba. Comuníquese. 98

ESTADO DE CHIHUAHUA

El diputado Enrique Serrano Escobar presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se corrijan las irregularidades que se presentan en las vías del estado de Chihuahua y aplique sanciones a Ferrocarril Mexicano. 98

Se considera de urgente resolución y se aprueba. Comuníquese. 100

ESTADO DE GUERRERO

El diputado César Flores Maldonado, a nombre propio y del diputado Marco Antonio Bernal, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la

Comisión Especial para asuntos relacionados con el proyecto hidroeléctrico La Parota en el estado de Guerrero.	100
Desde su curul la diputada Susana Monreal Avila, solicita una moción de orden para que diputados ocupen su lugar. La Presidencia atiende la petición.	101
La proposición del diputado Flores Maldonado, se turna a la Junta de Coordinación Política.	104
ORDEN DEL DIA	
Solicitud de la Junta de Coordinación Política para que sea incluido en el orden acuerdo de la misma. Se acepta la inclusión.	104
ACCESO A LA INFORMACION Y LA TRANSPARENCIA	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que el Pleno de la Cámara de Diputados expresa su voluntad de fortalecer el derecho fundamental de acceso a la información y la transparencia. Aprobado.	105
LEY DE COMERCIO EXTERIOR	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior. Se turna a la Comisión de Economía.	106
PORCICULTURA NACIONAL	
El diputado Héctor Padilla Gutiérrez a nombre de diputados de diversos grupos parlamentarios, presenta proposición con punto de acuerdo para que los titulares de las dependencias competentes expliquen a esta soberanía las acciones gubernamentales realizadas en torno de la protección de la porcicultura nacional. Se considera de urgente resolución.	108
A discusión interviene el diputado Rafael Villicaña García.	112
Desde su curul el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, solicita moción de orden y pide que quede constancia que integrantes del Partido Acción Nacional se encuentran ocupando la tribuna.	113
El diputado Gerardo Antonio Escaroz Soler, presenta el posicionamiento de su grupo parlamentario con respecto a la proposición presentada por el diputado Padilla Gutiérrez.	113
La Presidencia solicita orden a los diputados que se encuentran en la tribuna.	113
Desde su curul el diputado Emilio Gamboa Patrón, solicita a la Presidencia la declaración de un receso con el fin de restablecer el orden en la tribuna.	113

RECESO

El Presidente declara un receso. **113**

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente reanuda la sesión y en virtud de que durante el receso no ha podido restaurarse el orden levanta la sesión. **113**

RESUMEN DE TRABAJOS. **114**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **116**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. **117**

**Presidencia del diputado
Jorge Zermeño Infante**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Solicito respetuosamente a los señores de los medios de comunicación que pasen a tomar los lugares que tienen asignados.

Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las ciudadanas y los ciudadanos diputados.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 389 diputados y diputadas; por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante (a las 11:28 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

Los diputados y diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados y diputadas que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 28 de noviembre de 2006.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los Congresos de Chihuahua, y de Michoacán.

De la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Del Instituto Federal Electoral.

De la Junta de Coordinación Política.

Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Con el que remite informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2006.

De la Secretaría de Gobernación

Tres, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados.

Con el que remite el informe de resultados del tercer trimestre de 2006 de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

De la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa que reforma los artículos 110, 110-A, 113, 114 y 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa que reforma el artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Raúl Mejía González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

En el que transcribe acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos para 2007 se consideren mayores recursos al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos dentro del Ramo 33. (Turno a Comisión)

Iniciativas de diputados

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua para que cancele la concesión para extraer agua del río Pánuco a la empresa Acueducto Pánuco al Norte, SA de CV, y se llame a comparecer a su titular, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que contemple en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos para el Ramo 21, "Turismo", suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Turismo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la CFE para que informen a esta soberanía sobre la nueva metodología relativa al cálculo de tarifas eléctricas para incorporar el concepto de humedad y realicen una reazonificación de las mismas, a cargo del diputado Édgar Mauricio Duck Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a los titulares de la SCT y de Capufe para que se repare la carretera Las Choapas-Ocozocuatla, del sureste del país, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT se corrijan las irregularidades que se presentan en las vías del estado de Chihuahua y aplique sanciones a Ferromex, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para asuntos relacionados con el proyecto hidroeléctrico La Parota en el estado de Guerrero, suscrita por los diputados César Flores Maldonado y Marco Antonio Bernal, de los grupos parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que los titulares de las dependencias competentes expliquen a esta soberanía las acciones gubernamentales realizadas en torno a la protección de la porcicultura nacional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, a nombre de diputados de diversos grupos parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que solicita al Ejecutivo federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 considere mayores recursos para la Sedena, a cargo del diputado Jorge González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 asigne recursos para la construcción de comedores en las escuelas de tiempo completo, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT y al presidente de la Cofetel otorguen permiso para el uso de banda radiofónica para el Canal del Congreso, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal para que, en el ámbito de sus competencias, proceda a la creación de un juzgado de distrito en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN dicte resolución a la acción de inconstitucionalidad número 27/2005, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a impulsar programas y proyectos de desarrollo industrial en la región centro y carbonífera de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INBA y a Conaculta lleven a cabo las acciones necesarias para cuantificar los daños causados al centro histórico de Oaxaca y salvaguardar el patrimonio cultural de la ciudad, suscrita por los diputados María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil y Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se asignen recursos para el cumplimiento de los proyectos establecidos en el Programa de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Movimiento de Independencia y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, suscrita por los diputados Margarita Arenas Guzmán y Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Senadores excite a las comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos, Segunda, para que presenten el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, a cargo del diputado Héctor Narcia Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones de Comunicaciones, y de Trabajo y Previsión Social de esta soberanía investiguen el cumplimiento de la concesión otorgada a Grupo Aeroportuario del Pacífico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la SE establezcan requisitos y especificaciones para la

sustentabilidad y calidad de las playas, a cargo del diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados y el gobierno federal otorguen recursos para implantar un programa que reactive la economía en el estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud implante mecanismos para la revisión de los productos cárnicos importados, a cargo del diputado Francisco Domínguez Servián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación al programa de difusión y publicidad que realiza el IFE en los medios masivos de comunicación, relativo a la promoción de la cultura política y la invitación para tramitar la credencial de elector, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, con relación el nombramiento de la directora general de la Organización Mundial de la Salud y la problemática de la salud pública en México, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que incluya la Secretaría de Salud en la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático, a cargo de la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y del Distrito Federal para que implanten acciones en materia de seguridad pública, sin afectar el flujo de turistas internacionales ni la inversión extranjera, a cargo del diputado Francisco Dávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Querétaro y al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la misma entidad a no violentar la autonomía del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, a cargo del diputado

José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal integre en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 las previsiones desglosadas por ramo, unidad responsable y programa destinadas para impulsar el bienestar y el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el proyecto hidroeléctrico La Yesca, a cargo del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que realice los estudios de viabilidad pertinentes para la construcción de accesos y retornos en los tramos de la autopista Oriental-Tezuitlán y Amozoc-Entronque Perote, a cargo del diputado José Guillermo Fuentes Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT inspeccione y determine las causas que interfieren la transmisión de la señal de Radio Universidad, y a la Segob suspenda las transmisiones ilegales de la estación Radio Ciudadana, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la Sagarpa para que sigan otorgando el subsidio de apoyo al diesel para actividades agropecuarias, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 considere recursos suficientes para el Programa Especial de Seguridad Pública en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP incluya en el Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias el periodismo como una actividad susceptible de evaluación y certificación profesional, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Secretaría de Salud emprenda las acciones para evitar una epidemia de dengue clásico y dengue hemorrágico en los estados de Colima, Quintana Roo, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, San Luis Potosí y Sinaloa, a cargo del diputado Víctor Manuel Torres Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal instruya la aceptación de la recomendación 38/2006 de la CNDH, relativa a la investigación de violaciones a derechos humanos cometidas por fuerzas del orden público federal en San Salvador Atenco, estado de México, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP informe a esta soberanía del aumento del precio de la gasolina y del diesel, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP explique a esta soberanía el incremento de la gasolina Premium y del diesel, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 el subsidio al diesel y gasolinas para actividades agropecuarias y del sector pesquero, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para investigar la expropiación y devolución de los ingenios del país, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se condena el recorte presupuestal que realizó la SHCP a diversos ramos administrativos, generales y entidades durante el ejercicio fiscal

2006, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador y a la Cámara de Diputados del estado de Tamaulipas para que implementen políticas públicas en materia de recaudación de impuestos vehiculares, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial que investigue el Fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Chiapas intervenga para solucionar el conflicto agrario y enfrentamiento entre indígenas de la selva Lacandona, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y del estado de Chiapas a instalar la mesa institucional para la atención integral de la selva Lacandona y Montes Azules, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, sobre la convención y sobre seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado y su Protocolo Facultativo, a cargo de la diputada Érika Larregui Nagel, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se asigne una partida para el impulso de la producción del cine regional, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para el combate a la pobreza y pobreza extrema en México, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT ajuste el costo en las tarifas de la Autopista del Sol, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que solicita a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos incluya en el programa legislativo correspondiente el análisis, discusión y votación del dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se destinen recursos para el sector rural a través de un fondo de apoyo para la adquisición de fertilizantes, a cargo del diputado Isael Villa Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía determina realizar un diálogo nacional para la reforma del Estado, a cargo del diputado Juan N. Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía y a la próxima administración federal a impulsar el consumo de la sardina en México, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SHCP se entreguen los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 a la Conapesca, a cargo del diputado Juan Adolfo Orcí Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la SCT y a la Cofetel disminuyan el número de claves Lada asignadas al estado de Tlaxcala, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al pago de derechos por el cambio de nombre del ejido Luis L. León, en el municipio de Arriaga, Chiapas, a cargo del diputado Fernel A. Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para acelerar el proceso de afiliación al Seguro Popular de las familias en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al gobierno del estado de Sinaloa para que aumente los recursos destinados al Fondo de Seguridad Pública, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos para la obra del Hospital Regional Materno-Infantil de Alta Especialidad y para el fortalecimiento operativo de la red de hospitales en el estado de Nuevo León, suscrito por los diputados Juan Francisco Rivera Bedoya, Gustavo Caballero Camargo, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Rodrigo Medina de la Cruz, Juan Manuel Parás González y Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que las entidades federativas permitan la fiscalización de los recursos federales, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática y solución de la cartera vencida de los abastecedores de caña del ingenio Emiliano Zapata, en el estado de Morelos, a cargo del diputado José Armando Orihuela Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que comparezcan ante el Pleno, los directores generales de Pemex y de la CFE, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los grupos parlamentarios crear una agenda legislativa conjunta encaminada a una concreta reforma del Estado, a cargo de la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la ASF fiscalice los recursos públicos transferidos para apoyar el cambio de administración del Ejecutivo federal, a cargo del diputado Evidio Velázquez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 sean asignados mayores recursos a la Conagua, a efecto de atender las demandas de las entidades federativas en materia hidráulica, a cargo del diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación con la importación de árboles de navidad naturales, a cargo de la diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Cometidos en contra de Periodistas atraiga las investigaciones relacionadas con las muertes de los periodistas Bradley Ronald Will, José Manuel Nava Sánchez y Roberto Marcos García, a cargo del diputado Humberto López-Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados promueva la asignación de recursos adicionales a la Universidad Juárez del Estado de Durango, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se requiere al Consejo General del Instituto Federal Electoral que en el marco de sus atribuciones reduzca los costos de campaña para los cargos de representación popular y dichos recursos se destinen al rubro de ciencia y tecnología, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE, a la Sener y a la Semarnat elaboren y expidan una norma oficial mexicana que regule la composición de la mezcla del gas

licuado de petróleo que adquiere en el extranjero la empresa Pemex, a cargo del diputado Felipe González Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob y de la STPS intervengan ante el Instituto Nacional de Migración para poner fin a la política de violación sistemática de los derechos laborales de los trabajadores de dicho instituto, a cargo del diputado Victorio Montalvo Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de la Conagua modifique la regla IV.4.4, relativa a los componentes generales de apoyo para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob y al Instituto Nacional de Migración garanticen el trato debido a los extranjeros asegurados en las estaciones migratorias del país, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de México implementen diversas acciones para la erradicación de homicidios dolosos contra mujeres, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública dictamine la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los años 2002, 2003 y 2004, a cargo del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial de atención de la frontera sur, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal para que en el marco de la transición al nuevo gobierno fortalezca la política de Estado a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas, a cargo del diputado Ro-

lando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT el texto íntegro de la concesión que otorgó a la CFE para operar una red pública de telecomunicaciones, a cargo del diputado Antonio Soto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la disminución del precio de medicamentos para atender las enfermedades crónico-degenerativas, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se incremente la partida destinada a promover la conservación de los bosques y selvas de México, a cargo del diputado Ángel Humberto García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF realice un informe especial de las omisiones o actos administrativos sin cumplimentar por parte de las instituciones del subsector de cultura, suscrito por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Emilio Ulloa Pérez, Tona-tiuh Bravo Padilla, Antonio Ortega Martínez y Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF y al Congreso del estado de Oaxaca para que celebren un convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales ejercidos en dicho estado, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que en su programa de trabajo 2007 considere los recursos necesarios que permitan fortalecer y desarrollar la operación del vivero de Coyoacán, suscrito por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Javier González Garza y Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que solicita a los poderes ejecutivos locales asignen recursos crecientes a sus universidades estatales, a cargo del diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos para el aprovechamiento de las aguas residuales tratadas en el riego agrícola en el estado de Zacatecas, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a los poderes Ejecutivo y Judicial del estado de Nuevo León para que, en coordinación con la PGR y la SSP, implanten acciones a fin de prevenir y combatir la violencia que aqueja a dicha entidad, a cargo de la diputada Martha García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos federales adicionales al municipio de Coyotepec, estado de México, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a cumplir inmediatamente con la sentencia dictada por la SCJN en el amparo en revisión 1426/2006, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la entidad de fiscalización superior audite los recursos destinados al Fondo de Apoyo al Rescate Carretero, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se considere un incremento a la Sedesol para el Programa de Adquisiciones de Leche de Liconsa, a cargo de la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación del Bachillerato Comunitario de Santa María Quiegolani, en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Vivienda convoque conjuntamente con el Congreso de la Unión a la realización de foros estatales para analizar y discutir los contenidos del Reglamento de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada María Elena Torres Baltazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se considere un incremento en los recursos destinados al Instituto Nacional de Desarrollo Social, suscrito por los diputados Claudia Lilia Cruz Santiago y Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Excitativa

A la Comisión de Economía, a solicitud de los diputados Othón Cuevas Córdova y Daniel Torres García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Agenda política

Sobre la situación actual de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sobre la aprobación de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios respecto al Informe sobre Desarrollo Humano 2006, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios con relación a la jornada del 1 de diciembre, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

Relativa a la celebración del 19 de octubre, Día Mundial del Cáncer de Mama, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Relativa a la celebración del Día del Médico, a cargo del diputado Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario del natalicio de sor Juana Inés de la Cruz y a la celebración del Día del Libro en la Ciudad de México, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 213 aniversario luctuoso de Olympe de Gouges, verificado el 3 de noviembre de 1793, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario del Convergencia.

Relativa al Día Internacional de la Tolerancia, a cargo de la diputada María Elena Torres Baltasar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial de Lucha contra el Sida, a cargo del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintitrés de noviembre de dos mil seis, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos once diputadas y diputados, a las once horas con veintidós minutos del jueves veintitrés de noviembre de dos mil seis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del orden del día.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y de la misma manera la aprueba en sus términos.

El Congreso del estado de Sonora, remite acuerdo por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de dos mil siete se asigne una nueva partida al recurso existente en el fideicomiso denominado Fondo de Apoyo Social para los trabajadores mexicanos braceros migratorios en los Estados Unidos de América para el periodo mil novecientos cuarenta y dos-mil novecientos sesenta y cuatro. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remite acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe el destino de los recursos públicos de los que dispone el equipo de transición federal. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

Se recibe de la Junta de Coordinación Política, acuerdo por el que se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados, correspondiente al Ejercicio Fiscal de dos mil siete. Intervienen para hablar sobre el tema, los diputados: Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática; Abel Ignacio Cuevas Melo, del

Partido Acción Nacional; Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza y Víctor Manuel Méndez Lanz, del Partido Revolucionario Institucional. Desde sus respectivas curules, los diputados del Partido de Convergencia: José Manuel del Río Virgen, fija su posición respecto al tema y Layda Elena Sansores San Román, comenta sobre el asunto y el Presidente hace aclaraciones. El diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, desde su curul, hace comentarios y solicita se someta a votación el proyecto de acuerdo en sus términos y la Presidencia hace observaciones. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Se remite al Ejecutivo federal a efecto de que se incorpore al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil siete.

A las once horas con cincuenta y cinco minutos, se registra una asistencia de cuatrocientos veintiséis diputadas y diputados.

La Presidencia comunica del sensible fallecimiento del senador por Tamaulipas, Alejandro Galván Garza, integrante de la Sexagésima Legislatura y solicita a la asamblea guardar un minuto de silencio.

Desde sus respectivas curules, los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Alejandro Sánchez Camacho, Claudia Lilia Cruz Santiago y Aleida Alavez Ruíz, comentan sobre el dispositivo de seguridad implantado en el Palacio Legislativo y realizan un planteamiento, la Presidencia les solicita presentarlo por escrito a la Junta de Coordinación Política. Desde su curul, el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, realiza comentarios.

La Secretaría de Gobernación, remite dos oficios por los que da respuestas a puntos de acuerdo aprobados. Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite:

- Oficio por el que informa la instalación y elección de la Mesa Directiva de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General. De enterado, comuníquese.
- Acuerdo aprobado para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública contemple, dentro del Presupuesto Fiscal del año dos mil siete, la asignación de recursos suficientes al Programa de Estímulos a la Productividad

Ganadera (Progan). Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Proposiciones con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil siete:

- Se asigne una partida para el proceso de comercialización del frijol, presentada por la senadora Claudia Corichi García, a nombre propio y de los senadores Antonio Mejía Haro y Tomás Torres Mercado, ambos del Partido de la Revolución Democrática.
- Se contemple una ampliación para el Fondo de Desastres Naturales y para atender a la Población Rural afectada por contingencias climatológicas, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución Democrática.
- Se asignen recursos para la reconstrucción del estado de Chiapas por las afectaciones del Huracán Stan, presentada por el senador Rubén Fernando Velázquez López, del Partido de la Revolución Democrática.
- Se mantenga la partida asignada al Sistema de Protección Social en Salud, presentada por el senador Ernesto Saro Boardman, a nombre de integrantes de la Comisión de Salud.
- Se constituya el fondo de compensaciones del sector agropecuario para enfrentar los daños causados por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, presentada por el senador Arturo Herviz Reyes, del Partido de la Revolución Democrática.
- Se considere el incremento de la partida destinada a la conservación de carreteras en la zona oriente del estado de Michoacán, presentada por el senador Marko Antonio Cortés Mendoza, del Partido Acción Nacional.
- Se destine una partida para fortalecer la conservación y el desarrollo de las ciudades mexicanas declaradas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura patrimonio mundial, presentada por el senador Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática. Se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Para hablar sobre el Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres y niñas, se les concede la palabra a las diputadas: Mónica Arriola, de Nueva Alianza;

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

Aida Marina Arvizu Rivas, de Alternativa; María Mercedes Maciel Ortiz, del Partido del Trabajo; María del Carmen Salvatori Bronca de Convergencia; Pilar Guerrero Rubio, del Partido Verde Ecologista de México; Patricia Villanueva Abraján, del Partido Revolucionario Institucional; Aurora Cervantes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia; y Nelly Asunción Hurtado Pérez, del Partido Acción Nacional.

El diputado Apolonio Méndez Meneses, del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

Se recibe del diputado Alan Notholt Guerrero, del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de la Función Pública y de Justicia y Derechos Humanos.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a un comunicado de los coordinadores de los grupos parlamentarios por el que solicitan prorrogar la segunda lectura, discusión y votación del dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, agendado en el orden del día de la presente sesión. Desde su curul, el diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, solicita que a la brevedad posible se acuerde la discusión del dictamen antes mencionado y la Presidencia toma nota.

Se reciben siete solicitudes de excitativa de los diputados:

- Víctor Valencia de los Santos, del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Partido del Partido del Trabajo, a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Lilia Guadalupe Merodio Reza, Carlos Rojas Gutiérrez, José Jesús Reyna García y Gerardo Lagunes Gallina, todos del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Partido de la Revolución Democrática, quien remite tres solicitudes de excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Puntos Constitucionales.

De conformidad con lo que establece el artículo veintiuno fracción décimo sexta del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan el dictamen correspondiente.

Se reciben dos solicitudes de excitativas al Senado de la República de los diputados:

- Carlos Alberto García González, del Partido Acción Nacional, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Estudios Legislativos.

- Nemesio Domínguez Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional, a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Primera. Ambas excitativas se remiten a la Cámara de Senadores.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Cruz Pérez Cuéllar, del Partido Acción Nacional, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete se cree un fondo con recursos extraordinarios para los municipios fronterizos del norte del país. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Sara Latife Ruiz Chávez, del Partido Revolucionario Institucional, relativo al aniversario de la Convención de los Derechos del Niño. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- Efraín Morales Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete, considere recursos suficientes al sector salud. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Jesús Evodio Velásquez Aguirre, del Partido de la Revolución Democrática, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete se destinen recursos suficientes para el saneamiento integral de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea la comisión especial para continuar los trabajos sobre la mina carbonífera de Pasta de Conchos, en Coahuila. Se turna a la Junta de Coordinación Política.
- Camerino Eleazar Márquez Madrid, del Partido de la Revolución Democrática, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete, se considere una partida destinada a fortalecer la conservación y desarrollo de las ciudades mexicanas declaradas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, patrimonio mundial. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Ramón Barajas López, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la comisión especial para el seguimiento y revisión del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de México con Estados Unidos de América y Canadá. Se turna a la Junta de Coordinación Política.
- Nemesio Domínguez Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional, y suscrito por diputados de los partidos: Acción Nacional; de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional; Convergencia; Verde Ecologista de México; del Trabajo, y Alternativa, para que la Cámara de Diputados apruebe una partida presupuestaria especial en el ejercicio de dos mil siete para atender los problemas de expropiación de los ejidos colindantes con la reserva de la biosfera de Los Tuxtlas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Carlos Alberto Torres Torres, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal ajuste los trámites relativos a la donación de bienes desde el extranjero, con el propósito de facilitar la labor de las instituciones no lucrativas encargadas de la asistencia y beneficencia social. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía.
- Jesús de León Tello, del Partido Acción Nacional, para fijar postura en torno al derecho de acceso a la información pública en los estados y municipios del país, para integrar la agenda de la presente legislatura federal. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Luis Sánchez Jiménez, a nombre propio y del diputado Camerino Eleazar Márquez, ambos del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública realicen auditorías respecto a la venta del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicitan recursos para la construcción de plantas tratadoras de aguas residuales en el estado de Hidalgo. En votación económica, se considera de urgente resolución. Se les concede la palabra a los diputados: Sergio Hernández Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; Marco Antonio Peyrot Solís, del Partido Acción Nacional y Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México.

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

Desde su curul, la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Partido Acción Nacional, expresa su adhesión. En sendas votaciones económicas, la asamblea considera la proposición suficientemente discutida y la aprueba. Comuníquese.

- Modesto Brito González, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita una auditoría al proyecto hidroeléctrico denominado “La Parota”, en el estado de Guerrero. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

• Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que entregue a los productores ganaderos los recursos presupuestales del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera. En votación económica, la asamblea considera la proposición de urgente resolución. Se les otorga la palabra en dos ocasiones para hablar sobre el tema y para alusiones personales respectivamente a los diputados: César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional y Francisco Domínguez Servián, del Partido Acción Nacional. Para rectificación de hechos se le otorga la palabra al diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional. Desde su curul la diputada Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza, expresa su adhesión a la proposición. En sendas votaciones económicas, la asamblea considera la proposición suficientemente discutida y la aprueba. Comuníquese.

• David Figueroa Ortega, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete recursos suficientes para el pago de adeudos a braceros rurales de mil novecientos cuarenta y dos; y mil novecientos sesenta y cuatro. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

• Miguel Ángel Peña Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que amplíe y fortalezca la protección consular de los connacionales que radican en el extranjero. En votación económica, la asamblea considera la proposición de urgente resolución. Intervienen para hablar sobre el tema los diputados: José Edmundo Ramírez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional y María Dolores González Sánchez, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea aprueba la proposición. Comuníquese.

• Lourdes Quiñones Canales, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita al Ejecutivo federal incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete recursos para concluir la construcción y equipamiento de las unidades médicas del estado de Durango. En sendas votaciones económicas, la asamblea considera la proposición de urgente resolución y la aprueba. Comuníquese.

El diputado Ramón Salas López, del Partido Revolucionario Institucional, remite proposición con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete se consideren recursos para el estado de Nuevo León, en el rubro de medio ambiente y recursos naturales. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión. El Presidente clausura la sesión a las quince horas con cuarenta minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes veintiocho de noviembre de dos mil seis a las once horas.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Solicito nuevamente a los representantes de los medios de comunicación, respetuosamente, que pasen a los lugares que tienen asignados.

Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Está a discusión el acta; no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada el acta.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo.— Congreso del estado de Chihuahua.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número 233/061 PO, así como del dictamen que le dio origen, emitido en sesión de esta fecha por el Pleno del

honorable Congreso del estado, mediante el cual se le solicita respetuosamente que se cree un nuevo capítulo en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que regule la planeación y la soberanía de la agricultura en el campo mexicano, ya que es necesario establecer las condiciones y adoptar las políticas que garanticen la producción y el abasto de alimentos, a fin de garantizar el acceso de toda la población a los alimentos saludables, culturalmente adecuados y suficientes, para el desarrollo de cada persona.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Diputado Jesús Heberto Villalobos Máynez (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del estado de Chihuahua.— Secretaría.

La LXI Legislatura del honorable Congreso de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro de su tercer año de ejercicio constitucional,

Acuerda

Primero. Exhortar respetuosamente al Congreso de la Unión para que se cree un nuevo capítulo en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que regule la planeación y la soberanía de la agricultura en el campo mexicano, ya que es necesario establecer las condiciones y adoptar las políticas que aseguren la producción y el abasto de alimentos, a fin de garantizar el acceso de toda la población a los alimentos saludables, culturalmente adecuados y suficientes, para el desarrollo de cada persona.

Segundo. Remítase copia del presente acuerdo a las legislaturas estatales, a efecto de que, si lo consideran conveniente, se pronuncien a favor de su adhesión a él, como un apoyo más al sector agropecuario.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil seis.— Diputados: Jesús Heberto Villalobos Máynez, presidente; Alejandro Guerrero Muñoz, Sergio Vázquez Olivas, secretarios (rúbricas).»

Honorable Congreso de Chihuahua.— Presente.

Iniciativa con carácter de acuerdo formulada por el diputado Roberto Aurelio Cázares Quintana, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, miembro de la LXI Legislatura del estado, mediante la cual pretende que esta honorable Legislatura exhorte al Congreso de la Unión, a fin de que se cree un nuevo capítulo en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que regule la planeación de la agricultura en el campo mexicano.

A la Comisión de Desarrollo Rural le fue turnada para estudio y dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

I. En sesión de la diputación permanente celebrada el 11 de julio del año en curso, el diputado citado en el proemio presentó iniciativa que fue turnada inmediatamente a la comisión que ahora dictamina.

El iniciador propone la emisión de un punto de acuerdo mediante el cual se pretende que esta Legislatura exhorte al Congreso de la Unión, a fin de que se cree un nuevo capítulo en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que regule la planeación de la agricultura en el campo mexicano.

II. Uno de los principales problemas que tenemos en nuestro país es el que atañe a la soberanía agroalimentaria, lo cual causa un gran desequilibrio en la economía nacional, al importar productos alimentarios, que en la mayoría de las ocasiones no son de primera calidad, lo que además provoca repercusiones en otras esferas del orden social, tales como la salud.

III. Resulta necesario realizar el análisis de dicha problemática y darle una solución prioritaria a una cuestión de seguridad nacional como lo es la soberanía alimentaria. Los productores del estado tienen que enfrentarse a contingencias climáticas y fenómenos naturales que pueden tener consecuencias negativas, como la pérdida de cultivos o el desplome de su precio. Esto trae como consecuencia que el precio de los productos agrícolas dependa de factores externos, lo cual no da certidumbre al productor nacional, por lo que es necesario regular la producción agrícola mediante una adecuada planeación, que otorgue rentabilidad y sustentabilidad a la producción agrícola nacional para alcanzar la soberanía alimentaria.

IV. Es necesario establecer instrumentos reguladores y una política agrícola acorde con los tiempos y demandas de la sociedad para que México sea un país competitivo en el ramo alimentario. Una alternativa puede ser la programación de la agricultura, a fin de no saturar el mercado y evitar que el producto tenga un bajo precio por su gran oferta. Lo anterior es una de las causas que nos llevan a realizar importaciones para satisfacer el consumo interno.

V. No se trata de establecer un simple modelo de planeación, sino de sumar esfuerzos del gobierno, los propios agricultores y el sector industrial, en beneficio de nuestro país, y hacerlo competitivo a escala mundial. Para obtener resultados satisfactorios se requiere que se incluya un nuevo capítulo en la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable que norme la planeación de la agricultura en el campo mexicano.

Consideraciones

I. Esta representación es competente para conocer y resolver sobre la presente iniciativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política estatal, y 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II. El punto de acuerdo propuesto por el iniciador, como acertadamente lo refiere, coincide con la postura que ha manifestado esta Legislatura desde sus inicios, en el sentido de apoyar todas aquellas medidas que vayan encaminadas a beneficiar directa o indirectamente al sector rural, reflexiones que le motivan a sostener su postura en torno al punto de acuerdo que sugiere.

III. Lo anterior tiene su origen en la creciente dependencia agroalimentaria de la nación, la pérdida de rentabilidad, competitividad y productividad que afecta a la mayoría de productores y campesinos, y genera la migración de la población rural, la reducción de sus ingresos y empleos, la creciente pérdida de recursos productivos y su apropiación por empresas transnacionales, y la desnutrición que lastima a la población más pobre del país; ello exige una respuesta del Estado mexicano para revertir de manera definitiva esta situación.

El marco constitucional establece la obligación para el Estado mexicano, con base en la participación de los sectores privado, público y social, de planear las actividades económicas, con objeto de garantizar el logro de los objetivos na-

cionales, entre los que podemos señalar la acción concurrente que implica la soberanía agroalimentaria.

Por lo anterior esta comisión considera importante el establecimiento de un conjunto de normas que deben guiar los procesos de planeación y la toma de decisiones; un sistema de planeación para lograr los objetivos nacionales de soberanía y seguridad agroalimentarias; un sistema de apoyos e incentivos; y las responsabilidades y sanciones para quienes intervienen en estas actividades.

IV. Ante tal situación es urgente y prioritario el establecimiento de un marco jurídico que dé certidumbre a las políticas agropecuarias y agroalimentarias de México, como base de la soberanía y seguridad alimentarias de la nación mexicana.

De no hacerlo, los costos políticos, sociales y económicos son muy altos: pérdida de soberanía política; costo social por el deterioro de las condiciones de vida y de salud de la población mexicana, especialmente de grupos vulnerables; pérdida de rentabilidad y competitividad del sector productivo agropecuario al deteriorarse la planta productiva nacional; costos económicos por la creciente erogación de divisas destinadas al pago de importaciones, lo que provoca una balanza comercial crónicamente deficitaria para México; costos ambientales que se traducen en la destrucción de la base natural de la producción y en el deterioro de las condiciones de vida, por el uso inadecuado de los recursos.

V. Cabe mencionar que la creación de este nuevo capítulo en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable deberá evitar las causas y hechos que impidan a la nación mexicana lograr su soberanía y seguridad alimentarias, estableciendo condiciones equivalentes para los productores nacionales, a las que tienen los productores agroalimentarios de las naciones con las que el país ha suscrito tratados de libre comercio, así como establecer instituciones y mecanismos de planeación y previsiones presupuestales multianuales equivalentes a los que han sido establecidos en las naciones desarrolladas, a fin de reducir las asimetrías de competitividad y en beneficio de la soberanía alimentaria.

VI. La soberanía es un derecho de los pueblos para decidir de manera libre, sin condicionamientos ni imposiciones derivadas de las dinámicas comerciales globales, las políticas públicas que mejor contribuyan al logro de los objetivos de la nación.

Por soberanía agroalimentaria entendemos la capacidad de autodeterminación de la nación para establecer sus propias políticas de producción, transformación, distribución, comercio y consumo de alimentos, en función de su propio proyecto de desarrollo nacional, equitativo, sustentable y libre de toda dependencia del exterior.

Es un mandato que tiene por objeto establecer políticas activas para dar prioridad a la producción nacional de alimentos, de manera sustentable, con la participación de la sociedad rural, en un marco de corresponsabilidad y utilizando en forma óptima los recursos naturales, humanos, económicos, tecnológicos e institucionales de que disponga o pueda desarrollar la Nación.

Por lo anterior, esta comisión dictaminadora considera oportuno la creación de este nuevo capítulo dentro de la Ley de Desarrollo Sustentable, el cual regule la plantación y la soberanía de la agricultura en el campo mexicano.

VII. Concluimos, pues, que esta soberanía debe exhortar al honorable Congreso de la Unión para que se cree un nuevo capítulo en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que regule la planeación y la soberanía de la agricultura en el campo mexicano, ya que es necesario establecer las condiciones y adoptar las políticas que garanticen la producción y el abasto de alimentos, y aseguren también el acceso de toda la población a los alimentos saludables, culturalmente adecuados y suficientes, para el desarrollo de cada persona.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 21, 47 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de la asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al honorable Congreso de la Unión para que se cree un nuevo capítulo en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que regule la planeación y la soberanía de la agricultura en el campo mexicano. Ya que es necesario establecer las condiciones y adoptar las políticas que garanticen la producción y el abasto de alimentos, a fin de garantizar el acceso de toda la población a los alimentos saludables, culturalmente adecuados y suficientes, para el desarrollo de cada persona.

Segundo. Remítase copia del presente acuerdo a las legislaturas estatales, a efecto de que, si lo consideran conveniente, se pronuncien a favor de su adhesión a él, como un apoyo más al sector agropecuario.

Económico: Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en el salón de sesiones del Palacio del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, octubre del año 2006.— Por la Comisión de Desarrollo Rural, diputados: José Antonio Comadurán Amaya, presidente; Roberto Aurelio Cázarez Quintana, secretario; Fidel A. Urrutia Terrazas, Humberto Pérez Rodríguez, Obdulia Mendoza León, vocales (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Desarrollo Rural, para su conocimiento.

INSPECCION FITOSANITARIA

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del estado de Chihuahua.— Secretaría.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la honorable Cámara de Diputados.

Anexo a la presente copia del acuerdo número 235/06 I PO, aprobado en sesión celebrada el día de la fecha, por medio del cual la LXI Legislatura de este honorable Congreso estatal exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), para que por conducto de los puntos de inspección fitosanitarios a su cargo, dé cumplimiento a la ley y fomente las medidas de control sanitario en el transporte de material agropecuario mediante los programas de difusión y apoyo.

Se envía copia del presente acuerdo para que, si lo estiman pertinente, se adhieran a él.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chih., a 24 de octubre de 2006.— Diputado Jesús Heberto Villalobos Máynez (rúbrica), Presidente del honorable Congreso del estado de Chihuahua.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del estado de Chihuahua.— Secretaría.

Acuerdo número 235/06 I PO

La LXI legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro de su tercer año de ejercicio constitucional,

Acuerda

Primero. Exhortar respetuosamente al titular de la Sagarpa, para que por conducto de los puntos de inspección fitosanitarios a su cargo, dé cumplimiento a la ley y fomente las medidas de control sanitario en el transporte de material agropecuario mediante programas de difusión y apoyo.

Segundo. Remítase copia del presente acuerdo, así como del dictamen que le dio origen, a las legislaturas de los estados de la República Mexicana, incluyendo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, si lo estiman pertinente, se adhieran a él.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil seis.— Diputados: Jesús Heberto Villalobos Máynez, presidente; Alejandro Guerrero Muñoz, Sergio Vázquez Olivas, secretarios (rúbricas).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del estado de Chihuahua.— Secretaría.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la honorable Cámara de Diputados.

Anexa a la presente me permito enviarle copia del acuerdo número 233/06 IPO, aprobado en sesión celebrada el día de la fecha, por medio del cual la LXI Legislatura de este honorable Congreso estatal acordó exhortar al Congreso de la Unión para que se cree un nuevo capítulo en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que regule la planeación y la soberanía de la agricultura en el campo mexicano, ya que es necesario establecer las condiciones y adoptar las políticas que aseguren la producción y el abasto de alimentos, a fin de garantizar el acceso de toda la población a los alimentos

saludables, culturalmente adecuados y suficientes para el desarrollo de cada persona. Lo anterior, a efecto de que si lo consideran conveniente, se pronuncien a favor de su adhesión a él, como un apoyo más al sector agropecuario.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Diputado Jesús Heberto Villalobos Máynez (rúbrica), Presidente del honorable Congreso del estado de Chihuahua.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del estado de Chihuahua.— Secretaría.

Acuerdo número 233/06 I PO

La LXI Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro de su tercer año de ejercicio constitucional,

Acuerda

Primero. Exhortar respetuosamente al honorable Congreso de la Unión para que se cree un nuevo capítulo en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que regule la planeación y la soberanía de la agricultura en el campo mexicano, ya que es necesario establecer las condiciones y adoptar las políticas que aseguren la producción y el abasto de alimentos, a fin de garantizar el acceso de toda la población a los alimentos saludables, culturalmente adecuados y suficientes para el desarrollo de cada persona.

Segundo. Remítase copia del presente acuerdo a las legislaturas estatales, a efecto de que, si lo consideran conveniente, se pronuncien a favor de su adhesión a él, como un apoyo más al sector agropecuario.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil seis.— Diputados: Jesús Heberto Villalobos Máynez, presidente; Alejandro Guerrero Muñoz, Sergio Vázquez Olivas, secretarios (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.

SECTOR TURISTICO

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:

«Escudo.— Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo instruido en sesión celebrada hoy, se remite acuerdo aprobado por la Septuagésima Legislatura del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo por el cual se exhorta a los poderes Legislativo y Ejecutivo federales para que consideren la imperiosa necesidad de asignar más recursos presupuestales al sector turístico que permitan incrementar la participación a las entidades federativas y a los programas de capacitación, infraestructura, promoción y desarrollo del sector turístico.

Reiteramos la seguridad de nuestro respeto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 16 de noviembre de 2006.— La Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.— Diputado Mauricio Montoya Manzo (rúbrica), Presidente; Diputado Martín Godoy Sánchez (rúbrica), Primer Secretario; Diputado Julián Rodríguez Sesmas (rúbrica), Segundo Secretario; Diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Tercer Secretario.»

«Escudo.— Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.

El Congreso del estado, en sesión celebrada hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

Acuerdo

Único. Se solicita y exhorta respetuosamente al Poder Legislativo y al Ejecutivo federales que consideren la imperiosa necesidad de asignar más recursos presupuestales al sector turístico que permitan incrementar la participación a las entidades federativas y a los programas de capacitación, infraestructura, promoción y desarrollo del sector turístico.

Palacio del Poder Legislativo.- Morelia, Michoacán de Ocampo, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil seis.— Diputado Mauricio Montoya Manzo (rúbrica), Presidente; Diputado Martín Godoy Sánchez (rúbrica), Primer Secretario; Diputado Julián Rodríguez Sesmas (rúbrica), Segundo Secretario; Diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Tercer Secretario.»

«Propuesta con punto de acuerdo que presentan los diputados José Hugo Ángel Olvera, Gustavo Arias Garduño y Rafael López Hernández, integrantes de la Comisión Dictaminadora de Turismo de la LXX Legislatura, para solicitar y exhortar respetuosamente al Poder Legislativo y al Ejecutivo federales que consideren la imperiosa necesidad de asignar más recursos presupuestales al sector turístico que permitan incrementar la participación a las entidades federativas y a los programas de capacitación, infraestructura, promoción y desarrollo del sector turístico

Diputado Mauricio Montoya Manzo, Presidente de la Mesa Directiva del honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los que suscriben, diputados José Hugo Ángel Olvera, Gustavo Arias Garduño y Rafael López Hernández, integrantes de la Comisión Dictaminadora de Turismo de la LXX Legislatura, en ejercicio de la facultad que les confieren los artículos 10, 64-N y 118 de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del estado, someten a la consideración de esta honorable asamblea la propuesta de punto de acuerdo para solicitar y exhortar respetuosamente al Poder Legislativo y al Ejecutivo federales que consideren la imperiosa necesidad de asignar más recursos presupuestales al sector turístico que permitan incrementar la participación a las entidades federativas y a los programas de capacitación, infraestructura, promoción y desarrollo del sector turístico, con base en los siguientes

Antecedentes

1. El sector turístico del estado ha sido uno de los mayores detonantes de nuestra economía. Ejemplo de ello, ha sido el aumento de la afluencia turística en el estado, que durante el 2004 fue de 4 millones de visitantes, teniendo un crecimiento de 15.4 por ciento respecto a 2003, consolidándose como una de las actividades económicas más importantes del estado.
2. Esto ha sido posible debido a la gran variedad de riquezas turísticas con que cuenta el estado y que es producto de la enorme cantidad de recursos naturales, artísticos, culturales, históricos y arquitectónicos que tiene.
3. La detonación del potencial turístico estatal se ha dado por políticas públicas que han transformado ciudades y poblaciones en ejes de atracción turística. Prueba de ello es la ubicación de la capital del estado como polo turístico de amplia afluencia y con gran difusión, gracias

al rescate de su centro histórico, y la descentralización paulatina que autoridades estatales, municipales y federales han hecho de sus oficinas del mismo. De igual manera, las comunicaciones e inversiones que en infraestructura carretera se han dado en los últimos años en nuestra entidad han permitido el despegue del corredor turístico Morelia-Pátzcuaro-Uruapan-Costa, en especial, de la región lacustre de los lagos de Pátzcuaro y Zira-huén.

4. También, la región oriente, con el atractivo natural de sus bosques, aguas termales y el fenómeno natural de la mariposa monarca, ha permitido en años recientes mayor captación de turistas a dicha zona de nuestro estado, que combina además del atractivo natural una serie de actividades culturales que ya año con año se realizan en dicha región.

5. En el sector turístico ha sido claro el interés de las autoridades municipales, estatales y la federación en que el turismo sea un factor detonante del desarrollo del estado y sus habitantes.

6. Pero a nivel federal, aun cuando el sector turístico, según estudios de la misma Secretaría de Turismo federal, por cada peso invertido genera cuatro pesos más, no se le ha dado el apoyo y el presupuesto suficiente por la federación a la actividad turística de las entidades federativas, aun cuando el sector turístico representa 7.7 por ciento del producto interno bruto, cifra obtenida del anexo estadístico del VI Informe de Gobierno federal, el mismo ha disminuido casi .4 décimas en comparación con el 8.1 por ciento del producto interno bruto que el sector turístico arrojaba en 1993. Dicha disminución, consideramos, se debe a la falta de inversión suficiente del sector público federal a la creación de infraestructura turística.

7. Dicha disminución de la aportación del sector turístico al producto interno bruto del país obedece sobre todo a la afectación de los destinos turísticos internacionales de playa en nuestro país, por fenómenos meteorológicos graves, Cancún, Ciudad del Carmen y actualmente Los Cabos son ejemplos de ello, y una clara evidencia de que además de consolidar los destinos turísticos de playa establecidos, debe la federación crear polos de turismo nacional e internacional que permitan además de ofrecer una gran variedad de atractivos y destinos, el que la afectación de un destino turístico por causas naturales no

afecte la totalidad del desarrollo e inversión tanto pública como privada en materia turística.

Por todo lo anterior y

Considerando

1. Que si bien el turismo en el estado de Michoacán ha detonado en los últimos años como fuente de empleos, de infraestructura y de bienestar para los habitantes del estado, faltan mayor inversión y políticas de parte de la federación que permitan mayor afluencia y derrama económica para el estado.

2. Que si bien ciudades y poblaciones del estado han sido beneficiadas por el turismo; y la inversión en las mismas por parte del gobierno y los particulares ha sido abundante, faltan infraestructura, inversión y difusión por parte de los entes del gobierno federal involucrados en varias ciudades, poblaciones y comunidades del estado que cuentan con suficientes atractivos naturales, culturales y históricos que ofrecer al turismo nacional e internacional, así como consolidar y fomentar las ya existentes.

3. Que dichas carencias pueden subsanarse con la ampliación presupuestal federal de programas ya establecidos que han demostrado su éxito en Michoacán y en otros estados, como pueblos mágicos y ciudades coloniales, así como con la creación de nuevos programas de fomento turístico, la creación de infraestructura de comunicaciones y con el desarrollo de nuevos destinos turísticos.

4. Y que pensamos que hay total disposición de parte del gobierno estatal y los municipios interesados, así como de los empresarios del sector, para fomentar, impulsar y diseñar, con la federación y con recursos suficientes, políticas, obras y acciones destinadas a posicionar a Michoacán y a México como destino turístico.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del estado de Michoacán el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita y exhorta respetuosamente al Poder Legislativo y al Ejecutivo federales que consideren la imperiosa necesidad de asignar más recursos presupuestales al

sector turístico que permitan incrementar la participación a las entidades federativas y a los programas de capacitación, infraestructura, promoción y desarrollo del sector turístico.

Atentamente

Diputado José Hugo Ángel Olvera (rúbrica), Presidente de la Comisión de Turismo; Diputado Gustavo Arias Garduño (rúbrica), Integrante; Diputado Rafael López Hernández (rúbrica), Integrante.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

CAÑA DE AZUCAR

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Ciudad.

Por instrucciones del ciudadano Francisco Javier Mayorga Castañeda, titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y en atención al punto de acuerdo presentado por el diputado federal José Amado Orihuela Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el objetivo de exhortar al gobierno federal para que dé cabal cumplimiento a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (LDSCA), y a la honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación para que agilice la resolución de la acción de inconstitucionalidad radicada con el número 27/2005.

Al respecto, me permito informar a usted las acciones que por parte de esta dependencia se han realizado para cumplir con lo ordenado en la citada ley:

- La Oficialía Mayor de la Sagarpa realizará los trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el impacto presupuestal para la creación y funcionamiento del organismo público descentralizado denomi-

nado Comité Nacional de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, previsto en la ley, que a su vez formuló y envió el oficio 500.-3437 el 10 de octubre de 2005, para la estimación de efectos jurídicos, administrativos y presupuestales por lo dispuesto en los artículos respectivos y demás aplicables de la LDSCA, sin que hasta la fecha se tenga resuelta la presupuestación de referencia.

- Adicionalmente, el titular de la Subsecretaría de Agricultura emitió por escrito instrucciones el 18 de octubre de 2005 a los administradores de los ingenios del FEE-SA, para la instalación de los Comités de Producción y Calidad Cañera, resultando que dichos ingenios se amparan contra la indicación.

- Asimismo, al disponer la LDSCA en su artículo 127 la creación de la Junta Permanente de Arbitraje de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, se establece la competencia formal de este órgano para la solución de dichas controversias. El titular de esta secretaría, cumpliendo lo previsto en la ley, designó el 21 de diciembre de 2005 a sus representantes; hizo lo propio la CNPR el 5 de enero de 2006, y la CNC el 6 de enero de 2006. Se comenta que esta junta no se ha instalado ante la decisión de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica de no participar en la misma en tanto no se resuelvan los amparos promovidos impugnando la aplicación de la LDSCA, y al igual que el punto anterior se encuentran la suspensión de la aplicación de la ley.

- Se resalta la disposición permanente que ha existido de parte de esta dependencia del Ejecutivo para dar pleno cumplimiento y observancia a la mencionada LDSCA, con la salvedad siguiente: el 11 de agosto de 2005 se suscribió un acuerdo entre los presidentes de las comisiones de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión y las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Gobernación, el cual fue ratificado el 28 de septiembre de 2005 en la Segob; quedó pendiente de concretarse.

No omito manifestar que nos encontramos en el proceso de recabar información de diversas entidades involucradas, la que haremos llegar a la brevedad.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 13 de noviembre de 2006.— Licenciado Manuel Barquín Álvarez (rúbrica), coordinador general Jurídico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Presidencia de la Cámara de Diputados.

Señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.— Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en la sesión celebrada con fecha 26 de octubre, el diputado José Amado Orihuela Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a que cumpla las disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva la acción de inconstitucionalidad interpuesta por la Procuraduría General de la República.

Lo anterior lo comunico a usted con profundo respeto a la división de poderes y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual anexo el oficio de fecha 12 de octubre de 2006, que suscribe el diputado José Amado Orihuela Trejo, para su conocimiento.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi mayor consideración atenta y muy distinguida.

Palacio Legislativo, a 30 de octubre de 2006.— Diputado Jorge Zermeño Infante (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Presidencia de la Cámara de Diputados.

Licenciado Francisco Javier Mayorga Castañeda, secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.— Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada con fecha 26 de octubre, el diputado José Amado Orihuela Trejo, del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal para que cumpla las disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva la acción de inconstitucionalidad interpuesta por la Procuraduría General de la República.

Lo anterior lo comunico a usted en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual anexo el oficio de fecha 12 de octubre de 2006, que suscribe el diputado José Amado Orihuela Trejo, para su conocimiento.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi mayor consideración atenta y muy distinguida.

Palacio Legislativo, a 30 de octubre de 2006.— Diputado Jorge Zermeño Infante (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento.

LIBERTAD DE EXPRESION DE
PARTIDOS POLITICOS

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Federal Electoral.»

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero a su oficio número DGPL 60-II-6-220, mediante el cual hace de nuestro conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el pasado 14 de noviembre, por el cual se exhorta al Instituto Federal Electoral (IFE) para que en el marco de la ley, se garantice y respete "... la libertad de expresión a la que los partidos políticos tienen derecho en la difusión de sus ideas y mensajes contenidas en los programas que, en ejercicio de sus prerrogativas, tienen derecho a que se transmitan en los tiempos oficiales del Estado."

Al respecto, deseo comunicarle que el IFE siempre ha actuado en favor del respeto a ese derecho de libertad de expresión que la ley confiere a los partidos políticos, el cual constituye un imperativo de la democracia. Por ello, en torno al punto de acuerdo y la exhortación referidos, me permito señalar que desde hace varias semanas el instituto ha llevado a cabo diversas acciones ante la Secretaría de Gobernación para garantizar que no se vulnere ese derecho ni se lleve a cabo censura alguna a los contenidos de los mensajes que los partidos políticos entregan al IFE para su difusión.

Me permito adjuntar copia de los oficios que se han dirigido tanto al secretario de Gobernación, como al director general de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la misma secretaría, en los que el IFE manifiesta su respeto a las ideas y posturas de cada partido político o coalición en la realización de sus actividades. Los oficios en comento son:

- a) DEPPP/DR/4700/2006, de fecha 27 de septiembre de 2006, signado por el director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, dirigido al director general de RTC;
- b) DEPPP/DR/4816/2006, signado por el director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, dirigido al director general de RTC;
- c) DEPPP/DR/4830/2006, de fecha 17 de octubre de 2006, signado por el director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, dirigido al director general de RTC, y
- d) PC/351/06, de fecha 24 de octubre de 2006, signado por el consejero presidente del IFE, dirigido al secretario de Gobernación.

Finalmente, es importante destacar que en estos momentos la Secretaría de Gobernación transmite todos los programas que los partidos políticos nos han enviado para tales efectos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2006.— Doctor Luis Carlos Ugalde (rúbrica), Consejero Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Federal Electoral.

Licenciado Eduardo Garzón Valdez, director general de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por este medio me refiero al oficio número DG/3331/06, de fecha 21 de septiembre del presente y recibido en estas oficinas el 26 de septiembre del año en curso, dirigido a la maestra Margarita Moreno López, quien hasta el 31 de agosto fuera la encargada del despacho de la Dirección de Radiodifusión de la dirección ejecutiva a mi cargo.

Con respecto a las consideraciones que ahí se vierten, me permito comentar a usted lo siguiente:

1. El Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, cuyas actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. De acuerdo con el artículo 36, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un derecho de los partidos políticos “Disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución General de la República y de este código, para garantizar que los partidos políticos promuevan la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyan a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hagan posible el acceso de éstos al poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;”
3. Igualmente, es derecho de los partidos políticos, señalado en el artículo 36, párrafo 1, inciso b), del Código Electoral, “Gozar de las garantías que este código les otorga para realizar libremente sus actividades.”
4. El Instituto Federal Electoral gestiona la apertura de tiempos de los programas permanentes de los partidos políticos y coaliciones de acuerdo con lo que señalan los artículos 41, párrafo 1, inciso a), y 42, párrafo 1, en relación con el artículo 59, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, salvaguardando siempre los derechos de los partidos políticos, así como la garantía de libertad de expresión

establecida en el artículo 6o. constitucional que a la letra señala lo siguiente:

“La manifestación de las ideas no será objeto de inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.”

5. Respecto a las consideraciones que se vierten en su escrito sobre las afirmaciones que se hacen en el programa, me permito señalar a usted que dichas ideas han sido manifestadas públicamente por los representantes del Partido del Trabajo y constituyen una postura política del partido que la emite.

Con base en lo anterior, este instituto es respetuoso de las ideas y posturas que emite cada partido político o coalición en la realización de sus actividades, por lo tanto se abstiene de efectuar cualquier acto de censura sobre el contenido de los programas que transmiten en ejercicio de sus prerrogativas.

Adicionalmente, en su escrito de referencia pide a esta autoridad electoral un pronunciamiento previo a la transmisión del programa del Partido del Trabajo en comento; no obstante, el calendario de transmisiones indica que dicho programa debió difundirse el día 21 de septiembre, en XHGC-TV, Canal 5 del Distrito Federal, y en diversas radiodifusoras y televisoras de la República Mexicana, en tanto que su solicitud fue recibida, como se indicó al principio del presente, el 26 del actual mes.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de septiembre de 2006.— Fernando Agís Bitar (rúbrica), director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Federal Electoral.

Licenciado Eduardo Garzón Valdez, director general de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por este medio y con fundamento en los artículos 2, 43 y 93, párrafo 1, inciso g) y h), del Código Federal de Institu-

ciones y Procedimientos Electorales; solicito a usted informe a esta dirección ejecutiva los fundamentos, motivos y circunstancias por los que se ha omitido la transmisión de los programas permanentes de los partidos políticos a que se hace referencia en los siguientes párrafos del presente oficio, así como las medidas que se han adoptado para atender la situación que nos ocupa. Asimismo, le solicito de la manera más atenta que este requerimiento sea atendido en el término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio.

Como es de su conocimiento, mediante los oficios DG/3233/06, DG/3239/06, DG/3251/06, DG/3309/06, DG/3312/06; DG/3331/06, dirigidos a la entonces encargada del despacho de la Dirección de Radiodifusión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la dirección general a su digno cargo solicitó al Instituto Federal Electoral un pronunciamiento en relación con el artículo 38, párrafo 1, incisos a) y p), del Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales, previo a la difusión por las estaciones concesionarias y permisionarias de radiodifusión del país con cargo al tiempo oficial de los programas permanentes denominados Voto por Voto; Mega Marcha, Voto por Voto; Medidas de Resistencia Civil; No nos vamos a dejar ni nos vamos a rajar; Convención Nacional Democrática; y Postura del PT al VI Informe de Fox; por considerar que, en opinión de la dirección general que usted preside, su contenido no se ajusta a lo dispuesto por el artículo 42, párrafo 1, del referido ordenamiento legal. y porque de las afirmaciones de los programas referidos se desprende falsedad, además de que prevalecen afirmaciones que descalifican a este instituto, que lesionan derechos de terceros, que atentan contra el orden y el interés público, y que denuestan instituciones y convenciones democráticas.

En atención a los oficios a que se ha hecho referencia, esta dirección ejecutiva, mediante los oficios DEPPP/4515/2006, DEPPP/4542/2006, DEPPP/4553-2006, DEPPP/4618/2006, DEPPP/4636/2006 y DEPPP/-4700/2006, hizo de su conocimiento que un pronunciamiento previa a la transmisión de los programas de mérito no es procedente pues de conformidad con el artículo 36, párrafo 1, incisos b) y c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es derecho de los partidos políticos disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público en términos del artículo 41 constitucional y del propio código electoral, así como gozar de las garantías que la ley les otorga para realizar libremente sus actividades. Así como porque el Instituto Federal Electoral gestiona la apertura de tiempos de los programas permanentes

de los partidos políticos y coaliciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo 1, inciso a), y 42, párrafo 1, en relación con el artículo 59, párrafo 1, inciso e), del código electoral, salvaguardando los derechos de los partidos políticos así como la garantía a la libertad de expresión prevista en el artículo 6 constitucional.

Aunado a lo anterior, es conveniente tener presente que de conformidad con el artículo 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión, “el derecho de información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución y de las leyes.”

Posteriormente, esta dirección ejecutiva informó a la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía, a través de los oficios DEPPP/DR/4603/2006, DEPPP/DR/4619/2006, DEPPP/DR/4668/2006, DEPPP/4708/2006, fechados el 11, 13, 20 y 28 de septiembre de 2006, respectivamente, que los programas permanentes denominados Medidas de Resistencia Civil, No nos vamos a dejar ni nos vamos a rajarse, Convención Nacional Democrática y Postura del PT al VI Informe de Fox, no habían sido difundidos de conformidad con el calendario de transmisiones. Asimismo, mediante los oficios señalados se solicitó que se investigaran las razones de tal omisión y que, en su caso, se llevaran a cabo las acciones jurídico-administrativas determinadas por la ley, toda vez que la no transmisión de los programas mencionados obra en detrimento de las prerrogativas de los partidos políticos establecidos en el Código Electoral y en la propia Ley Federal de Radio y Televisión. Asimismo, en los escritos de referencia, se expresó el interés de esta dirección ejecutiva en conocer oportunamente un informe sobre la atención a dicho asunto.

En relación con los oficios mencionados en el párrafo que antecede, a través del oficio DG/3436/06 de fecha 28 de septiembre de 2006, la dirección general a su cargo reiteró la solicitud de pronunciamiento, en virtud de que se trataba de los mismos materiales y de que consideraba que este instituto no había satisfecho su petición.

En atención al oficio referido, mediante el oficio DEPPP/DR/4738/2006 de fecha 2 de octubre del presente año, se le informó que esta dirección ejecutiva había emitido respuesta en el sentido de que este instituto es respetuoso de los derechos y la libertad de expresión que ejerce cada partido político en la realización de sus actividades. y

que, en consecuencia, se abstiene de efectuar cualquier acto de censura respecto del contenido de los programas de referencia.

Aunado a lo anterior, mediante los oficios DEPPP/DR/4744/2006, DEPPP/DR/4745/2006 y DEPPP/DR/4747/2006 fechados el 3 de octubre del presente año se reiteró la solicitud de investigación respecto de la omisión en la transmisión de los programas en comento, en los mismos términos de sus similares DEPPP/DR/4603/2006, DEPPP/DR/4619/2006, DEPPP/DR/4668/2006 y DEPPP/4708/2006 descritos anteriormente.

Debido a la importancia que reviste esta situación para la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral, integrada por los partidos políticos y presidida por la dirección ejecutiva a mi cargo, el día 3 de octubre, a través del oficio DEPPP/4748/2006, se solicitó por tercera ocasión a la dirección general que preside un informe sobre los resultados de las investigaciones respecto de las omisiones en comento, sin que a la fecha del presente oficio se haya obtenido una respuesta institucional.

No omito comentarle que los integrantes de la Comisión de Radiodifusión, de modo unánime, han expresado su preocupación y extrañeza por las omisiones señaladas respecto de la transmisión de los programas permanentes de la otra Coalición por el Bien de Todos, y de los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Fernando Agíss Bitar (rúbrica), director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Presidente de la Comisión de Radiodifusión.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Federal Electoral.

Licenciado Eduardo Garzón Valdez, director general de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por este medio me refiero al oficio número DG/3629/06, de fecha 13 de octubre del presente y recibido en estas oficinas el 16 del mismo mes y año.

Con respecto a las consideraciones que ahí se vierten y en relación con su solicitud para que esta autoridad electoral se

pronuncie acerca del contenido del programa permanente del Partido del Trabajo denominado Frente Amplio Progresista, me permito reiterar a usted la misma respuesta que le he expresado en los similares DEPPP/4515/2006, DEPPP/4542/2006, DEPPP/4553/2006, DEPPP/DR/4618/2006, en los que claramente se advierte que el Instituto Federal Electoral es respetuoso de las ideas y posturas que emite cada partido político en la realización de sus actividades y que, por tanto, entre otros argumentos, no considera procedente un pronunciamiento previo a la transmisión de los programas referidos en sus oficios DG/3233/06, DG/3239/06, DG3251, DG/3309/06, DG/3312/06, DG/3331/06 y DG/3436/06.

Asimismo, reitero lo expresado mediante los oficios DEPPP/DR/4636 y DEPPP/DR/4738, en los cuales esta autoridad electoral manifiesta con toda claridad que se abstendrá de efectuar cualquier acto de censura sobre el contenido de los programas de los partidos políticos.

Adicionalmente le informo, tal como quedó manifestado en mi similar DEPPP/DR/4816/2006 de fecha 16 de octubre de 2006, que este instituto no tiene atribuciones para censurar de manera previa los programas en comento y, consecuentemente, no es procedente pronunciamiento alguno respecto del contenido de los mismos, pues para determinar si el contenido de los programas en mención satisface o no los requisitos constitucionales y legales, y si contiene o no expresiones injuriosas o denigrantes, resulta indispensable la substanciación de un procedimiento administrativo sancionador, revestido de las formalidades esenciales previstas en la Constitución federal.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de octubre de 2006.— Fernando Agís Bitar (rúbrica), director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Federal Electoral.

Licenciado Carlos María Abascal Carranza, secretario de Gobernación.— Presente.

Con relación al DG/3628/06, anexo, mediante el cual el director general de Radio, Televisión y Cinematografía solicita que el Consejo General del Instituto Federal Electoral se pronuncie sobre los contenidos de los programas perma-

nentes del Partido del Trabajo y de la Coalición por el Bien de Todos; y con fundamento en los artículos 2, 83, párrafo 1, inciso b), y 131 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, le pido girar sus apreciables instrucciones a efecto de que la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, remita al secretario ejecutivo de este instituto un informe en el que explique los hechos, precise las atribuciones, fundamentos y motivos, además de los que expresa en el oficio de referencia, por los cuales omitió atender la petición de la dirección ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del instituto para que se transmitieran en estaciones concesionarias y permisionarias de radio y televisión, con cargo a los tiempos de Estado, los programas permanentes en cuestión.

Lo anterior, con el objetivo de que este instituto se allegue de todos los elementos para cumplir con su función de vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos, se actúe con apego al marco jurídico vigente en esta materia, de conformidad con el numeral 82, párrafo 1, inciso i), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Como es de su conocimiento, a petición de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, la dirección ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral informó que un pronunciamiento previo a la transmisión de los programas de mérito no era procedente, pues de conformidad con el artículo 36, párrafo 1, incisos b) y c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es derecho de los partidos políticos disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público en términos del artículo 41 constitucional y del propio código electoral, así como gozar de las garantías que la ley les otorga para realizar libremente sus actividades.

Además, precisó que este instituto no tiene atribuciones para valorar de manera previa los programas de los partidos políticos, pues para determinar si el contenido de los programas satisface o no los requisitos constitucionales y legales, resultaría indispensable la substanciación de un procedimiento administrativo sancionador, revestido de las formalidades esenciales previstas en la Constitución federal.

Adicionalmente, el director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó al titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía que se investigaran las razones de la omisión en la transmisión de los programas

permanentes descritos en el oficio anexo, toda vez que la no transmisión de los programas mencionados obra en detrimento de las prerrogativas de los partidos políticos establecidas en el código electoral y en la propia Ley Federal de Radio y Televisión. Esta solicitud fue reiterada por dicha dirección ejecutiva en diversas ocasiones, mediante los oficios DEPPP/DR/4603/2006, DEPPP/DR/4619/2006, DEPPP/DR/4668/2006, DEPPP/4708/2006, DEPPP/DR/4744/2006, DEPPP/DR/4745/2006 y DEPPP/DR/4747/2006, DEPPP/4748/2006, DEPPP/DR/4816/2006.

Debido a la importancia que reviste esta situación, tanto para el Instituto Federal Electoral como para los partidos políticos, y en virtud de que la aplicación de la legislación electoral corresponde al Instituto Federal Electoral, le solicito de la manera más atenta girar las indicaciones pertinentes para que, a la brevedad posible, se remita el informe a que se refiere el primer párrafo de este escrito, así como se realicen las transmisiones y reposiciones de los programas detallados en el oficio adjunto.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de octubre de 2006.— Doctor Luis Carlos Ugalde (rúbrica), consejero Presidente.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento.

COMISION NACIONAL
DE INVERSIONES EXTRANJERAS

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En uso de las atribuciones conferidas a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 27 de la Ley de Inversión Extranjera, me permito enviarle el documento intitulado *Informe estadístico sobre el comportamiento de*

la inversión extranjera directa en México (enero-septiembre de 2006).

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre este asunto.

Atentamente

México, DF, a 17 de noviembre de 2006.— Licenciado Alejandro N. Gómez Strozzi (rúbrica), secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.»

«Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Informe estadístico sobre el comportamiento
de la inversión extranjera directa en México
(Enero-septiembre de 2006)

1. Introducción.
2. Metodología para la elaboración de la información sobre los flujos de IED.
 - 2.1 Información sectorial y regional sobre la IED.
 - 2.2 Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
3. Comportamiento de la IED durante el periodo enero - septiembre de 2006.
 - 3.1 Distribución sectorial y por país de origen de la IED notificada al RNIE y de las importaciones de activo fijo por parte de empresas maquiladoras con inversión extranjera.
 - 3.2 Proyectos autorizados por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

APENDICE ESTADÍSTICO

**INFORME ESTADISTICO SOBRE EL
COMPORTAMIENTO DE LA INVERSION
EXTRANJERA DIRECTA EN MEXICO
(Enero - septiembre de 2006)**

1. Introducción.

En uso de las atribuciones conferidas a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 27 de la Ley de Inversión Extranjera, se hace del conocimiento del H. Congreso de la Unión el presente informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera en México durante el periodo enero - septiembre de 2006.

El contenido de este informe es el siguiente: en la segunda sección se presenta una explicación relativa a la cobertura y método de recopilación de las diferentes fuentes de información utilizadas para elaborar las estadísticas sobre inversión extranjera directa (IED) en México. En el tercer apartado se describe el comportamiento de la IED durante enero - septiembre de 2006, destacando el sector económico al que se destinan las inversiones y el país de origen del cual provienen; y adicionalmente, se incluye un apéndice estadístico.

2. Metodología para la elaboración de la información sobre los flujos de IED.

Las estadísticas sobre IED presentadas en este reporte son generadas conjuntamente por la Secretaría de Economía y el Banco de México, de acuerdo a las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su Manual de Balanza de Pagos¹, y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)². La estimación de la IED se integra con los siguientes conceptos:

a) Los montos de la IED notificados al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE).- Son las inversiones notificadas al RNIE por parte de personas físicas o morales extranjeras que realizan actos de comercio en México y sucursales de inversionistas extranjeros establecidas en el país³; de sociedades mexicanas con participación extranjera; y, de instituciones fiduciarias que participan en fideicomisos de bienes inmuebles de los que se derivan derechos en favor de inversionistas extranjeros. Estas cifras corresponden a la inversión realizada por personas físicas o morales extranjeras al establecerse en México⁴; a las nuevas inversiones, reinversión de utilidades⁵ y cuentas entre compañías⁶ de

sociedades ya establecidas; y, al monto de la contra-prestación en los fideicomisos de bienes inmuebles. De acuerdo a los artículos 32 y 33 de la Ley de Inversión Extranjera y 38 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, los movimientos mencionados deben ser reportados al RNIE.

También se incluye en este concepto el monto de inversión involucrado en las transmisiones de acciones por parte de inversionistas mexicanos a inversionistas extranjeros, a través de las cuales la IED adquiere total o parcialmente sociedades mexicanas ya establecidas⁷.

Las notificaciones al RNIE tienden a darse con un importante rezago con respecto a las fechas en las que se realizan las inversiones debido, entre otras razones, al periodo de tiempo que se requiere para formalizar el acta de asamblea en la cual se asienta la inversión realizada.

Este rezago se traduce en que el monto de IED reportado al RNIE en un determinado mes corresponde en su mayoría a inversiones realizadas varios meses antes, incrementando así las cifras de IED relativas a los meses anteriores. Por ende, la cifra reportada como IED realizada en un determinado plazo no es definitiva, ya que ésta aumenta posteriormente en la medida en que el RNIE recibe las notificaciones del resto de las inversiones realizadas en dicho periodo. Debido a la existencia de este rezago, se debe tener cuidado en la comparación de los flujos de IED correspondientes a dos periodos, pues las inversiones realizadas durante el periodo menos reciente han tenido más tiempo para haber sido dadas de alta ante el RNIE⁸.

Por lo expuesto en los tres párrafos inmediatos anteriores, se incluye en el monto total de IED una estimación de los montos ya materializados en enero - septiembre de 2006 pero que no han sido notificados al RNIE. Esta estimación se elabora tomando en cuenta el comportamiento mostrado por el rezago mencionado durante los últimos doce años, y con la información de diversos indicadores obtenidos por el Banco de México (información obtenida de diversas áreas del propio Banco; de las empresas; y, de medios especializados de información).

b) El valor de las importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera.- Comprende las inversiones en maquinaria y equipo por parte de empresas maquiladoras con inversión extranje-

ra⁹. Estas inversiones se realizan por medio de la aportación de activo fijo por parte de las empresas matrices en el extranjero a sus filiales de México bajo un contrato de comodato (préstamo gratuito). Dicho contrato transfiere gratuitamente el uso del activo a la maquiladora para que desarrolle su actividad, pero no se le otorga la propiedad del mismo, por lo cual la sociedad mexicana no puede reportarlo en su contabilidad.

Debido a que las transacciones mencionadas en el párrafo anterior no se incluyen en la contabilidad de la sociedad mexicana, éstas no tienen la obligación de notificar tales inversiones al RNIE. Por ello, estas aportaciones de capital son captadas a través de la información estadística de comercio exterior como importaciones temporales¹⁰. La información correspondiente se publica mensualmente, con un rezago de tres semanas.

2.1 Información sectorial y regional sobre la IED.

Se dispone de información desagregada por sector económico, entidad federativa y país de origen, únicamente respecto de los montos notificados al RNIE y de las importaciones de activo fijo efectuadas por empresas maquiladoras, debido a que las estimaciones de la inversión que aún no se reporta al RNIE no incluyen las desagregaciones correspondientes.

Con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras se amplió la cobertura del RNIE, de tal forma que ahora dicho registro capta información oportuna sobre la reinversión de utilidades y cuentas entre compañías; así, se ha incrementado notablemente el porcentaje de la IED total que se presenta desagregado por sector económico, entidad federativa y país de origen.

La información geográfica de la IED se refiere a la entidad federativa donde se ubica el domicilio del representante legal o de la oficina administrativa de cada empresa (único dato que proporcionan los inversionistas extranjeros cuando notifican al RNIE sus movimientos de inversión), y no necesariamente a la entidad federativa donde se realizan las inversiones. Esta misma situación se observa en la clasificación por entidad federativa de las importaciones de activo fijo por parte de sociedades maquiladoras con IED.

2.2 Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Finalmente, los montos de IED involucrados en los proyectos autorizados por la Comisión Nacional de Inversio-

nes Extranjeras de conformidad con lo establecido en los artículos 8º, 9º y noveno transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, representan un importante indicador de las inversiones por realizarse en el corto plazo. Estas inversiones se incluyen en las estadísticas sobre IED, únicamente a partir de que se llevan a cabo y se notifican al RNIE.

3. Comportamiento de la IED durante el periodo enero - septiembre de 2006.

A continuación se presentan las cifras que reflejan la evolución de la IED en el periodo enero - septiembre de 2006, recopiladas hasta el 30 de septiembre de ese año, de acuerdo a la metodología descrita en la sección anterior.

IED notificada al RNIE.-

Durante el periodo enero - septiembre de 2006, el RNIE recibió notificaciones sobre IED por 25,679.7 millones de dólares (md); de ellos, el 33.5% (8,590.7 md) se realizó en enero - septiembre de 2006; el 30.5% (7,840.6 md), en 2005; el 15.7% (4,038.3 md), en 2004; y el restante 20.3% (5,210.1 md), antes de 2004¹¹.

De los 8,590.7 md de IED notificada al RNIE y materializada durante enero - septiembre de 2006, el 21.6% (1,855.5 md) corresponde a nuevas inversiones; el 35.5% (3,047.5 md), a reinversión de utilidades; y el 42.9% (3,687.7 md), a cuentas entre compañías.

IED realizada pero aún no notificada al RNIE.-

Asimismo, se estima que durante enero - septiembre de 2006, las empresas con IED realizaron nuevas inversiones por 3,250.0 md.

Importación de activo fijo por parte de maquiladoras con inversión extranjera.-

El valor de las importaciones de activo fijo por parte de empresas maquiladoras con inversión extranjera se ubicó en 2,273.5 md durante enero - septiembre de 2006.

De esta manera, al 30 de septiembre de 2006, la IED realizada en el lapso enero - septiembre de 2006 asciende a 14,114.2 md, y se integra en un 36.2% (5,105.5 md) de nuevas inversiones; 21.6% (3,047.5 md) de reinversión de utilidades; 26.1% (3,687.7 md) de cuentas entre compañías; y 16.1% (2,273.5 md) de importación de activo fijo por parte de maquiladoras.

Cuadro 1: Comparativo de la IED realizada en enero- septiembre

IED realizada en enero - septiembre de 2006
(millones de dólares)

FUENTE	Notificada ^{1/}	Estimada ^{2/}	Total	Part. %
TOTAL	10,864.2	3,250.0	14,114.2	100.0
RNIE	8,590.7	3,250.0	11,840.7	83.9
Nuevas Inversiones	1,855.5	3,250.0	5,105.5	36.2
Reinversión de Utilidades	3,047.5		3,047.5	21.6
Cuentas entre compañías	3,687.7		3,687.7	26.1
Importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera	2,273.5		2,273.5	16.1

IED realizada en enero - septiembre de 2005
(millones de dólares)

FUENTE	Notificada ^{1/}	Estimada ^{2/}	Total	Part. %
TOTAL	8,896.6	3,997.3	12,893.9	100.0
RNIE	6,811.8	3,997.3	10,809.1	83.8
Nuevas Inversiones	2,131.0	3,997.3	6,128.3	47.5
Reinversión de Utilidades	2,554.8	0.0	2,554.8	19.8
Cuentas entre compañías	2,126.0	0.0	2,126.0	16.5
Importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera	2,084.8		2,084.8	16.2

1/ IED realizada y notificada entre el primero de enero y el 30 de septiembre del año respectivo.

2/ Estimación de la IED realizada entre el primero de enero y el 30 de septiembre del año respectivo, y que aún no había sido notificada.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

Con ello, la IED acumulada en la actual administración asciende a 117,451.0 md y supera en 62.9% a la IED recibida en igual lapso del sexenio anterior (72,104.3 md). Cabe señalar que el 22.0% (25,901.7 md) de los 117,451.0 md captados en la presente administración corresponden a IED destinada a adquirir empresas mexicanas.

Cuadro No. 2
IED acumulada en la actual administración
 - millones de dólares -

	2001	2002	2003	2004	2005	2006 ^{1/}	Acum. 1994-2006 ^{2/}	
							Valor	Part. %
TOTAL	27,428.6	19,343.9	15,347.9	22,282.6	18,933.8	14,114.2	117,451.0	100.0
Nuevas inversiones	20,515.9	11,385.2	6,011.5	13,328.2	9,462.8	5,105.5	65,809.1	56.0
Fusiones y adquisiciones	14,244.9	3,716.1	163.4	4,870.4	2,487.6	419.3	25,901.7	22.0
Otras	6,271.0	7,669.1	5,848.1	8,457.8	6,975.2	4,686.2	39,907.4	34.0
Reinversión de utilidades	3,854.3	2,439.5	2,067.3	2,329.7	3,459.6	3,047.5	17,197.9	14.6
Cuentas entre compañías	886.2	3,475.7	5,308.0	4,150.2	3,189.7	3,687.7	20,697.5	17.6
Maquiladoras	2,172.2	2,043.5	1,961.1	2,474.5	2,821.7	2,273.5	13,746.5	11.7

1/ Cifras notificadas al 30 de septiembre de 2006.

2/ Del 1 de enero de 2001 al 30 de septiembre de 2006.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

Los montos de IED correspondientes al periodo enero - septiembre de 2006, fueron realizados por 4,317 sociedades mexicanas con inversión extranjera directa en su capital social, de las cuales 1,405 son sociedades maquiladoras que importaron temporalmente activo fijo.

3.1 Distribución sectorial y por país de origen de la IED notificada al RNIE y de las importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera.

Los 10,864.2 md de IED realizada en enero - septiembre de 2006 (8,590.7 md de movimientos de inversión notificados al RNIE y materializados durante ese periodo, y 2,273.5 md de importaciones de activo fijo por parte de empresas maquiladoras), se canalizaron principalmente a la industria manufacturera, que recibió el 65.3%; al sector servicios fue el 28.5%; a transportes y comunicaciones, el 3.4%; a comercio, el 1.9%; y a otros sectores, el 0.9%.

**Cuadro 2: Comparativo de la Distribución Sectorial de la IED Realizada en enero – septiembre ^{a/}
(millones de dólares)**

Sector	Valor en 2006	Part. %	Valor en 2005	Part. %
Total	10,864.2	100.0	8,896.6	100.0
Agropceuario	1.6	0.0	2.5	0.0
Extractivo	70.3	0.6	59.6	0.7
Industria Manufacturera ^{b/}	7,091.5	65.3	5,156.0	58.0
Electricidad y Agua	-97.4	-0.9	185.8	2.1
Construcción	124.7	1.1	153.5	1.7
Comercio	208.2	1.9	1,641.2	18.4
Transportes y Comunicaciones	368.2	3.4	994.3	11.2
Servicios Financieros ^{c/}	955.9	8.8	73.6	0.8
Otros Servicios ^{d/}	2,141.1	19.8	630.1	7.1

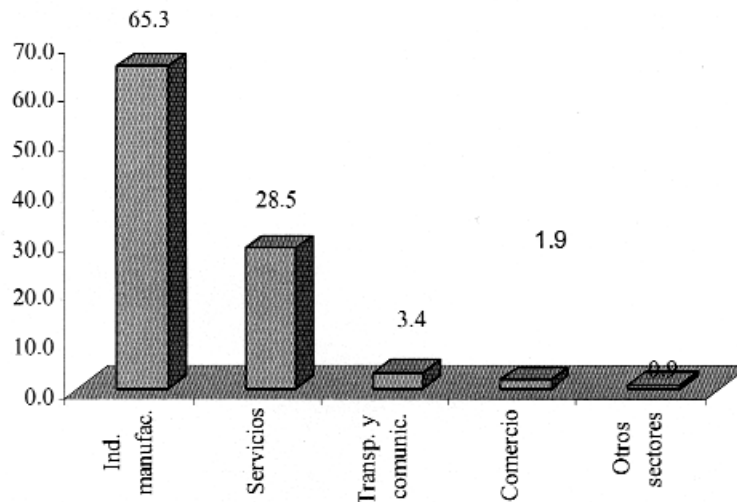
a/ Incluye la IED notificada al RNIE y materializada durante ese periodo, más la importación de activo fijo por parte de empresas maquiladoras.

b/ En este sector se incluyen las importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera.

c/ Servicios financieros, de administración y alquiler de bienes muebles e inmuebles.

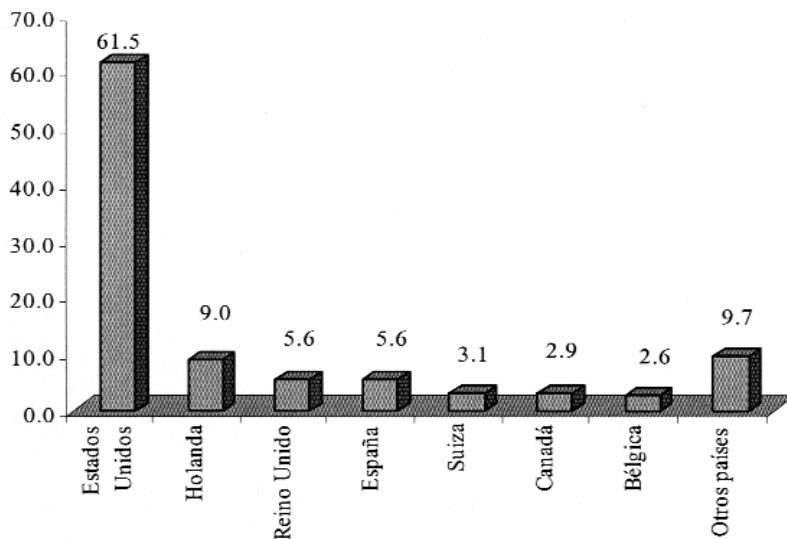
d/ Servicios comunales y sociales; hoteles y restaurantes; profesionales, técnicos y personales.

**Distribución sectorial de la IED en enero - septiembre de 2006
(Porcentajes)**



Asimismo, durante enero - septiembre de 2006, la IED provino principalmente de Estados Unidos que aportó 6,682.7 md; Holanda invirtió 978.3 md; Reino Unido, 613.0 md; España, 608.9 md; Suiza, 339.6 md; Canadá, 318.5 md; Bélgica, 285.6 md; y otros países, 1,037.6 md.

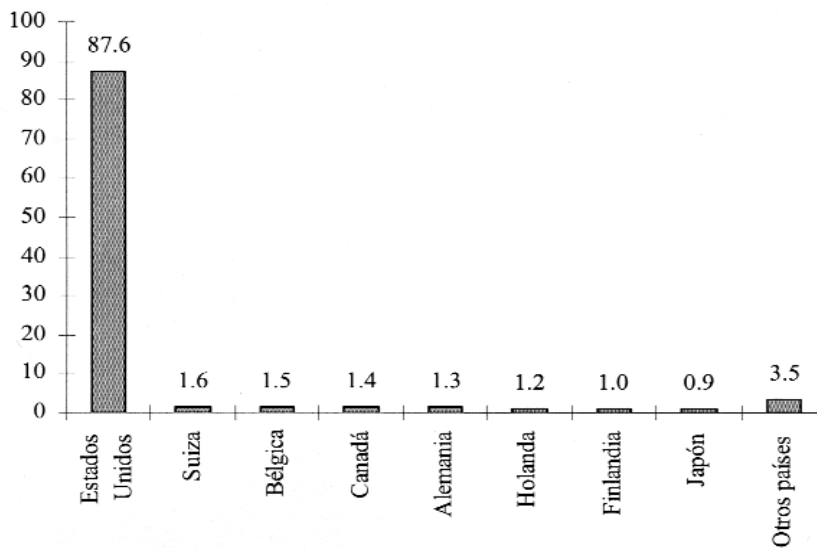
Origen de la IED en enero - septiembre de 2006
(Porcentajes)



El total de las importaciones de activo fijo realizado por sociedades maquiladoras con inversión extranjera (2,273.5 md, en enero - septiembre de 2006) fue realizado por empresas ubicadas en el sector industrial. Las empresas con inversión de Estados Unidos realizaron importaciones por

1,991.6 md; las de Suiza, 35.9 md; las de Bélgica, 33.5 md; las de Canadá, 32.9 md; las de Alemania, 29.2 md; las de Holanda, 28.2 md; las de Finlandia, 23.2 md; las de Japón, 20.8 md; y las de otros países, 78.2 md.

Importaciones de activo fijo por parte de empresas maquiladoras con inversión extranjera, por país de origen en enero - septiembre de 2006
(Porcentajes)



3.2 Proyectos autorizados por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Durante enero - septiembre de 2006, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) autorizó 7 proyectos de inversión por un total de 257.0 md. Los proyectos autorizados en ese periodo se espera se realicen entre dicho año y el 2007. Los proyectos se ubican en los sectores de servicios (6 proyectos) y transportes y comunicaciones (1).

NOTAS

1 Capítulo XVIII del Manual de Balanza de Pagos. Editado en 1993 por el Fondo Monetario Internacional, Quinta Edición.

2 Benchmark Definition of Foreign Direct Investment. "Benchmark Definition", editado en 1996 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Tercera Edición.

3 Se refiere a los establecimientos que para la prestación de servicios abren en México personas morales extranjeras, sin que para ello constituyan una sociedad mexicana.

4 Incluye inversiones en activo fijo y capital de trabajo para la realización de actos de comercio en México. Este tipo de inversiones se refiere a las realizadas por personas físicas o morales extranjeras a quienes el Código de Comercio reconoce personalidad jurídica y la Ley de Inversión Extranjera posibilita a efectuar actividades económicas en México, sin constituirse como una sociedad mexicana.

5 Es la parte de las utilidades que no se distribuye como dividendos y que, por representar un aumento de los recursos de capital propiedad del inversionista extranjero, es parte de la IED. En la contabilidad de la balanza de pagos, en congruencia con lo dispuesto en la quinta edición del Manual de Balanza de Pagos del FMI, la contrapartida a la reinversión de utilidades de la IED (que se registra en la cuenta de capital como entrada virtual) es una erogación (también virtual) en los pagos factoriales de la cuenta corriente.

6 Se refiere a las transacciones originadas por deudas entre empresas asociadas. Así, incluye tanto préstamos de las matrices residentes en el exterior a sus filiales en México, como préstamos o adelantos de pagos de las filiales a sus matrices; estas transacciones son consideradas como IED debido a que significan un ingreso proveniente del exterior, financiado directamente por el inversionista extranjero a su filial en México.

7 Estos movimientos se consideran IED debido a que tienen la finalidad de obtener un interés de largo plazo en empresas mexicanas, lo cual es congruente con la definición de IED de la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo Económicos (Benchmark Definition of Foreign Direct Investment, página 7, Tercera Edición, 1996), misma que señala lo siguiente: "La inversión extranjera directa refleja el objetivo de obtener un interés duradero por parte de una entidad residente en una economía (inversionista directo), en una entidad residente en otra economía diferente a la del inversionista (empresa de inversión directa)". El interés duradero implica la existencia de una relación de largo plazo entre el inversionista directo y la empresa, así como un grado significativo de influencia en el manejo de la empresa.

8 Por ejemplo, sí sería válido comparar las cifras de IED correspondientes al periodo enero - septiembre de 2006, que se tienen registradas hasta el 30 de septiembre de 2006, con la información que se tenía registrada al 30 de septiembre de 2005, relativa al periodo enero - septiembre de 2005.

9 El resto de las inversiones (movimientos en el capital social) realizadas por las maquiladoras, son notificadas al RNIE e incorporadas en las estadísticas correspondientes, toda vez que estas maquiladoras son sociedades mexicanas con inversión extranjera y, por lo tanto, están obligadas a notificar al RNIE sus inversiones en el capital social.

10 No se resta el valor de las exportaciones de activo fijo que, en su momento, ingresó al país con carácter de importación temporal, debido a que se supone un factor de depreciación al 100%.

11 Como ya se explicó, la diferencia entre la fecha de inscripción en el RNIE y la de realización de la inversión, se debe a que los inversionistas no acuden inmediatamente ante el RNIE una vez hecha la inversión, sino que la inscripción tiende a darse tradicionalmente con un rezago importante.

APENDICE ESTADISTICO

Cuadro No. 1	IED en México.
Cuadro No. 2	IED realizada por sector económico.
Cuadro No. 3	IED realizada en los principales subsectores económicos.
Cuadro No. 3.1	IED notificada al RNIE en los principales subsectores económicos.
Cuadro No. 3.2	Importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera en los principales subsectores industriales.
Cuadro No. 4	IED realizada por países y áreas económicas.
Cuadro No. 4.1	IED notificada al RNIE por países y áreas económicas.
Cuadro No.4.2	Importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera por países y áreas económicas.
Cuadro No. 5	IED realizada por entidad federativa.
Cuadro No. 5.1	IED notificada al RNIE por entidad federativa.
Cuadro No. 5.2	Importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera por entidad federativa.

CUADRO No. 1
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN MEXICO^{1/}
- millones de dólares -

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006		Acum. 1994-2006 ^{2/}	
													Ene.-Sep. ^{4/}		Valor	Part. % ^{5/}
													Valor	Part. % ^{5/}		
TOTAL	15,052.0	9,696.2	10,087.3	14,179.5	12,416.0	13,704.2	17,772.6	27,428.6	19,343.9	15,347.9	22,282.6	18,933.8	14,114.2	100.0	210,358.8	100.0
Nuevas Inversiones	9,751.8	7,008.3	6,431.3	10,465.3	6,262.8	6,203.3	8,105.6	20,515.9	11,385.2	6,011.5	13,328.2	9,462.8	5,105.5	36.2	120,037.5	57.1
Nuevas inversiones Notificadas al RNIE	7,405.3	6,308.9	6,042.3	5,197.8	5,256.5	6,059.4	4,221.3	6,271.0	7,669.1	5,848.1	8,457.8	6,975.2	4,686.2	33.2	80,398.9	38.2
Estimadas ^{3/}												0.0	3,250.0	23.0	3,250.0	1.5
Fusiones y adquisiciones Notificadas al RNIE	2,346.5	699.4	389.0	5,267.5	1,006.3	143.9	3,884.3	14,244.9	3,716.1	163.4	4,870.4	2,487.6	419.3	3.0	39,638.6	18.8
Estimadas ^{3/}	2,346.5	699.4	389.0	5,267.5	1,006.3	143.9	3,884.3	14,244.9	3,716.1	163.4	4,870.4	2,487.6	419.3	3.0	39,638.6	18.8
												0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Reinversión de utilidades	2,366.6	1,572.0	2,589.7	2,150.0	2,864.0	2,333.4	3,849.6	3,854.3	2,439.5	2,067.3	2,329.7	3,459.6	3,047.5	21.6	34,923.2	16.6
Notificadas al RNIE						2,333.4	3,849.6	3,854.3	2,439.5	2,067.3	2,329.7	3,459.6	3,047.5	21.6	23,380.9	11.1
Estimadas ^{3/}	2,366.6	1,572.0	2,589.7	2,150.0	2,864.0										11,542.3	5.5
Cuentas entre compañías	2,038.8	-250.4	-350.2	-116.1	1,178.7	2,389.5	2,834.4	886.2	3,475.7	5,308.0	4,150.2	3,189.7	3,687.7	26.1	28,422.2	13.5
Notificadas al RNIE						2,389.5	2,834.4	886.2	3,475.7	5,308.0	4,150.2	3,189.7	3,687.7	26.1	25,921.4	12.3
Estimadas ^{3/}	2,038.8	-250.4	-350.2	-116.1	1,178.7										2,500.8	1.2
Importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera	894.8	1,366.3	1,416.5	1,680.3	2,110.5	2,778.0	2,983.0	2,172.2	2,043.5	1,961.1	2,474.5	2,821.7	2,273.5	16.1	26,975.9	12.8

1/ Cifras notificadas al 30 de septiembre de 2006.

2/ Del 1 de enero de 1994 al 30 de septiembre de 2006.

3/ Estimación de la IED realizada que aún no se ha notificado al RNIE.

4/ Incluye la estimación de la IED realizada que aún no ha sido notificada al RNIE.

5/ En congruencia con las prácticas internacionales, la suma de los porcentajes parciales puede diferir de los totales o subtotales correspondientes debido al redondeo que hace automáticamente la hoja de cálculo.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

Nota: Las cifras proporcionadas en este informe no son comparables -y, por ende, no es válido sumarlas- con las estadísticas sobre IED publicadas por la Secretaría de Economía respecto de años anteriores a 1994; esto se debe a que las metodologías utilizadas en ambos periodos son incompatibles.

Antes de 1994 la IED anual se integraba con los montos notificados al RNIE en cada año (sin tomar en cuenta el rezago mencionado con respecto a las fechas en las que se realizaban las inversiones), más los montos involucrados en los proyectos autorizados por la CNIE (sin considerar que la aprobación de un proyecto no garantiza su realización). Por ello, la adición de los montos reportados al RNIE con los aprobados por la CNIE implicaba la combinación de inversiones realizadas con proyectos a realizar.

Las cifras elaboradas con la nueva metodología se integran con los montos notificados al RNIE que efectivamente se materializaron en cada año, una estimación de los montos que aún no son notificados al RNIE y el valor de las importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera. Esta metodología es más precisa y completa debido a que involucra únicamente cifras materializadas e incorpora estimaciones sobre los montos que aún no han sido notificados al RNIE o que, por restricciones de carácter jurídico, no captaba el RNIE: antes de 1999, fecha a partir de la cual se reportan al RNIE todos los conceptos que forman parte de la definición de IED (nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías).

CUADRO No. 2
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA REALIZADA
POR SECTOR ECONOMICO ^{1/}
 - millones de dólares -

SECTORES	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005 ^{2/}	2006 ^{2/}		Acum. 1994-2006 ^{3/}	
													Ene.- Sep.		Valor	Part. % ^{6/}
													Valor	Part. % ^{6/}		
TOTAL	10,646.6	8,374.6	7,847.8	12,145.6	8,373.3	13,704.2	17,772.6	27,428.6	19,343.9	15,347.9	22,282.6	18,933.8	10,864.2	100.0	193,065.7	100.0
Agropecuario	10.8	11.1	33.4	10.0	29.1	82.5	91.6	63.8	92.7	10.6	16.4	2.9	1.6	0.0	456.5	0.2
Extractivo	97.8	79.1	84.1	130.6	49.4	138.1	198.9	21.5	247.8	77.5	146.3	24.2	70.3	0.6	1,365.6	0.7
Industria Manufacturera	6,191.9	4,862.1	4,819.3	7,290.4	5,010.1	9,152.8	9,911.9	5,791.5	8,646.8	6,685.2	12,694.2	11,362.7	7,091.5	65.3	99,510.4	51.5
RNIE	5,297.1	3,495.8	3,402.8	5,610.1	2,899.6	6,374.8	6,928.9	3,619.3	6,603.3	4,724.1	10,219.7	8,541.0	4,818.0	44.3	72,534.5	37.6
Importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera	894.8	1,366.3	1,416.5	1,680.3	2,110.5	2,778.0	2,983.0	2,172.2	2,043.5	1,961.1	2,474.5	2,821.7	2,273.5	20.9	26,975.9	14.0
Electricidad y agua	15.2	2.1	1.1	5.2	25.1	150.3	134.0	333.4	397.6	322.5	202.4	191.9	-97.4	-0.9	1,683.4	0.9
Construcción	259.6	49.2	25.5	110.4	136.3	109.6	172.1	107.9	347.7	82.8	384.9	277.4	124.7	1.1	2,188.1	1.1
Comercio	1,251.5	1,012.5	752.2	1,871.1	1,038.5	1,408.9	2,437.0	2,218.9	1,778.3	1,393.9	1,183.0	2,647.5	208.2	1.9	19,201.5	9.9
Transp. y Comunic.	719.3	876.3	428.0	686.3	439.3	295.5	-2,081.6	2,781.9	832.0	1,630.8	1,253.5	1,172.6	368.2	3.4	9,402.1	4.9
Servicios Financieros ^{4/}	941.7	1,070.1	1,215.5	1,116.6	732.6	774.6	4,857.4	14,414.6	5,764.5	3,306.3	5,488.8	943.7	955.9	8.8	41,582.3	21.5
Otros Servicios ^{5/}	1,158.8	412.1	488.7	925.0	912.9	1,591.9	2,051.3	1,695.1	1,236.5	1,838.3	913.1	2,310.9	2,141.2	19.8	17,675.8	9.2

1/ Para el periodo 1994-1998, la inversión extranjera directa (IED) se integra con los montos notificados al RNIE al 30 de septiembre de 2006 y materializados en el año de referencia, más importaciones de activo fijo por parte de empresas maquiladoras con inversión extranjera. A partir de 1999, se incluyen además los conceptos de nuevas inversiones fuera del capital social, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías que se han notificado al RNIE.

2/ No incluye la estimación de la IED realizada que aún no ha sido notificada al RNIE.

3/ Del 1 de enero de 1994 al 30 de septiembre de 2006.

4/ Servicios financieros, de administración y alquiler de bienes muebles e inmuebles.

5/ Servicios comunales y sociales; hoteles y restaurantes; profesionales, técnicos y personales.

6/ En congruencia con las prácticas internacionales, la suma de los porcentajes parciales puede diferir de los totales o subtotales correspondientes debido al redondeo que hace automáticamente la hoja de cálculo.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

CUADRO No. 3
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA REALIZADA EN LOS
PRINCIPALES SUBSECTORES ECONOMICOS ^{1/}
 - millones de dólares -

SUBSECTORES	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005 ^{2/}	2006 ^{3/}		Acum. 1994-2006 ^{2/}	
													Enc.- Sep.		Valor	Part. % ^{4/}
													Valor	Part. % ^{4/}		
TOTAL.	10,646.6	8,374.6	7,847.8	12,145.6	8,373.3	13,704.2	17,772.6	27,428.6	19,343.9	15,347.9	22,282.6	18,933.8	10,864.2		193,065.7	
IND. MANUFACTURERA	6,191.9	4,862.1	4,819.3	7,290.4	5,010.1	9,152.8	9,911.9	5,791.5	8,646.8	6,685.2	12,694.2	11,362.7	7,091.5	100.0	99,510.4	100.0
Prod. alimenticios, bebidas y tabaco.	1,809.4	654.4	502.5	2,953.8	575.3	1,118.2	1,406.8	279.4	2,317.2	1,949.9	3,732.0	2,185.0	1,100.1	15.5	20,584.0	20.7
Prod. metálicos, maquinaria y equipo.	1,873.2	2,892.8	2,216.5	2,757.1	2,348.3	5,431.2	4,555.3	3,407.0	3,299.0	2,937.7	5,069.5	4,716.4	3,388.3	47.8	44,892.3	45.1
Químicos, prod. derivados del petróleo y del carbón, de hule y de plástico.	645.5	573.1	1,196.9	812.9	1,168.4	978.9	1,481.9	551.4	1,547.3	805.1	1,920.0	741.9	1,402.3	19.8	13,825.6	13.9
Productos minerales no metálicos.	53.9	89.6	36.5	6.0	20.3	248.7	154.8	109.2	-76.2	83.3	1,320.0	99.6	100.1	1.4	2,245.8	2.3
Industrias metálicas básicas.	1,344.0	142.5	324.8	106.1	54.3	269.1	282.2	472.0	316.2	38.3	-153.0	2,802.8	246.0	3.5	6,245.3	6.3
Otros subsectores.	465.9	509.7	542.1	654.5	843.5	1,106.7	2,030.9	972.5	1,243.3	870.9	805.7	817.0	854.7	12.1	11,717.4	11.8
SECTOR SERVICIOS	2,100.5	1,482.2	1,704.2	2,041.7	1,645.4	2,366.3	6,908.6	16,109.7	7,001.0	5,144.7	6,401.9	3,254.5	3,182.8	100.0	59,343.5	100.0
Alquiler y admón. de bienes inmuebles.	221.8	68.8	64.2	70.6	61.0	183.8	338.1	157.1	226.5	100.7	148.7	693.4	45.4	1.4	2,380.1	4.0
Servicios profesionales, técnicos y especializados.	266.5	141.5	211.0	153.7	409.2	783.1	1,244.1	1,043.0	539.0	871.2	179.5	1,298.9	1,625.1	51.1	8,765.8	14.8
Servicios financieros, de seguros y fianzas.	715.8	951.8	1,110.9	970.4	627.9	387.8	4,422.7	14,011.8	5,499.1	3,093.0	5,232.9	197.4	825.5	25.9	38,047.0	64.1
Restaurantes y hoteles.	722.8	102.6	167.5	573.6	230.4	328.6	446.1	411.4	400.3	434.8	621.3	645.8	371.8	11.7	5,457.0	9.2
Otros subsectores.	173.6	217.5	150.6	273.4	316.9	683.0	457.6	486.4	336.1	645.0	219.5	419.0	315.0	9.9	4,693.6	7.9
RESTO	2,354.2	2,030.3	1,324.3	2,813.5	1,717.8	2,185.1	952.1	5,527.4	3,696.1	3,518.0	3,186.5	4,316.6	589.9		34,211.8	

1/ Para el periodo 1994-1998, la inversión extranjera directa (IED) se integra con los montos notificados al RNIE al 30 de septiembre de 2006 y materializados en el año de referencia, más importaciones de activo fijo por parte de empresas maquiladoras con inversión extranjera. A partir de 1999, se incluyen además los conceptos de nuevas inversiones fuera del capital social, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías que se han notificado al RNIE.

2/ Del 1 de enero de 1994 al 30 de septiembre de 2006.

3/ No incluye la estimación de la IED realizada que aún no ha sido notificada al RNIE.

4/ En congruencia con las prácticas internacionales, la suma de los porcentajes parciales puede diferir de los totales o subtotales correspondientes debido al redondeo que hace automáticamente la hoja de cálculo.

Fuente: Secretaría de Economía, Dirección General de Inversión Extranjera.

CUADRO No. 3.1
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA NOTIFICADA AL RNIE EN LOS
PRINCIPALES SUBSECTORES ECONOMICOS ^{1/}
 - millones de dólares -

SUBSECTORES	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006		Acum. 1994-2006 ^{2/}	
													Enc.- Sep.		Valor	Part. % ^{3/}
													Valor	Part. % ^{3/}		
TOTAL.	9,751.8	7,008.3	6,431.3	10,465.3	6,262.8	10,926.2	14,789.6	25,256.4	17,300.4	13,386.8	19,808.1	16,112.1	8,590.7		166,089.8	
IND. MANUFACTURERA	5,297.1	3,495.8	3,402.8	5,610.1	2,899.6	6,374.8	6,928.9	3,619.3	6,603.3	4,724.1	10,219.7	8,541.0	4,818.0	100.0	72,534.5	100.0
Prod. alimenticios, bebidas y tabaco.	1,806.3	651.5	499.9	2,951.0	572.2	1,112.3	1,401.7	276.8	2,284.4	1,943.1	3,727.3	2,171.1	1,072.9	22.3	20,470.5	28.2
Prod. metálicos, maquinaria y equipo.	1,172.1	1,780.7	1,110.4	1,494.0	918.3	3,561.9	2,362.5	1,893.8	1,925.7	1,542.7	3,254.9	2,777.3	1,799.9	37.4	25,594.2	35.3
Químicos, prod. derivados del petróleo y del carbón, de hule y de plástico.	590.6	499.3	1,117.6	729.6	1,071.0	846.0	1,367.7	436.8	1,464.6	711.0	1,797.7	604.7	1,289.8	26.8	12,526.4	17.3
Productos minerales no metálicos.	52.1	83.6	33.4	3.3	9.3	229.7	145.3	105.6	-79.9	78.8	1,264.1	63.6	82.0	1.7	2,070.9	2.9
Industrias metálicas básicas.	1,340.8	136.2	316.6	90.4	30.3	241.4	259.0	430.6	283.1	22.7	-165.2	2,773.4	230.7	4.8	5,990.0	8.3
Otros subsectores.	335.2	344.5	324.9	341.8	298.5	383.5	1,392.7	475.7	725.4	425.8	340.9	150.9	342.7	7.1	5,882.5	8.1
SECTOR SERVICIOS	2,100.5	1,482.2	1,704.2	2,041.7	1,645.4	2,366.3	6,908.6	16,109.7	7,001.0	5,144.7	6,401.9	3,254.5	3,182.8	100.0	59,343.5	100.0
Alquiler y admón. de bienes inmuebles.	221.8	68.8	64.2	70.6	61.0	183.8	338.1	157.1	226.5	100.7	148.7	693.4	45.4	1.4	2,380.1	4.0
Servicios profesionales, técnicos y especializados.	266.5	141.5	211.0	153.7	409.2	783.1	1,244.1	1,043.0	539.0	871.2	179.5	1,298.9	1,625.1	51.1	8,765.8	14.8
Servicios financieros, de seguros y fianzas.	715.8	951.8	1,110.9	970.4	627.9	387.8	4,422.7	14,011.8	5,499.1	3,093.0	5,232.9	197.4	825.5	25.9	38,047.0	64.1
Restaurantes y hoteles.	722.8	102.6	167.5	573.6	230.4	328.6	446.1	411.4	400.3	434.8	621.3	645.8	371.8	11.7	5,457.0	9.2
Otros subsectores.	173.6	217.5	150.6	273.4	316.9	683.0	457.6	486.4	336.1	645.0	219.5	419.0	315.0	9.9	4,693.6	7.9
RESTO	2,354.2	2,030.3	1,324.3	2,813.5	1,717.8	2,185.1	952.1	5,527.4	3,696.1	3,518.0	3,186.5	4,316.6	589.9		34,211.8	

^{1/} Para el período 1994-1998, la inversión extranjera directa (IED) se integra con los montos notificados al RNIE al 30 de septiembre de 2006 y materializados en el año de referencia. A partir de 1999, se incluyen además los conceptos de nuevas inversiones fuera del capital social, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías que se han notificado al RNIE.

^{2/} Del 1 de enero de 1994 al 30 de septiembre de 2006.

^{3/} En congruencia con las prácticas internacionales, la suma de los porcentajes parciales puede diferir de los totales o subtotaes correspondientes debido al redondeo que hace automáticamente la hoja de cálculo.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

CUADRO No. 3.2
IMPORTACIONES DE ACTIVO FIJO REALIZADAS POR EMPRESAS MAQUILADORAS CON INVERSION
EXTRANJERA EN LOS PRINCIPALES SUBSECTORES INDUSTRIALES
 - millones de dólares -

SUBSECTORES	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006		Acum. 1994-2006 ^{1/}	
													Ene.- Sep.		Valor	Part. % ^{2/}
													Valor	Part. % ^{2/}		
IND. MANUFACTURERA	894.8	1,366.3	1,416.5	1,680.3	2,110.5	2,778.0	2,983.0	2,172.2	2,043.5	1,961.1	2,474.5	2,821.7	2,273.5	100.0	26,975.9	100.0
Prod. alimenticios, bebidas y tabaco.	3.1	2.9	2.6	2.8	3.1	5.9	5.1	2.6	32.8	6.8	4.7	13.9	27.2	1.2	113.5	0.4
Prod. metálicos, maquinaria y equipo.	701.1	1,112.1	1,106.1	1,263.1	1,430.0	1,869.3	2,192.8	1,513.2	1,373.3	1,395.0	1,814.6	1,939.1	1,588.4	69.9	19,298.1	71.5
Químicos, prod. derivados del petróleo y del carbón, de hule y de plástico.	54.9	73.8	79.3	83.3	97.4	132.9	114.2	114.6	82.7	94.1	122.3	137.2	112.5	4.9	1,299.2	4.8
Productos minerales no metálicos.	1.8	6.0	3.1	2.7	11.0	19.0	9.5	3.6	3.7	4.5	55.9	36.0	18.1	0.8	174.9	0.6
Industrias metálicas básicas.	3.2	6.3	8.2	15.7	24.0	27.7	23.2	41.4	33.1	15.6	12.2	29.4	15.3	0.7	255.3	0.9
Otros subsectores.	130.7	165.2	217.2	312.7	545.0	723.2	638.2	496.8	517.9	445.1	464.8	666.1	512.0	22.5	5,834.9	21.6

1/ Del 1 de enero de 1994 al 30 de septiembre de 2006.

2/ En congruencia con las prácticas internacionales, la suma de los porcentajes parciales puede diferir de los totales o subtotales correspondientes debido al redondeo que hace automáticamente la hoja de cálculo.

Fuente: Secretaría de Economía, Dirección General de Inversión Extranjera.

CUADRO No. 4
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA REALIZADA
POR PAISES Y AREAS ECONOMICAS ^{1/}
- millones de dólares -

PAISES Y AREAS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005 ^{2/}	2006 ^{3/}		Acum. 1994-2006 ^{4/}	
													Enc.- Sep.		Valor	Part. % ^{4/}
													Valor	Part. % ^{4/}		
T O T A L	10,646.6	8,374.6	7,847.8	12,145.6	8,373.3	13,704.2	17,772.6	27,428.6	19,343.9	15,347.9	22,282.6	18,933.8	10,864.2	100.0	193,065.7	100.0
América del Norte	5,707.1	5,685.3	5,823.5	7,660.8	5,681.7	8,050.5	13,392.4	22,349.7	13,191.2	9,884.8	8,686.8	9,940.8	7,001.2	64.4	123,055.8	63.7
Canadá	740.7	170.5	542.4	240.5	215.0	625.3	699.7	991.9	221.0	255.1	499.0	255.9	318.5	2.9	5,775.5	3.0
Estados Unidos	4,966.4	5,514.8	5,281.1	7,420.3	5,466.7	7,425.2	12,692.7	21,357.8	12,970.2	9,629.7	8,187.8	9,684.9	6,682.7	61.5	117,280.3	60.7
Unión Europea	1,935.7	1,845.5	1,148.5	3,192.1	2,053.2	3,863.6	3,188.6	4,196.6	4,917.9	4,627.7	11,784.9	5,691.5	3,072.8	28.3	51,518.6	26.7
Alemania	307.5	548.6	201.4	484.6	137.8	764.4	347.8	-109.4	595.6	462.6	399.1	347.4	66.7	0.6	4,554.1	2.4
Austria	2.3	-0.1	0.4	0.6	5.9	1.8	1.8	15.8	0.7	-5.9	1.0	-0.3	38.4	0.4	62.4	0.0
Bélgica	-7.1	54.2	1.7	46.2	30.8	33.7	39.6	71.3	108.5	80.2	41.5	27.9	285.6	2.6	814.1	0.4
Dinamarca	14.5	19.0	17.7	18.9	68.1	179.0	203.2	250.9	208.4	54.2	115.5	88.5	144.6	1.3	1,382.5	0.7
España	145.7	49.9	78.2	328.6	344.7	1,042.1	2,112.7	739.2	734.8	1,776.1	7,418.1	1,395.7	608.9	5.6	16,774.7	8.7
Finlandia	4.6	0.0	-0.1	1.0	1.7	28.2	219.1	83.7	24.9	120.3	-50.1	18.1	23.8	0.2	475.2	0.2
Francia	90.5	125.9	124.0	59.8	127.8	168.1	-2,483.0	392.5	349.5	529.6	145.4	403.0	156.5	1.4	189.6	0.1
Grecia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0
Holanda	757.6	744.7	493.3	369.7	1,071.2	1,088.8	2,682.5	2,598.1	1,475.4	553.4	3,321.7	2,212.7	978.3	9.0	18,347.4	9.5
Irlanda	4.4	0.5	19.6	15.0	-3.9	1.1	4.9	6.2	114.8	3.2	1.1	5.1	-12.8	-0.1	159.2	0.1
Italia	2.5	10.6	18.5	29.4	17.4	35.4	36.4	17.8	37.6	9.4	166.4	30.3	1.6	0.0	413.3	0.2
Luxemburgo	10.4	7.2	14.9	-6.5	7.8	13.6	20.6	122.6	45.8	27.4	16.6	160.3	154.2	1.4	594.9	0.3
Portugal	0.1	0.0	0.1	0.9	3.4	4.2	-0.2	0.2	11.5	2.2	-0.8	0.8	0.0	0.0	22.4	0.0
Reino Unido	593.4	223.9	82.2	1,836.7	180.8	-187.5	282.6	131.6	1,248.9	1,056.0	138.3	967.1	613.0	5.6	7,167.0	3.7
Suecia	9.3	61.1	96.6	7.2	59.7	690.5	-279.4	-123.9	-38.6	-41.0	71.1	34.9	14.0	0.1	561.5	0.3
Países seleccionados	2,951.6	794.4	801.0	1,220.0	550.8	1,708.9	1,063.0	782.1	853.4	738.4	1,666.1	2,611.0	777.9	7.2	16,518.6	8.6
Antillas Holandesas	468.5	70.3	62.8	9.1	5.7	16.1	67.2	37.2	40.2	48.9	-42.3	20.1	15.5	0.1	819.3	0.4
Bahamas	89.7	53.5	9.2	6.0	33.4	24.5	10.8	121.9	3.3	1.9	51.7	39.1	-3.0	0.0	442.0	0.2
Bermudas	2.0	1.8	5.9	93.3	41.6	17.1	46.1	33.2	2.5	7.0	15.6	4.3	0.0	0.0	270.4	0.1
Islas Caimán	93.1	28.6	48.8	330.3	108.5	85.3	84.1	77.4	28.0	154.9	47.4	4.9	-1.8	0.0	1,089.5	0.6
Corea del Sur	15.1	103.8	85.8	199.2	52.6	46.2	30.2	48.2	31.5	37.1	34.8	48.5	19.5	0.2	752.5	0.4
Chile	2.6	8.5	3.4	43.3	7.1	6.3	4.5	4.7	31.7	17.1	3.2	118.1	6.5	0.1	257.0	0.1
China	1.5	5.4	10.1	4.9	11.4	5.0	10.7	2.4	-1.7	25.6	11.8	4.6	3.4	0.0	95.1	0.0
Filipinas	0.0	6.1	0.0	4.0	-6.5	-3.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	0.0
India	1,218.7	50.5	285.7	28.7	0.0	0.1	27.6	4.2	0.3	0.0	1.4	2.4	0.2	0.0	1,619.8	0.8
Japón	631.3	155.8	143.9	353.1	100.0	1,232.7	417.3	187.6	166.3	121.6	363.2	87.9	55.8	0.5	4,016.5	2.1
Panamá	338.2	59.6	18.3	16.4	18.1	-11.0	7.9	68.7	13.8	8.2	-12.1	32.2	51.0	0.5	609.3	0.3
Singapur	0.0	12.3	28.6	22.4	40.9	66.1	80.9	250.0	58.7	-6.0	29.9	12.0	22.2	0.2	618.0	0.3
Suiza	53.8	200.2	83.0	26.7	53.0	125.2	148.4	-176.7	461.7	312.4	1,099.6	169.4	339.6	3.1	2,896.3	1.5
Taiwán	2.5	2.7	2.7	7.8	31.6	19.8	11.5	41.0	16.8	9.8	8.0	7.4	8.7	0.1	170.3	0.1
Uruguay	6.0	15.5	0.7	9.6	12.9	10.6	35.1	-6.7	-15.9	6.5	17.1	9.3	-0.7	0.0	100.0	0.1
Islas Virgenes	28.6	19.8	12.1	65.2	40.5	68.1	80.6	88.9	16.2	-6.6	36.8	2,050.8	261.0	2.4	2,762.0	1.4
Otros Países	52.2	49.4	74.8	72.7	87.6	81.2	128.6	100.2	381.4	97.0	144.8	690.5	12.3	0.1	1,972.7	1.0

1/ Para el periodo 1994-1998, la inversión extranjera directa (IED) se integra con los montos notificados al RNEI al 30 de septiembre de 2006 y materializados en el año de referencia, más las importaciones de activo fijo por parte de empresas maquiladoras con inversión extranjera. A partir de 1999, se incluyen además los conceptos de nuevas inversiones fuera del capital social, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías que se han notificado al RNEI.

2/ Del 1 de enero de 1994 al 30 de septiembre de 2006.

3/ No incluye la estimación de la IED realizada que aún no ha sido notificada al RNEI.

4/ En congruencia con las prácticas internacionales, la suma de los porcentajes parciales puede diferir de los totales o subtotales correspondientes debido al redondeo que hace automáticamente la hoja de cálculo.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

CUADRO No. 4.1
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA NOTIFICADA AL RNIE
POR PAISES Y AREAS ECONOMICAS ^{1/}
- millones de dólares -

PAISES Y AREAS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006		Acum. 1994-2006 ^{2/}	
													Ene.- Sep.		Valor	Part. % ^{3/}
													Valor	Part. % ^{3/}		
T O T A L	9,751.8	7,008.3	6,431.3	10,465.3	6,262.8	10,926.2	14,789.6	25,256.4	17,300.4	13,386.8	19,808.1	16,112.1	8,590.7	100.0	166,089.8	100.0
América del Norte	4,876.6	4,490.2	4,600.2	6,252.6	3,766.4	5,579.7	10,804.7	20,474.0	11,377.1	8,043.2	6,437.5	7,346.4	4,976.7	57.9	99,025.3	59.6
Canadá	737.0	166.4	538.4	235.1	210.0	599.0	694.9	986.8	217.7	247.4	447.0	219.6	285.6	3.3	5,584.9	3.4
Estados Unidos	4,139.6	4,323.8	4,061.8	6,017.5	3,556.4	4,980.7	10,109.8	19,487.2	11,159.4	7,795.8	5,990.5	7,126.8	4,691.1	54.6	93,440.4	56.3
Unión Europea	1,907.0	1,798.5	1,092.7	3,137.5	1,983.1	3,722.7	3,053.9	4,098.8	4,788.0	4,570.9	11,684.6	5,574.2	2,913.9	33.9	50,325.8	30.3
Alemania	305.0	542.6	194.7	477.9	134.6	749.4	343.1	-110.8	592.1	460.7	392.4	334.7	37.5	0.4	4,453.9	2.7
Austria	2.3	-0.1	0.4	0.6	5.9	1.8	1.8	15.8	0.7	-5.9	1.0	-0.3	38.4	0.4	62.4	0.0
Bélgica	-7.1	54.2	1.7	46.2	30.8	33.7	39.6	71.3	108.5	80.2	41.5	27.0	252.1	2.9	779.7	0.5
Dinamarca	14.5	19.0	17.7	18.9	68.1	179.0	203.2	250.1	208.1	54.1	115.3	85.6	142.1	1.7	1,375.7	0.8
España	145.6	49.7	77.8	328.2	336.8	1,027.1	2,099.4	720.5	696.6	1,770.2	7,406.9	1,376.7	597.4	7.0	16,632.9	10.0
Finlandia	4.6	0.0	-0.1	1.0	0.7	7.9	200.1	67.3	5.2	102.5	-83.6	0.1	0.6	0.0	306.3	0.2
Francia	87.7	120.0	120.8	56.4	124.6	153.7	-2,495.1	381.0	336.2	522.0	119.4	386.6	138.2	1.6	51.5	0.0
Grecia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0
Holanda	746.6	721.9	470.5	343.6	1,041.6	1,033.0	2,633.4	2,567.6	1,441.5	539.2	3,304.0	2,182.7	950.1	11.1	17,975.7	10.8
Irlanda	4.1	0.4	19.5	14.9	-4.1	0.7	3.4	5.2	114.7	3.1	0.3	4.9	-13.1	-0.2	154.0	0.1
Italia	2.2	10.5	18.4	29.0	9.5	30.9	26.2	14.9	36.9	8.7	165.3	28.3	-1.6	0.0	379.2	0.2
Luxemburgo	9.3	7.1	14.8	-6.9	7.8	13.6	20.6	122.6	45.8	27.4	16.6	160.3	154.2	1.8	593.2	0.4
Portugal	0.1	0.0	0.1	0.5	3.4	4.2	-0.2	0.2	11.5	2.2	-0.8	0.8	0.0	0.0	22.0	0.0
Reino Unido	582.8	212.1	66.2	1,820.3	164.9	-202.4	260.0	117.7	1,229.3	1,047.9	135.3	951.9	604.7	7.0	6,990.7	4.2
Suecia	9.3	61.1	90.2	6.9	58.5	689.9	-281.6	-124.6	-39.2	-41.4	71.0	34.9	13.3	0.2	548.3	0.3
Países seleccionados	2,918.4	672.7	668.2	1,005.9	430.0	1,552.5	816.3	592.2	757.4	676.4	1,544.1	2,504.4	690.8	8.0	14,829.3	8.9
Antillas Holandesas	468.5	70.3	62.8	9.1	5.7	16.1	67.2	37.2	40.2	48.9	-42.3	20.1	15.5	0.2	819.3	0.5
Bahamas	89.7	53.5	9.2	6.0	33.4	24.5	10.8	121.9	3.3	1.9	51.7	39.1	-3.0	0.0	442.0	0.3
Bermudas	2.0	1.8	5.9	93.0	41.5	16.9	45.9	33.2	2.4	7.0	15.5	4.1	0.0	0.0	269.2	0.2
Islas Caimán	92.4	21.5	39.9	325.0	101.6	70.7	78.6	76.6	26.9	151.3	46.4	3.2	-2.2	0.0	1,031.9	0.6
Corea del Sur	7.9	44.2	30.3	54.3	30.7	24.6	7.5	38.1	24.2	34.0	28.4	43.7	16.4	0.2	384.3	0.2
Chile	2.6	8.5	3.4	43.3	7.1	6.3	4.5	4.7	31.7	17.1	3.2	118.1	6.5	0.1	257.0	0.2
China	1.5	0.1	9.5	3.0	5.1	2.8	9.4	2.0	-2.4	20.9	5.0	3.2	2.8	0.0	62.9	0.0
Filipinas	0.0	6.1	0.0	4.0	-6.5	-3.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.0
India	1,218.7	50.5	285.7	28.7	0.0	0.1	27.6	4.2	0.3	0.0	0.1	1.8	0.0	0.0	1,617.7	1.0
Japón	608.7	111.0	78.5	306.2	59.6	1,201.0	351.6	120.7	121.8	98.6	329.1	56.4	35.0	0.4	3,478.2	2.1
Panamá	338.2	59.5	18.2	16.3	17.9	-11.0	7.8	68.6	13.8	8.2	-12.1	32.2	51.0	0.6	608.6	0.4
Singapur	0.0	12.3	28.6	12.4	24.4	5.1	-8.2	203.9	44.4	-13.9	-0.6	-11.3	1.8	0.0	298.9	0.2
Suiza	53.8	200.2	83.0	26.7	53.0	125.2	93.5	-233.4	436.8	298.0	1,062.5	130.5	303.7	3.5	2,633.5	1.6
Taiwán	2.0	1.5	1.7	7.7	8.6	2.5	7.1	32.9	13.8	4.9	4.0	3.8	4.2	0.0	94.7	0.1
Uruguay	5.9	15.5	0.7	9.6	12.9	10.6	35.1	-6.7	-15.9	6.5	17.1	9.2	-0.7	0.0	99.8	0.1
Islas Virgenes	26.5	16.2	10.8	60.6	35.0	60.3	77.9	88.3	16.1	-7.0	36.1	2,050.3	259.8	3.0	2,730.9	1.6
Otros Países	49.8	46.9	70.2	69.3	83.3	71.3	114.7	91.4	377.9	96.3	141.9	687.1	9.3	0.1	1,909.4	1.1

1/ Para el periodo 1994-1998, la inversión extranjera directa (IED) se integra con los montos notificados al RNIE al 30 de septiembre de 2006 y materializados en el año de referencia. A partir de 1999, se incluyen además los conceptos de nuevas inversiones fuera del capital social, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías que se han notificado al RNIE.

2/ Del 1 de enero de 1994 al 30 de septiembre de 2006.

3/ En congruencia con las prácticas internacionales, la suma de los porcentajes parciales puede diferir de los totales o subtotales correspondientes debido al redondeo que hace automáticamente la hoja de cálculo.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

CUADRO No. 4.2
IMPORTACIONES DE ACTIVO FIJO REALIZADAS POR EMPRESAS MAQUILADORAS CON
INVERSION EXTRANJERA POR PAISES Y AREAS ECONOMICAS
 - millones de dólares -

PAISES Y AREAS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006		Acum. 1994-2006 ^{1/}	
													Ene.- Sep.		Valor	Part. % ^{2/}
													Valor	Part. % ^{2/}		
TOTAL	894.8	1,366.3	1,416.5	1,680.3	2,110.5	2,778.0	2,983.0	2,172.2	2,043.5	1,961.1	2,474.5	2,821.7	2,273.5	100.0	26,975.9	100.0
América del Norte	830.5	1,195.1	1,223.3	1,408.2	1,915.3	2,470.8	2,587.7	1,875.7	1,814.1	1,841.6	2,249.3	2,594.4	2,024.5	89.0	24,030.5	89.1
Canadá	3.7	4.1	4.0	5.4	5.0	26.3	4.8	5.1	3.3	7.7	52.0	36.3	32.9	1.4	190.6	0.7
Estados Unidos	826.8	1,191.0	1,219.3	1,402.8	1,910.3	2,444.5	2,582.9	1,870.6	1,810.8	1,833.9	2,197.3	2,558.1	1,991.6	87.6	23,839.9	88.4
Unión Europea	28.7	47.0	55.8	54.6	70.1	140.9	134.7	97.8	129.9	56.8	100.3	117.3	158.9	7.0	1,192.8	4.4
Alemania	2.5	6.0	6.7	6.7	3.2	15.0	4.7	1.4	3.5	1.9	6.7	12.7	29.2	1.3	100.2	0.4
Austria	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bélgica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.9	33.5	1.5	34.4	0.1
Dinamarca	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.3	0.1	0.2	2.9	2.5	0.1	6.8	0.0
España	0.1	0.2	0.4	0.4	7.9	15.0	13.3	18.7	38.2	5.9	11.2	19.0	11.5	0.5	141.8	0.5
Finlandia	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	20.3	19.0	16.4	19.7	17.8	33.5	18.0	23.2	1.0	168.9	0.6
Francia	2.8	5.9	3.2	3.4	3.2	14.4	12.1	11.5	13.3	7.6	26.0	16.4	18.3	0.8	138.1	0.5
Grecia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Holanda	11.0	22.8	22.8	26.1	29.6	55.8	49.1	30.5	33.9	14.2	17.7	30.0	28.2	1.2	371.7	1.4
Irlanda	0.3	0.1	0.1	0.1	0.2	0.4	1.5	1.0	0.1	0.1	0.8	0.2	0.3	0.0	5.2	0.0
Italia	0.3	0.1	0.1	0.4	7.9	4.5	10.2	2.9	0.7	0.7	1.1	2.0	3.2	0.1	34.1	0.1
Luxemburgo	1.1	0.1	0.1	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.7	0.0
Portugal	0.0	0.0	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.0
Reino Unido	10.6	11.8	16.0	16.4	15.9	14.9	22.6	13.9	19.6	8.1	3.0	15.2	8.3	0.4	176.3	0.7
Suecia	0.0	0.0	6.4	0.3	1.2	0.6	2.2	0.7	0.6	0.4	0.1	0.0	0.7	0.0	13.2	0.0
Países seleccionados	33.2	121.7	132.8	214.1	120.8	156.4	246.7	189.9	96.0	62.0	122.0	106.6	87.1	3.8	1,689.3	6.3
Antillas Holandesas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bahamas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bermudas	0.0	0.0	0.0	0.3	0.1	0.2	0.2	0.0	0.1	0.0	0.1	0.2	0.0	0.0	1.2	0.0
Islas Caimán	0.7	7.1	8.9	5.3	6.9	14.6	5.5	0.8	1.1	3.6	1.0	1.7	0.4	0.0	57.6	0.2
Corea del Sur	7.2	59.6	55.5	144.9	21.9	21.6	22.7	10.1	7.3	3.1	6.4	4.8	3.1	0.1	368.2	1.4
Chile	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
China	0.0	5.3	0.6	1.9	6.3	2.2	1.3	0.4	0.7	4.7	6.8	1.4	0.6	0.0	32.2	0.1
Filipinas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0
India	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	0.6	0.2	0.0	2.1	0.0
Japón	22.6	44.8	65.4	46.9	40.4	31.7	65.7	66.9	44.5	23.0	34.1	31.5	20.8	0.9	538.3	2.0
Panamá	0.0	0.1	0.1	0.1	0.2	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	0.0
Singapur	0.0	0.0	0.0	10.0	16.5	61.0	89.1	46.1	14.3	7.9	30.5	23.3	20.4	0.9	319.1	1.2
Suiza	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	54.9	56.7	24.9	14.4	37.1	38.9	35.9	1.6	262.8	1.0
Taiwán	0.5	1.2	1.0	0.1	23.0	17.3	4.4	8.1	3.0	4.9	4.0	3.6	4.5	0.2	75.6	0.3
Uruguay	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.2	0.0
Islas Vírgenes	2.1	3.6	1.3	4.6	5.5	7.8	2.7	0.6	0.1	0.4	0.7	0.5	1.2	0.1	31.1	0.1
Otros Países	2.4	2.5	4.6	3.4	4.3	9.9	13.9	8.8	3.5	0.7	2.9	3.4	3.0	0.1	63.3	0.2

1/ Del 1 de enero de 1994 al 30 de septiembre de 2006.

2/ En congruencia con las prácticas internacionales, la suma de los porcentajes parciales puede diferir de los totales o subtotales correspondientes debido al redondeo que hace automáticamente la hoja de cálculo.

Fuente: Secretaría de Economía, Dirección General de Inversión Extranjera.

CUADRO No. 5
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA REALIZADA ^{1/}
POR ENTIDAD FEDERATIVA ^{2/}
 - millones de dólares -

ESTADOS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005 ^{4/}	2006 ^{4/}		Acum. 1994-2006 ^{3/}	
													Ene.- Sep.		Valor	Part. % ^{5/}
													Valor	Part. % ^{5/}		
T O T A L	10,646.6	8,374.6	7,847.8	12,145.6	8,373.3	13,704.2	17,772.6	27,428.6	19,343.9	15,347.9	22,282.6	18,933.8	10,864.2	100.0	193,065.7	100.0
Aguascalientes	28.5	27.1	34.8	18.1	69.1	91.2	81.9	103.7	-14.2	30.4	237.4	68.9	51.3	0.5	828.2	0.4
Baja California	227.1	538.1	427.7	679.4	726.0	1,167.5	981.6	856.7	948.9	709.4	946.2	1,008.5	699.4	6.4	9,916.5	5.1
Baja California Sur	8.2	20.9	34.6	42.4	46.8	99.3	80.6	154.5	240.1	114.9	135.8	294.1	94.7	0.9	1,366.9	0.7
Campeche	2.1	0.5	0.0	1.8	0.1	4.7	11.4	-21.4	72.4	13.9	47.7	10.7	5.6	0.1	149.5	0.1
Coahuila	102.3	120.4	147.6	114.4	134.6	224.9	307.5	189.3	190.8	116.7	155.1	149.1	231.3	2.1	2,184.0	1.1
Colima	102.9	3.0	4.0	3.5	4.1	4.3	9.5	2.9	-4.7	11.9	6.9	11.2	61.0	0.6	220.5	0.1
Chiapas	0.4	0.4	1.0	0.4	0.4	4.3	2.2	-0.9	2.2	1.4	11.9	1.4	0.1	0.0	25.2	0.0
Chihuahua	308.4	528.7	536.7	504.0	620.0	605.8	1,080.7	743.8	633.3	726.0	797.4	1,383.3	971.2	8.9	9,439.3	4.9
Distrito Federal	7,603.0	4,486.4	4,776.9	6,643.9	4,000.6	6,285.6	8,746.0	19,800.3	12,347.7	10,046.8	13,066.6	8,070.7	5,170.7	47.6	111,045.2	57.5
Durango	21.5	41.0	20.2	75.2	61.9	24.1	38.0	40.8	78.8	17.3	14.8	-145.0	0.0	0.0	288.6	0.1
Guanajuato	27.4	6.3	9.8	41.0	10.6	144.3	74.4	233.6	155.4	236.7	28.9	287.9	87.0	0.8	1,343.3	0.7
Guerrero	7.1	62.6	9.6	4.5	2.6	34.2	10.7	18.3	15.4	54.8	24.7	22.7	2.9	0.0	270.1	0.1
Hidalgo	0.1	48.3	60.2	2.4	7.6	0.7	-8.4	76.5	4.9	1.7	0.6	-3.7	0.4	0.0	191.3	0.1
Jalisco	64.0	114.4	185.6	202.5	362.1	539.5	1,195.8	462.3	263.3	294.5	513.8	855.8	644.0	5.9	5,697.6	3.0
Estado de México	340.5	611.2	412.1	290.4	747.0	1,395.9	469.8	794.5	721.9	676.7	3,453.3	741.5	518.9	4.8	11,173.7	5.8
Michoacán	8.5	48.8	1.2	4.0	4.3	6.3	29.1	8.0	11.8	9.8	-13.1	-5.1	189.6	1.7	303.2	0.2
Morelos	19.4	67.6	51.2	27.4	60.8	148.0	67.4	16.2	106.7	46.5	159.7	-64.4	77.4	0.7	783.9	0.4
Nayarit	5.6	2.0	3.6	7.6	6.1	28.1	44.8	38.2	19.9	89.6	38.6	104.2	90.3	0.8	478.6	0.2
Nuevo León	937.4	704.5	358.4	2,371.4	672.9	1,452.9	2,400.5	2,052.7	2,028.0	1,106.5	945.1	4,545.0	877.3	8.1	20,452.6	10.6
Oaxaca	0.1	-2.0	0.3	6.1	0.4	1.1	-1.7	-1.7	4.5	0.5	2.0	4.5	1.8	0.0	15.9	0.0
Puebla	29.9	25.9	39.2	379.3	37.9	201.2	549.1	461.5	480.9	268.9	717.6	380.1	307.9	2.8	3,879.4	2.0
Quercétaro	141.1	42.0	69.8	73.2	125.1	138.9	161.7	197.8	228.5	48.3	114.7	41.4	108.2	1.0	1,490.7	0.8
Quintana Roo	38.6	24.6	25.5	129.2	43.8	98.5	97.1	127.2	20.6	57.4	67.2	121.7	75.3	0.7	926.7	0.5
San Luis Potosí	14.8	135.3	89.1	1.1	6.1	208.1	290.0	188.2	10.1	78.4	56.9	116.0	-32.6	-0.3	1,161.5	0.6
Sinaloa	46.2	94.1	28.7	36.0	13.6	41.4	12.2	63.0	22.9	21.0	17.2	0.9	19.1	0.2	416.3	0.2
Sonora	107.1	155.4	108.3	159.7	171.1	214.3	416.6	180.0	198.1	123.1	251.9	231.2	147.6	1.4	2,464.4	1.3
Tabasco	0.6	1.2	0.0	7.6	0.4	52.9	38.9	8.6	75.7	25.2	150.9	33.5	45.2	0.4	440.7	0.2
Tamaulipas	362.4	393.7	334.3	283.7	345.7	462.1	488.7	356.2	323.2	321.2	223.9	382.1	352.5	3.2	4,629.7	2.4
Tlaxcala	19.3	11.2	7.3	3.9	8.8	44.8	4.4	13.2	-17.1	28.6	69.6	46.4	6.6	0.1	247.0	0.1
Veracruz	10.2	29.0	10.4	3.7	38.2	-73.1	24.3	120.8	165.8	44.0	17.7	238.8	31.4	0.3	661.2	0.3
Yucatán	48.1	19.8	48.6	14.2	31.0	41.3	55.5	138.3	3.3	25.7	16.7	-3.3	23.4	0.2	462.6	0.2
Zacatecas	13.8	12.2	11.1	13.6	13.6	11.1	12.3	5.5	4.8	0.1	4.9	3.7	4.7	0.0	111.4	0.1

1/ Para el periodo 1994-1998, la inversión extranjera directa (IED) se integra con los montos notificados al RNIE al 30 de septiembre de 2006 y materializados en el año de referencia, más importaciones de activo fijo por parte de empresas maquiladoras con inversión extranjera. A partir de 1999, se incluyen además los conceptos de nuevas inversiones fuera del capital social, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías que se han notificado al RNIE.

2/ La información geográfica de la IED se refiere a la entidad federativa donde se ubica el domicilio del representante legal o de la oficina administrativa de cada empresa (único dato que proporcionan los inversionistas extranjeros cuando notifican al RNIE sus movimientos de inversión), y no necesariamente a la entidad federativa donde se realizan las inversiones. Esta misma situación se observa en la clasificación por entidad federativa de las importaciones de activo fijo por parte de sociedades maquiladoras con IED.

3/ Del 1 de enero de 1994 al 30 de septiembre de 2006.

4/ No incluye la estimación de la IED realizada que aún no ha sido notificada al RNIE.

5/ En congruencia con las prácticas internacionales, la suma de los porcentajes parciales puede diferir de los totales o subtotales correspondientes debido al redondeo que hace automáticamente la hoja de cálculo.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

CUADRO No. 5.1
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA NOTIFICADA AL RNIE ^{1/}
POR ENTIDAD FEDERATIVA ^{2/}
- millones de dólares -

ESTADOS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006		Acum. 1994-2006 ^{3/}	
													Ene.- Sep.		Valor	Part. % ^{4/}
													Valor	Part. % ^{4/}		
T O T A L.	9,751.8	7,008.3	6,431.3	10,465.3	6,262.8	10,926.2	14,789.6	25,256.4	17,300.4	13,386.8	19,808.1	16,112.1	8,590.7	100.0	166,089.8	100.0
Aguascalientes	25.7	23.9	30.1	12.3	48.6	76.5	70.7	100.5	-17.9	29.2	232.4	55.7	44.3	0.5	732.0	0.4
Baja California	55.5	179.6	76.5	124.2	105.3	358.5	204.6	257.7	298.8	164.0	156.0	200.1	24.6	0.3	2,205.4	1.3
Baja California Sur	7.7	19.1	33.0	42.2	45.1	93.4	73.5	139.8	205.9	110.1	131.5	289.3	91.0	1.1	1,281.6	0.8
Campeche	2.1	0.5	0.0	1.8	0.1	1.6	5.3	-25.2	66.1	4.8	43.7	2.4	1.9	0.0	105.1	0.1
Coahuila	63.5	58.7	82.6	39.5	42.3	132.2	188.4	87.8	102.1	32.9	55.0	15.4	130.6	1.5	1,031.0	0.6
Colima	102.9	3.0	4.0	3.5	4.1	4.3	9.5	2.9	-4.7	11.9	6.9	11.2	61.0	0.7	220.5	0.1
Chiapas	0.4	0.4	1.0	0.4	0.4	4.3	2.2	-0.9	2.2	1.4	11.9	1.4	0.1	0.0	25.2	0.0
Chihuahua	74.3	172.0	102.5	50.8	79.0	64.1	350.6	160.6	101.5	156.9	206.7	523.5	293.6	3.4	2,336.1	1.4
Distrito Federal	7,584.0	4,456.7	4,740.3	6,608.2	3,915.6	6,124.6	8,645.1	19,754.8	12,265.5	9,992.1	13,029.2	8,034.6	5,143.9	59.9	110,294.6	66.4
Durango	16.7	35.6	14.8	68.4	55.4	14.8	28.6	35.3	76.8	15.8	13.5	-145.6	-0.2	0.0	229.9	0.1
Guanajuato	26.4	5.4	9.2	39.5	8.6	141.8	73.3	220.6	147.8	229.9	20.5	274.2	47.1	0.5	1,244.3	0.7
Guerrero	7.1	62.6	9.6	4.5	2.6	34.2	10.7	18.3	15.4	54.8	24.7	22.7	2.9	0.0	270.1	0.2
Hidalgo	0.1	47.9	60.1	2.3	7.6	0.7	-8.4	76.5	4.9	1.7	0.6	-3.7	0.4	0.0	190.7	0.1
Jalisco	39.3	81.3	141.8	128.5	249.7	232.3	845.0	305.6	164.2	237.4	387.4	669.5	512.4	6.0	3,994.4	2.4
Estado de México	338.6	603.5	405.0	279.2	729.7	1,382.3	461.6	786.2	718.1	660.2	3,431.9	717.0	497.5	5.8	11,010.8	6.6
Michoacán	8.5	48.8	1.2	2.5	2.7	4.6	29.1	8.0	11.8	9.8	-13.1	-5.1	189.6	2.2	298.4	0.2
Morelos	18.0	64.1	50.4	25.9	24.7	84.1	53.2	12.0	98.8	43.4	156.8	-67.5	74.9	0.9	638.8	0.4
Nayarit	5.6	2.0	3.2	7.4	6.0	28.1	44.8	38.2	19.9	89.6	38.6	104.2	90.3	1.1	477.9	0.3
Nuevo León	904.3	640.9	278.6	2,302.0	595.6	1,303.5	2,231.8	1,909.4	1,927.0	1,003.4	797.9	4,412.7	727.5	8.5	19,034.6	11.5
Oaxaca	0.1	-2.0	0.3	6.1	0.4	1.1	-1.7	-1.7	4.5	0.5	2.0	4.5	1.8	0.0	15.9	0.0
Puebla	29.3	24.8	38.2	377.8	35.9	190.7	526.7	437.1	459.7	243.0	685.6	340.3	282.3	3.3	3,671.4	2.2
Querétaro	136.4	38.9	67.2	70.4	120.9	135.8	160.5	196.3	223.5	42.0	109.8	35.1	102.5	1.2	1,439.3	0.9
Quintana Roo	38.6	24.6	25.5	129.2	43.8	98.5	97.1	127.2	20.6	57.4	67.2	121.7	75.3	0.9	926.7	0.6
San Luis Potosí	13.7	133.1	87.4	-0.5	3.7	205.0	278.9	179.6	2.5	72.4	49.9	101.0	-56.5	-0.7	1,070.2	0.6
Sinaloa	45.6	94.0	28.6	35.9	13.4	41.2	12.1	63.0	22.9	21.0	17.2	0.9	19.1	0.2	414.9	0.2
Sonora	71.9	67.7	22.2	65.2	32.8	82.1	251.7	49.2	104.0	13.9	92.8	88.4	54.3	0.6	996.2	0.6
Tabasco	0.6	1.2	0.0	7.6	0.4	52.9	38.9	8.6	74.9	25.2	150.9	33.5	45.2	0.5	439.9	0.3
Tamaulipas	54.5	68.9	57.7	16.0	34.9	36.8	42.9	45.8	38.2	-23.8	-156.5	17.5	76.7	0.9	309.6	0.2
Tlaxcala	16.2	7.7	4.6	0.1	0.4	40.9	-3.2	9.9	-17.5	28.3	29.4	28.7	6.2	0.1	151.7	0.1
Veracruz	10.2	29.0	10.4	3.7	38.2	-73.1	24.3	120.8	165.8	44.0	17.7	238.7	31.0	0.4	660.7	0.4
Yucatán	46.3	14.1	43.7	8.6	13.6	24.3	39.6	129.3	-5.5	14.6	10.1	-10.2	18.8	0.2	347.3	0.2
Zacatecas	7.7	0.3	1.6	2.1	1.3	4.1	2.2	3.2	2.6	-1.0	-0.1	0.0	0.6	0.0	24.6	0.0

1/ Para el periodo 1994-1998, la inversión extranjera directa (IED) se integra con los montos notificados al RNIE al 30 de septiembre de 2006 y materializados en el año de referencia. A partir de 1999, se incluyen además los conceptos de nuevas inversiones fuera del capital social, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías que se han notificado al RNIE.

2/ La información geográfica de la IED se refiere a la entidad federativa donde se ubica el domicilio del representante legal o de la oficina administrativa de cada empresa (único dato que proporcionan los inversionistas extranjeros cuando notifican al RNIE sus movimientos de inversión), y no necesariamente a la entidad federativa donde se realizan las inversiones.

3/ Del 1 de enero de 1994 al 30 de septiembre de 2006.

4/ En congruencia con las prácticas internacionales, la suma de los porcentajes parciales puede diferir de los totales o subtotales correspondientes debido al redondeo que hace automáticamente la hoja de cálculo.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

CUADRO No. 5.2
 IMPORTACIONES DE ACTIVO FIJO REALIZADAS POR EMPRESAS MAQUILADORAS CON
 INVERSION EXTRANJERA POR ENTIDAD FEDERATIVA ^{1/}
 - millones de dólares -

ESTADOS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006		Acum. 1994-2006 ^{2/}	
													Enc.- Sep.		Valor	Part. % ^{3/}
													Valor	Part. % ^{3/}		
T O T A L	894.8	1,366.3	1,416.5	1,680.3	2,110.5	2,778.0	2,983.0	2,172.2	2,043.5	1,961.1	2,474.5	2,821.7	2,273.5	100.0	26,975.9	100.0
Aguascalientes	2.8	3.2	4.7	5.8	20.5	14.7	11.2	3.2	3.7	1.2	5.0	13.2	7.0	0.3	96.2	0.4
Baja California	171.6	358.5	351.2	555.2	620.7	809.0	777.0	599.0	650.1	545.4	790.2	808.4	674.8	29.7	7,711.1	28.6
Baja California Sur	0.5	1.8	1.6	0.2	1.7	5.9	7.1	14.7	34.2	4.8	4.3	4.8	3.7	0.2	85.3	0.3
Campeche	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.1	6.1	3.8	6.3	9.1	4.0	8.3	3.7	0.2	44.4	0.2
Coahuila	38.8	61.7	65.0	74.9	92.3	92.7	119.1	101.5	88.7	83.8	100.1	133.7	100.7	4.4	1,153.0	4.3
Colima	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chiapas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chihuahua	234.1	356.7	434.2	453.2	541.0	541.7	730.1	583.2	531.8	569.1	590.7	859.8	677.6	29.8	7,103.2	26.3
Distrito Federal	19.0	29.7	36.6	35.7	85.0	161.0	100.9	45.5	82.2	54.7	37.4	36.1	26.8	1.2	750.6	2.8
Durango	4.8	5.4	5.4	6.8	6.5	9.3	9.4	5.5	2.0	1.5	1.3	0.6	0.2	0.0	58.7	0.2
Guanajuato	1.0	0.9	0.6	1.5	2.0	2.5	1.1	13.0	7.6	6.8	8.4	13.7	39.9	1.8	99.0	0.4
Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	0.0	0.4	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	0.0
Jalisco	24.7	33.1	43.8	74.0	112.4	307.2	350.8	156.7	99.1	57.1	126.4	186.3	131.6	5.8	1,703.2	6.3
Estado de México	1.9	7.7	7.1	11.2	17.3	13.6	8.2	8.3	3.8	16.5	21.4	24.5	21.4	0.9	162.9	0.6
Michoacán	0.0	0.0	0.0	1.5	1.6	1.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.8	0.0
Morelos	1.4	3.5	0.8	1.5	36.1	63.9	14.2	4.2	7.9	3.1	2.9	3.1	2.5	0.1	145.1	0.5
Nayarit	0.0	0.0	0.4	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	0.0
Nuevo León	33.1	63.6	79.8	69.4	77.3	149.4	168.7	143.3	101.0	103.1	147.2	132.3	149.8	6.6	1,418.0	5.3
Oaxaca	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Puebla	0.6	1.1	1.0	1.5	2.0	10.5	22.4	24.4	21.2	25.9	32.0	39.8	25.6	1.1	208.0	0.8
Querétaro	4.7	3.1	2.6	2.8	4.2	3.1	1.2	1.5	5.0	6.3	4.9	6.3	5.7	0.3	51.4	0.2
Quintana Roo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	1.1	2.2	1.7	1.6	2.4	3.1	11.1	8.6	7.6	6.0	7.0	15.0	23.9	1.1	91.3	0.3
Sinaloa	0.6	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.4	0.0
Sonora	35.2	87.7	86.1	94.5	138.3	132.2	164.9	130.8	94.1	109.2	159.1	142.8	93.3	4.1	1,468.2	5.4
Tabasco	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.0
Tamaulipas	307.9	324.8	276.6	267.7	310.8	425.3	445.8	310.4	285.0	345.0	380.4	364.6	275.8	12.1	4,320.1	16.0
Tlaxcala	3.1	3.5	2.7	3.8	8.4	3.9	7.6	3.3	0.4	0.3	40.2	17.7	0.4	0.0	95.3	0.4
Veracruz	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.4	0.0	0.5	0.0
Yucatán	1.8	5.7	4.9	5.6	17.4	17.0	15.9	9.0	8.8	11.1	6.6	6.9	4.6	0.2	115.3	0.4
Zacatecas	6.1	11.9	9.5	11.5	12.3	7.0	10.1	2.3	2.2	1.1	5.0	3.7	4.1	0.2	86.8	0.3

1/ La información geográfica de las importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera se refiere a la entidad federativa donde se ubica el domicilio del representante legal o de la oficina administrativa de cada sociedad maquiladora (único dato que proporcionan los inversionistas extranjeros cuando realizan la importación correspondiente), y no necesariamente a la entidad federativa donde se realizan las importaciones de activo fijo.

2/ Del 1 de enero de 1994 al 30 de septiembre de 2006.

3/ En congruencia con las prácticas internacionales, la suma de los porcentajes parciales puede diferir de los totales o subtotales correspondientes debido al redondeo que hace automáticamente la hoja de cálculo.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

 CARRETERA CUERNAVACA-ACAPULCO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.PL.60-II-6-49, signado el 5 de octubre último por los diputados Jorge Zermeño Infante y José Gildardo Guerrero Torres, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número DG/ 242 /06, suscrito el 17 del actual por el licenciado Manuel Zubiría Maqueo, director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a ese organismo a concluir las reparaciones pertinentes en la carretera Cuernavaca-Acapulco, con el propósito de que ésta opere en condiciones seguras y convenientes para los usuarios, y a informar sobre el desarrollo y los avances de reparación de la citada carretera, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar los estudios técnicos que permitan reducir el peaje de la misma en tanto no se haya concluido su proceso de reparación.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/4891/06, de fecha 6 de octubre pasado, por el cual comunicó el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que en el primer punto exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos concluyan con la mayor brevedad las reparaciones pertinentes en la carretera Cuernavaca-Acapulco, con el propósito de que ésta opere en condiciones seguras y convenientes para los usuarios.

Asimismo, se solicita atentamente a dichas dependencias que informen a esa soberanía, en un plazo de 30 días naturales, sobre el desarrollo y los avances de reparación de la carretera Cuernavaca-Acapulco y, en el segundo punto, exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realicen estudios técnicos que permitan reducir el peaje de la carretera Cuernavaca-Acapulco en tanto no haya concluido su proceso de reparación.

Sobre el primer punto, me permito informarle que por la magnitud de dichas obras, se trabaja con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En este sentido, se estima concluir los primeros tramos a finales de este año, que son los que ocupan el libramiento Cuernavaca. Asimismo, en el primer bimestre del año entrante se concluirá la segunda etapa; y por lo que se refiere a las obras de mayor impacto, que son las comprendidas del kilómetro 136+000 al 155+400 y 182+000 a 222+300, se estima que deberán estar concluidas al primer semestre de 2007.

En relación con el segundo punto, le informo que la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realiza el análisis correspondiente para determinar lo conducente.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 17 de noviembre de 2006.— Licenciado Manuel Zubiría Maqueo (rúbrica), director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento.

 ESTADO DE COLIMA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-136, suscrito el 24 de octubre del año en curso por los diputados Jorge Zermeño Infante y Jacinto Gómez Pasillas, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número DG/CEEL/301/06, signado el 17 del actual por el licenciado José Carlos Ramírez Oviedo, gerente corporativo de Relaciones Públicas Institucionales y Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo al cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídos por la citada paraestatal con el ayuntamiento de Manzanillo, Colima; y a su operación en dicho municipio.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 22 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Pemex.— Gerencia Corporativa de Relaciones Públicas Institucionales.

Licenciado Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

En atención a su oficio número SEL/300/5075/06, sobre el punto de acuerdo aprobado el pasado 24 de octubre en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y presentado por el diputado Nabor Ochoa López, del grupo parlamentario del PAN, anexo enviamos copia del comunicado DCO-CFC-10-149/2006, que nos hizo llegar la Dirección Corporativa de Operaciones con los comentarios relacionados a dicho punto de acuerdo.

Amablemente solicitamos hacer llegar este documento a las instancias interesadas.

Atentamente

México, DF, a 17 de noviembre de 2006.— Licenciado José Carlos Ramírez Oviedo (rúbrica), gerente corporativo de Relaciones Públicas Institucionales y Enlace Legislativo.»

«Licenciado José Carlos Ramírez Oviedo, gerente corporativo de Relaciones Públicas Institucionales y Enlace Legislativo.— Presente.

En atención a su comunicado DG/CE-EL/285/06, de fecha 26 de octubre del 2006, donde se hace referencia al oficio D.G.P.L. 60-II-6-136, emitido el pasado 24 de octubre de 2006 por la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, enviado a la Dirección General de Petróleos Mexicanos, le comento lo siguiente.

Con relación a los tres incisos del punto de acuerdo tomado por la Cámara de Diputados el día 24 de octubre del 2006, los avances son:

Punto Primero. El pasado 26 de octubre de 2006 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la terminal de almacenamiento y distribución de Colima, Colima, con la finalidad de realizar la entrega de las donaciones autorizadas por el consejo de administración al gobierno del estado de Colima y al municipio de Manzanillo, de acuerdo con lo siguiente relación:

Beneficiario	Donativo	Autorizado	Monto autorizado en pesos
Gobierno del estado de Colima	Asfalto AC/20	2 mil toneladas	\$10,407,892.00
	Gasolina	100 mil litros	
	Disel	100 mil litros	
Municipio de Manzanillo, Col.	Efectivo	3 millones de pesos	\$3,000,000.00
Municipio de Manzanillo, Col.	Asfalto AC/20	Un mil toneladas	\$5,203,946.00
	Gasolina	50 mil litros	
	Diesel	50 mil litros	
		Monto total	\$18,611,838.00

Estos donativos fueron recibidos por el licenciado Jesús Silverio Cavazos Ceballos, gobernador del estado de Colima, y por el licenciado Virgilio Mendoza Amezcua, presidente municipal de Manzanillo.

Punto Segundo. La representación de Pemex Refinación planteó al gobernador de Colima y al presidente municipal de Manzanillo evaluar con el representante de la Administración Portuaria Integral (API) del Puerto de Manzanillo, la factibilidad de uso de la posición número 15 del recinto portuario para ser utilizada como descarga de productos petrolíferos y con ello eliminar el paso de los ductos por el centro de Manzanillo. Así, las instalaciones del muelle de Pemex podrían utilizarse con fines turísticos.

Punto Tercero. Una vez realizados los estudios de factibilidad técnico-económica, de lo anterior los resultados

podrán hacerse del conocimiento a la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 30 de octubre de 2006.— Marcos Ramírez Silva (rúbrica), director corporativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento.

CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-142, signado el 26 de octubre último por los diputados Jorge Zermeño Infante y Cuauhtémoc Velasco Oliva, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 1.7.3/M 270/06, suscrito el 21 del actual por el doctor Francisco Escobar Vega, director general adjunto de Relaciones Internacionales y Comités Especiales Legislativo y Judicial del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, así como el anexo que en él se cita, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo a la realización del VIII Censo Nacional Agropecuario y al diseño de un sistema de censos y encuestas rurales que permitan la planeación, seguimiento y evaluación integral del sector rural mexicano.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

En atención a su oficio número SEL/300/5096/06, del 26 de octubre de 2006, mediante el cual comunica al titular del INEGI, doctor Gilberto Calvillo Vives, la aprobación en la Cámara de Diputados de un punto de acuerdo relacionado con la realización del Censo Agropecuario, envío a usted, siguiendo instrucciones de la presidencia del instituto, información sintética al respecto.

Sin más por el momento, estoy a su disposición para cualquier información que considere pertinente y aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 21 de noviembre de 2006.— Doctor Francisco Escobar Vega (rúbrica), director general adjunto de Relaciones Internacionales y Comités Especiales Legislativo y Judicial.»

«Información del INEGI respecto al punto de acuerdo aprobado en la sesión del 26 de octubre de 2006, en la honorable Cámara de Diputados

1. El INEGI, desde 2000 hasta la fecha, ha venido desarrollando y perfeccionando los aspectos metodológicos y los procedimientos operativos para la ejecución del VIII Censo Agropecuario. Por tanto, se encuentra preparado para emprender el proyecto en cuanto se le asigne el presupuesto correspondiente. Es importante mencionar que el presupuesto para que este importante operativo se realice en 2007 es de mil 823.6 millones de pesos.

2. Con relación al diseño de un sistema de censos y encuestas que se propone en el numeral 3 del punto de acuerdo, cabe hacer las siguientes consideraciones:

El INEGI, en su carácter de entidad normativa en materia de generación de información estadística y geográfica, reiteradamente ha venido planteando la instauración de un sistema integral apto para el seguimiento y evaluación del sector agropecuario y forestal.

Dicho sistema debe integrarse en el contexto de los sistemas nacionales de estadística y de información geográfica.

El Sistema de Información Sectorial tendría soporte en tres puntos clave:

- La realización del Censo Agropecuario;
- La implantación de un programa de encuestas por muestreo; y
- La explotación y el aprovechamiento de la información derivada de registros administrativos y de otras fuentes como la información geográfica.

3. El Censo Agropecuario, por sus características, constituye el punto focal del sistema. Se trata de una fuente única de información en términos de sus alcances territoriales y temáticos específicos y la posibilidad excepcional de acceder a la información en áreas geográficas submunicipales.

4. Los resultados del censo, y sólo ellos, brindarán el marco estadístico apropiado que será punto de partida estructural para implantar el programa de encuestas.

5. En cuanto al numeral 2 del punto de acuerdo, relacionado con el establecimiento de convenios con universidades, a fin de incorporar estudiantes de carreras de agronomía y áreas afines, con el propósito de que participen en el levantamiento de la información censal, cabe señalar que no representa un mecanismo operativamente viable por lo siguiente:

- a) En los puestos superiores de la estructura de la organización censal se requiere la contratación de personal por periodos superiores a seis meses.
- b) En la base de la estructura operativa es indispensable la participación de enumeradores durante junio y julio; y de entrevistadores en el periodo que va de octubre a diciembre.
- c) Los periodos en que el personal es requerido para llevar a cabo las actividades censales con las secuencias técnica y temporal correctas generalmente no coinciden con los lapsos vacacionales de los estudiantes.

La posibilidad de incorporar estudiantes al desarrollo del proyecto censal fue analizada ampliamente y con diferentes enfoques, tanto con los diputados de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura como con directivos de las propias instituciones académicas, concluyéndose en que ello resultaría prácticamente inoperante.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento.

COMISION NACIONAL DE
PROTECCION SOCIAL EN SALUD

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Ector Jaime Ramírez Barba, Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente le acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio número 170/UCVPS/174/2006, signed el 14 del actual por el doctor Gabriel García Pérez, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como del anexo que en dicho oficio se menciona, mediante los cuales solicita que se le haga llegar, en forma impresa y en medio magnético, el informe del tercer trimestre de 2006 de los Indicadores de Resultados de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Agradezco la atención que conceda al presente y le reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 22 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito acompañar copia del oficio DGGSS/DGS/-558/06, suscrito por el doctor Giovanni de Luna Noyola, director general de Gestión de Servicios de Salud de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, mediante el

cual remite dos ejemplares y archivo magnético del informe del tercer trimestre de 2006 de los Indicadores de Resultados de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Por lo anterior, solicito su valiosa intermediación para enviar dicho informe al honorable Congreso de la Unión, conforme lo refiere el escrito en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Doctor Gabriel García Pérez (rúbrica), titular de la unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Gabriel García Pérez, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.— Presente.

Con la finalidad de entregar el informe del tercer trimestre de 2006 de los Indicadores de Resultados de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud al Congreso de la Unión, en tiempo y forma, envió a usted dos ejemplares del documento referido y archivo magnético, a efecto de que sea el gentil conducto para su entrega a la Secretaría de Gobernación, y ésta, a su vez, al honorable Congreso de la Unión:

Presidente del Senado de la República de la LX Legislatura

Presidente de la Comisión de la Salud de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados

Sin otro particular, reciba saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 25 de octubre de 2006.— Giovanni de Luna Noyola (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 110, 110-A, 114, 113 y 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidenta dispuso que dicha iniciativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 110, 110-A, 113, 114 y 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

La que suscribe, Minerva Hernández Ramos, senadora por el estado de Tlaxcala a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 110, 110-A, 114, 113 y 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

Se ha detectado que la proporción de subsidio para el impuesto sobre la renta de los asimilados es un punto controvertido, ya que existen diferencias en los criterios emitidos por el Servicio de Administración Tributaria y las Resoluciones del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, además de la errónea percepción de los empleadores y

la autoridad fiscal, al considerar a los asimilables a salarios como trabajadores, cuando no lo son.

La normatividad del SAT, jurídicamente sólo es una opinión de los servidores públicos fiscales en turno y no puede derivar en obligaciones para los particulares, pues en términos del artículo 35 del Código Fiscal de la Federación: “para los efectos de la retención que se realice a las personas físicas que perciban ingresos asimilados a los ingresos derivados de la prestación de un servicio personal subordinado, de conformidad con las fracciones I a VI del artículo 110 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto del subsidio acreditable deberá, en todo caso, calcularse en los términos del artículo 114 de la misma ley”.

Según la normatividad que se describe de los servidores públicos fiscales en turno (SAT), los retenedores deben calcular el impuesto sobre la renta de un asimilable con la proporción de subsidio que corresponde a sus trabajadores; sin embargo la resolución del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, relacionada con la proporción de subsidio de los asimilables, estableció en 1996 que la proporción para los asimilables debe ser de 100 por ciento, según se lee en el texto de la siguiente tesis.

Impuesto sobre la renta. La disminución del subsidio previsto en el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sólo se aplica a trabajadores. El subsidio previsto en el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta se disminuye en proporción a las prestaciones de previsión social que otorgan los empleadores, haciéndose evidente que, al ser trabajadores las únicas personas físicas que se benefician con tales prestaciones, es a los únicos que les resulta aplicable la disminución referida.

Juicio No 100(A)-I153/96/16/95. Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 17 de octubre de 1996, por mayoría de votos a favor y 1 en contra. Magistrado ponente: Alma Peralta di Gregorio. Secretaria: licenciada Nora Elizabeth Urby Genel.

Asimismo la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el segundo párrafo posterior a la tabla del artículo 114, precisa que “la proporción se calculará para todos los trabajadores del empleador...” Hace referencia tanto a los asimilables como a los trabajadores, al identificarlos como beneficiarios del subsidio.

Debido a que la proporción de subsidio para el impuesto sobre la renta de salarios deriva de una relación laboral que no puede ser del 100 por ciento, porque por lo menos el aguinaldo es exento y la forma de calcularlo está en función de las prestaciones salariales y de previsión social exentas, se dividen los ingresos gravados del total de erogaciones efectuadas, haciendo evidente que, al ser los trabajadores personas físicas que se benefician con tales prestaciones les resulta aplicable la disminución referida, la proporción para los asimilables debe ser de 100 por ciento. Por tal motivo se propone reformar el sexto y octavo párrafos del artículo 114 de la ley, para que los asimilados a salarios que no derivan de una relación de trabajo y, por tanto, no gozan de prestaciones exentas de la relación laboral, ni reúnen las características de una relación personal subordinada, es decir que tengan un horario y lugar fijo de trabajo y estén bajo las órdenes de un patrón, gocen de la certidumbre jurídica de calcular el subsidio al 100 por ciento.

También se propone reformar el artículo 110 del ordenamiento en referencia, por tratarse de un error de técnica legislativa que debe subsanarse, ya que señala a los trabajadores de la federación, de las entidades federativas y de los municipios como asimilados salariales, cuando en realidad son trabajadores al servicio del Estado, lo cual refleja el reconocimiento establecido en nuestra Carta Magna, apartado B del artículo 123, el que por cierto se denomina “Entre los Poderes de Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus Trabajadores, y de la ya superada reforma de exención de gratificaciones a la burocracia, de lo cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró poner en clara esta circunstancia en la siguiente tesis jurisprudencial:

Renta. Los trabajadores tanto de la iniciativa privada como de la federación, los estados y los municipios son sujetos del impuesto relativo por los ingresos obtenidos, con motivo de la prestación de un servicio personal subordinado. De lo dispuesto en el Título IV, Capítulo I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del primero de enero de dos mil dos, se advierte que el sujeto pasivo obligado al pago del tributo relativo es la persona física que presta un trabajo personal subordinado y que la base imponible está constituida por el importe de los ingresos obtenidos durante el periodo de imposición que provenga de toda contraprestación, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, pero que retribuye la prestación de un servicio personal subordinado, como consecuencia de una relación laboral o asimilada a ella. En ese tenor, tanto los trabajadores de la iniciativa privada como los de la federación, las entidades federativas y los municipios son sujetos

del impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos con motivo de la **prestación de un servicio personal subordinado**, con independencia de que en un caso deriven de una relación laboral (trabajador-patrón) y, en el otro, de una relación administrativa equiparada a la laboral (servicio público-federación, estado o municipio), ya que, si bien el origen de la relación es distinta, lo cierto es que, desde el punto de vista fiscal, se considera que los ingresos sometidos a gravamen son los salarios y sueldos, así como cada una de las partes que lo integran, tales como aguinaldo, ayuda para el transporte, bono de productividad, gratificaciones, entre otras. La SCJN, en su sesión privada celebrada el día de hoy, dieciocho de noviembre en curso, aprobó, con el número 47/2002, la tesis jurisprudencial que antecede.- México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre de dos mil dos.

Del mismo modo, se propone recorrer las actuales fracciones II a la VII para ser I a VI. Cabe aclarar que sólo de las nuevas fracciones I a la V, que se proponen, corresponden a las actuales fracciones II a la VI, que deben considerarse como asimilados a salarios, que a simple vista parecen similares, pero no lo son, ya que no se trata de una figura jurídica, sólo es un régimen fiscal para que un independiente tribute como un empleado en sus obligaciones fiscales del impuesto sobre la renta, por lo que se tiene que entender que lo que asimila a salarios no es la persona, sino los ingresos que ésta obtiene, como rendimientos y anticipos que obtengan los miembros de las sociedades cooperativas de producción, los honorarios a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos, entre otros.

Asimismo se propone modificar el artículo 110-A, derivado de recorrer las fracciones para adecuar la reforma que se plantea; también se modifica el artículo 113, en su tercer párrafo, para especificar las fracciones I a V del nuevo artículo 110 que se propone y eliminar la fracción I, en el octavo renglón del mencionado párrafo, ya que se incluiría la actual primera fracción del artículo 110 a su primer párrafo del mismo artículo. Por lo que es necesario en el mismo tercer párrafo del artículo 113 eliminar del renglón 5 al renglón 6: en los casos en los que el impuesto a cargo del contribuyente sea menor que la cantidad acreditable conforme a este párrafo, la diferencia no podrá acreditarse contra el impuesto que resulte a su cargo posteriormente, porque no debería existir desde que se eliminó lo relativo al crédito general, que en su actual cálculo hace imposible que el subsidio sea mayor al impuesto determinado.

Del mismo modo se propone modificar el artículo 115, primer párrafo, para eliminar la fracción I del artículo 110, al proponer incorporarla al primer párrafo del mismo artículo.

Cabe resaltar que existe una desafortunada tendencia del sector empresarial en el sentido de identificar a la figura de los asimilables como una opción válida o legalizada para contratar auténticos trabajadores (dicho sea este término desde el punto de vista laboral, entiéndase empleado) y sentirse cobijados para desentenderse del cumplimiento de parte o del todo de sus obligaciones patronales, violentando los derechos que la Ley Federal del Trabajo y las leyes de seguridad social conceden a la persona contratada.

Debe quedar claro que, de ninguna manera, es permitido contratar empleados dejando de pagar por ellos cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores y, en su caso, el impuesto local sobre nóminas, y que cualquier esfuerzo por engañar a las autoridades resulta nulo cuando éstas descubren la relación de trabajo; recuérdese que no es el contrato el que define la naturaleza de los actos jurídicos, sino las características que en ellos prevalezcan; así las cosas, si dos personas están vinculadas por una relación jurídica en la que una le presta servicios a otra, aquélla se tipifica como laboral o de trabajo si entre ellos se hace manifiesta la subordinación. Por lo que el elemento detonante de la relación de trabajo es la subordinación, ello define la condición de los contratos de prestación de servicios personales, distinguiendo al independiente (honorarios) del que no lo es; sin embargo, el derecho mexicano es ajeno a la definición de este concepto, por lo cual, para conocer su alcance, se hace necesario acudir a los pronunciamientos que sobre este tema han emitido los tribunales en ocasión de la pretensión del Instituto Mexicano del Seguro Social de afiliar a determinadas personas, asumiendo que se trata de trabajadores:

Afiliación. No existe obligación de hacerla cuando no se da una relación laboral, por no tratarse de un trabajo personal subordinado. El artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo establece que se entiende por relación de trabajo cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona mediante el pago de un salario. De lo anterior se desprende que para que exista la relación laboral, entre otros elementos, se requiere que haya subordinación en la prestación del trabajo, de quien lo realiza hacia quien lo recibe; lo que se define como la facultad legal del patrón para disponer de la fuerza de trabajo de los empleados como mejor convenga a la

empresa, según sostienen tanto la doctrina como los propios tribunales de la federación. En tal virtud, si por las características de un trabajo no se cumple con ese requisito, no puede hablarse de relación laboral y, por lo mismo, no existe la obligación de afiliarse al Seguro Social al presunto trabajador. Tesis, Revista del Tribunal Fiscal de la Federación de marzo de 1991. Número 56.

Por lo antes descrito, es necesario que se respete el subsidio acreditable al 100 por ciento de los verdaderamente asimilables a salarios, ya que el mal uso que los particulares hagan del mismo no es justificación para que las autoridades fiscales no cumplan con su capacidad de revisión y, en coordinación mutua entre el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, cumplan con las atribuciones que les marcan sus leyes respectivas, para erradicar la simulación en que se pueda incurrir. No se deben limitar los derechos de los contribuyentes por la falta de una eficiente administración, recaudación y revisión tributaria.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la iniciativa de ley con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 110, 110-A, 113, 114 y 115 de Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral; **así como las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, aún cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, y los obtenidos por los miembros de las fuerzas armadas.** Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:

I. Los rendimientos y anticipos que obtengan los miembros de las sociedades cooperativas de producción, así como los anticipos que reciban los miembros de sociedades y asociaciones civiles.

II. Los honorarios a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole,

así como los honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales.

III. Los honorarios a personas que presten servicios preponderantemente a un prestatario, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último.

Para los efectos del párrafo anterior, se entiende que una persona presta servicios preponderantemente a un prestatario cuando los ingresos que hubiera percibido de dicho prestatario en el año de calendario inmediato anterior representen más del 50 por ciento del total de los ingresos obtenidos por los conceptos a que se refiere la fracción II del artículo 120 de esta ley.

Antes de que se efectúe el primer pago de honorarios en el año de calendario de que se trate, las personas a que se refiere esta fracción deberán comunicar por escrito al prestatario en cuyas instalaciones se realice la prestación del servicio, si los ingresos que obtuvieron de dicho prestatario en el año inmediato anterior excedieron del 50 por ciento del total de los percibidos en dicho año de calendario por los conceptos a que se refiere la fracción II del artículo 120 de esta Ley. En el caso de que se omita dicha comunicación, el prestatario estará obligado a efectuar las retenciones correspondientes.

IV. Los honorarios que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales a las que presten servicios personales independientes, cuando comuniquen por escrito al prestatario que optan por pagar el impuesto en los términos de este capítulo.

V. Los ingresos que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales, por las actividades empresariales que realicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos de este capítulo.

VI. Los ingresos obtenidos por las personas físicas por ejercer la opción otorgada por el empleador, o una parte relacionada del mismo, para adquirir, incluso mediante suscripción, acciones o títulos valor que representen bienes, sin costo alguno o a un precio menor o igual al de mercado que tengan dichas

acciones o títulos valor al momento del ejercicio de la opción, independientemente de que las acciones o títulos valor sean emitidos por el empleador o la parte relacionada del mismo.

Se estima que estos ingresos los obtiene en su totalidad quien realiza el trabajo. Para los efectos de este capítulo, los ingresos en crédito se declararán y se calculará el impuesto que les corresponda hasta el año de calendario en que sean cobrados.

No se considerarán ingresos en bienes, los servicios de comedor y de comida proporcionados a los trabajadores ni el uso de bienes que el patrón proporcione a los trabajadores para el desempeño de las actividades propias de éstos, siempre que, en este último caso, los mismos estén de acuerdo con la naturaleza del trabajo prestado.

Artículo 110-A. Para los efectos de la fracción **VI** del artículo 110 de esta ley, el ingreso acumulable será la diferencia que exista entre el valor de mercado que tengan las acciones o títulos valor sujetos a la opción, al momento en el que el contribuyente ejerza la misma y el precio establecido al otorgarse la opción.

Artículo 113. ...

Tercer párrafo. Quienes hagan las retenciones a que se refiere este artículo por los ingresos señalados en las fracciones **I a V** del artículo 110 de esta ley, salvo en el caso del quinto párrafo siguiente a la tarifa de este artículo, acreditarán contra el impuesto que resulte a cargo del contribuyente, el subsidio que, en su caso, resulte aplicable en los términos del artículo 114 de esta ley. Las personas que hagan pagos que sean ingresos para el contribuyente de los mencionados en el primer párrafo del artículo 110 de esta ley, salvo en el caso del quinto párrafo siguiente a la tarifa de este artículo, calcularán el impuesto en los términos de este artículo, aplicando el crédito al salario contenido en el artículo 115 de esta ley.

Artículo 114. ...

Sexto párrafo. Los contribuyentes a que se refieren el artículo 110, fracciones I a V del presente capítulo y los capítulos II y III de este título, también gozarán del subsidio a que se refiere este artículo contra el impuesto que resulte a su cargo en los términos de los artículos 127 y 143 de esta ley, según corresponda.

Octavo párrafo. Tratándose de pagos provisionales que se efectúen de manera trimestral conforme al artículo 143 de esta ley, la tabla que se utilizará para calcular el subsidio será la contenida en este artículo elevada al trimestre. Asimismo, tratándose de los pagos provisionales que efectúen las personas físicas a que se refiere el Capítulo II de este título, la tabla que se utilizará para calcular el subsidio será la contenida en este artículo elevada al periodo al que corresponda al pago provisional. La tabla se determinará sumando las cantidades correspondientes a las columnas relativas al límite inferior, límite superior y cuota de subsidio de cada renglón de la misma, que en los términos de dicho artículo resulten para cada uno de los meses del trimestre o del periodo de que se trate y que correspondan al mismo renglón. De la misma manera, los contribuyentes mencionados en las fracciones I a la V del artículo 110, calcularán el subsidio con la presente tabla, sin considerar la proporción del subsidio acreditable calculada para todos los trabajadores del empleador conforme al cuarto párrafo de este artículo.

Artículo 115. Las personas que hagan pagos que sean ingresos para el contribuyente de los mencionados en el primer párrafo del artículo 110 de esta ley, salvo en el caso del quinto párrafo siguiente a la tarifa del artículo 113 de la misma, calcularán el impuesto en los términos de este último artículo aplicando el crédito al salario mensual que resulte conforme a lo dispuesto en los siguientes párrafos.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil seis.— Senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Túrrese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha el senador Raúl Mejía González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para incrementar las participaciones del impuesto especial sobre producción y servicios a los estados productores de tabaco, a cargo del senador Raúl Mejía González del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

El suscrito, Raúl Mejía González, senador de la república integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 70, 71, fracción II, y 72, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 55, fracción II, 62, 63 y demás relativos y conexos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

En cumplimiento de lo ordenado en los textos constitucionales y legales invocados, y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento para el Gobierno Interior del propio órgano legislativo, solicito a la Presidencia dé curso y ordene el trámite de esta iniciativa de reforma, en términos de la normatividad vigente.

Para el efecto de sustentar la propuesta contenida en esta iniciativa de reforma, se realiza a continuación la siguiente

Exposición de Motivos

La transferencia de recursos a estados y municipios se realiza a través del gasto federalizado, que ha evolucionado a partir de las iniciativas y los acuerdos parlamentarios que

han sintetizado la búsqueda de un equilibrio justo y razonable en el reparto de los recursos públicos.

El gasto federalizado se integra por a) las participaciones federales (Ramo 28), b) las aportaciones federales (Ramo 33), c) los convenios de descentralización y d) el Programa de Apoyos para las Entidades Federativas (Ramo 39).

En el periodo 2000-2006 el gasto federalizado en su conjunto ha crecido 25 por ciento. El Ramo 33 y el Ramo 28 lo hicieron únicamente en 15 por ciento; más aún, la posición del Ramo 28, "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", pasó de 46.8 por ciento del gasto descentralizado a 45.3 por ciento y, el Ramo 33, de 47.8 a 45.4 por ciento.

El gobierno federal concentra hoy en día más de 40 por ciento de los recursos provenientes de ingresos tributarios y no tributarios, lo que repercute necesariamente en las haciendas públicas locales y disminuye su capacidad de gasto, aunado a que los recursos del Ramo 33 están etiquetados y sólo aquellos provenientes del Fondo General de Participaciones pueden erogarse libremente.

En nuestro actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, los estados ceden al gobierno federal la potestad tributaria en buena parte de las contribuciones, en espera de participaciones suficientes y equitativas. En contraprestación, el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley materia de la reforma, distribuyen los ingresos fiscales participables, e incluso otorgan recursos fiscales adicionales a ciertos estados y municipios, en reconocimiento de casos y necesidades particulares.

Los casos de excepción mencionados en el párrafo anterior, en principio tienen su sustento en la propia Ley de Coordinación Fiscal, al señalar que están fuera de la recaudación federal participable, los impuestos adicionales del 3 por ciento sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados, y del 2 por ciento en las demás exportaciones; y sin justificación alguna están excluidos los derechos sobre la extracción de petróleo, denominados adicionales y extraordinarios.

En abono de lo anterior, el mismo ordenamiento establece que en el rendimiento de las contribuciones señaladas en el párrafo anterior participarán los municipios con el 3.17 por ciento del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, excluyendo el derecho extraordinario sobre el mismo a

los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de dichos productos.

Con lo mencionado en el párrafo anterior, la Ley de Coordinación Fiscal reconoce la actividad productiva de los estados y municipios, en este caso, que producen petróleo. No así otros productos, como el tabaco, que generan una gran actividad económica no sólo en el contexto municipal, sino también en el estatal, regional y nacional.

Es importante reconocer que el tabaco es un producto polémico, pero también es importante reconocer que la producción del tabaco es una industria lícita, reconocida incluso por nuestra Constitución, en sus artículos 73, 117 y 123, y en diversos ordenamientos, como leyes, códigos, reglamentos e incluso disposiciones administrativas.

También es importante considerar que la industria tabacalera es generadora de más de 7 mil empleos directos e indirectos en la cadena productiva, sin contar con los empleos

que genera en el ámbito comercial, de acuerdo con cifras del Sistema de Cuentas Nacionales de México del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Los ingresos de los productores del tabaco son cinco veces mayores que los generados por la molienda del maíz, que son datos también del INEGI.

Es una industria que tiene una importante generación de recursos fiscales, no sólo federales sino también locales. Es una industria que contribuye con el gasto público a través de un impuesto especial.

Sin considerar otros impuestos, por seis años consecutivos la recaudación del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) en tabacos labrados, ha superado la meta aprobada por el Congreso cada año.

Evolución de los IEPS en tabaco 2000-2006

(millones de pesos)

Año	Aprobado	Recaudado	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
2000	7,981.3	8,083.1	101.8	1.3
2001	8,605.9	9,173.3	567.4	6.6
2002	9,842.2	10,688.2	846.0	8.6
2003	11,249.4	12,323.5	1,074.1	9.5
2004	13,000.1	13,974.1	974.0	7.5
2005	14,564.0	15,492.5	928.5	5.9
2006 f/	16,365.0			
f/ Monto aprobado en la Ley de Ingresos 2006 Fuente: Diario Oficial de la Federación y SHCP, Informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la SHCP. Ley de Ingresos 2006				

La recaudación de IEPS en tabacos en 2005, fue superior a lo aprobado por casi mil millones de pesos (mdp), es decir, por un monto de 928.5 mdp, superando lo aprobado por casi 6 por ciento.

De todos los productos gravados por los IEPS, el tabaco es que el que más recauda y el que siempre supera la meta fijada en el paquete económico de cada año, desde cuando menos hace seis años.

I. Ingresos recaudados

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO

Enero-diciembre de 2005

(Millones de pesos)

(Millones de pesos)			
Conceptos	Estimación ^{1/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
Total	1,780,986.0	1,948,173.0	167,187.0
Ingresos del Gobierno Federal	1,280,105.2	1,413,187.7	133,082.5
Tributarios	864,949.4	808,210.1	-56,739.3
Impuesto Sobre la Renta ^{2/}	388,075.6	384,495.7	-3,578.9
Impuesto al Valor Agregado	313,739.9	313,659.4	-4,919.5
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	110,805.9	49,435.6	-61,370.3
Gasolinas y Diesel	75,860.0	14,993.4	-60,866.6
Tabacos Labrados	14,564.0	15,492.5	928.5
Bebidas Alcohólicas	5,600.0	4,499.1	-1,100.9
Cerveza	13,762.4	13,621.8	-140.6
Refrescos	1,019.5	828.8	-190.7
Impuesto a la Importación	25,995.9	25,823.3	-826.4
Otros impuestos	25,331.1	28,795.1	2,464.0
No Tributarios	415,155.8	604,977.6	189,821.8
Derechos	361,027.7	491,404.8	130,377.1
Sobre la Extracción de Petróleo	229,791.3	334,953.3	105,167.0
Extrordinario Sobre la Extracción de Petróleo	114,155.2	129,645.6	15,489.4
Adicional Sobre la Extracción de Petróleo	3,985.0	6,629.7	2,643.7
Otros	13,094.2	20,171.2	7,076.9
Aprovechamientos	43,453.8	105,610.2	67,156.4
Rendimientos Excedentes de PEMEX	9,976.4	54,293.0	44,321.6
Remanente de operación de Banco de México	5,000.0	0.0	-5,000.0
Recompra de Deuda	0.0	2,547.8	2,547.8
Rendimiento Mínimo Garantizado de Pemex	17,912.6	15,283.0	-2,629.6
Otros	15,564.8	33,481.4	17,916.6
Productos	5,658.3	7,931.4	2,273.1
Contribución de Mejoras	16.0	31.2	15.2
Ingresos de Organismos y Empresas	500,880.8	534,985.3	34,104.5
PEMEX	183,197.0	185,573.4	2,381.4
CFE	162,805.3	177,259.8	14,454.5
LFC	459.1	-179.8	-638.9
IMSS	124,961.0	132,664.0	7,703.0
ISSSTE	29,458.4	39,662.9	10,204.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ Publicado en el D.O.F. del 26 de enero de 2005.

2/ Incluye Impuesto al Activo

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por lo que hace a las participaciones para los estados, de acuerdo con el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2005, el presupuesto devengado del Ramo 28, "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" por los fondos 2004-2005, fue de 278 mil 892 mdp. Del total de las participaciones, las correspondientes al Fondo de Impuestos Especiales ascendieron a más de 4 mil 910 mdp.

De los casi 5 mil mdp, Nayarit recibe participaciones por 46 millones de pesos; Chiapas recibe 116 millones de pesos, mientras que Veracruz recibe 214 millones de pesos. En comparación con los recursos que reciben otros estados, los estados tabacaleros reciben muy pocos recursos.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas por Tipo de Fondo, 2005
(Pesos)

(Continúa)

ENTIDAD FEDERATIVA	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Impuestos Especiales	Reserva de Contingencia	Tenencia o Uso de Vehículos	Autoservicios Nuevos	Comercio Exterior	Adicional Sobre Extracción de Petróleo	Incentivos Económicos ^{1/}	TOTAL
TOTAL	233 674 012 991	11 096 561 778	4 910 800 004	2 740 997 283	15 261 758 478	5 611 109 803	1 507 772 410	204 125 811	3 905 221 905	278 892 358 551
Aguascalientes	2 583 349 787	355 905 364	52 461 024		197 522 189	60 094 780			61 523 739	3 200 443 903
Baja California	6 839 513 851	112 632 238	232 325 593	-14 623 558	366 473 849	134 206 067	52 191 955		435 941 627	8 156 953 522
Baja California Sur	1 631 600 785	79 703 591	50 526 681		73 396 663	29 053 868	124 378		93 230 946	1 957 942 112
Campeche	2 368 763 150	137 235 632	31 921 944		127 339 187	25 365 908	3 000 129	119 784 987	21 671 030	2 836 060 858
Coahuila	5 438 306 430	154 492 268	164 698 738		444 639 302	153 364 694	37 697 067		202 261 810	6 595 881 307
Colima	1 821 902 648	189 071 051	37 788 564		103 234 747	31 182 059	27 871 495		54 448 177	2 265 460 662
Chiapas	10 484 041 418	119 844 465	116 485 589		230 135 244	84 847 784			105 490 957	11 142 890 882
Chihuahua	6 877 880 243	216 391 187	227 310 136		425 971 193	170 251 722	58 915 136		206 320 928	8 185 010 568
Distrito Federal	26 356 730 988	1 892 751 344	547 542 465	746 056 625	3 494 652 161	1 549 074 016			319 600 677	34 869 347 096
Durango	3 034 847 061	288 166 914	55 083 665		142 710 206	33 793 731			33 112 468	3 567 714 065
Guanajuato	6 006 800 299	323 955 327	109 753 311		543 934 964	177 239 658			171 406 311	10 323 080 070
Guerrero	5 453 263 630	97 266 675	97 457 069		182 096 555	49 679 466	1 172 545		55 482 115	5 946 448 054
Hidalgo	4 219 833 584	632 236 949	56 051 764		185 042 270	48 606 359			39 126 559	5 101 501 452
Jalisco	14 423 007 017	326 221 055	417 458 298		1 369 677 242	410 482 042			345 749 462	17 292 676 075
México	20 823 314 830	288 736 927	409 356 457		1 279 372 242	531 411 187			268 243 042	32 430 436 678
Michoacán	6 734 302 368	622 534 049	203 088 873		427 892 797	136 175 967	34 593 334		64 862 090	8 223 172 498
Morelos	3 526 446 322	345 391 439	70 300 139		188 107 012	59 116 111			53 627 093	4 236 901 016
Nayarit	2 326 096 415	278 353 599	46 144 069		66 756 055	22 005 638			37 282 046	2 794 622 222
Nuevo León	10 043 157 869	147 450 162	349 740 369	-1	1 556 061 080	418 663 904	20 522 273		116 298 270	13 252 081 909
Oaxaca	6 894 016 227	725 722 514	102 631 213		166 844 833	69 997 751	2 136 715	7 613 947	32 815 167	7 002 547 387
Puebla	6 532 040 442	580 844 278	146 880 777		596 871 827	218 172 455			85 703 052	11 101 493 831
Querétaro	4 030 237 625	329 040 518	77 762 893		299 419 891	73 535 958			107 412 701	4 867 429 499
Quintana Roo	2 863 206 851	185 877 490	123 508 489		205 850 081	108 434 512	5 786 820		268 366 685	3 569 013 936
San Luis Potosí	4 379 846 895	323 879 091	95 308 435		261 718 236	84 745 806			52 077 031	5 107 574 886
Sinaloa	6 772 602 060	119 827 827	176 155 573	64 114 498	347 091 242	189 806 346	2 848 774		90 396 752	6 746 175 072
Sonora	5 915 989 399	102 050 908	177 529 098	1 678 585 109	399 114 038	134 430 485	61 469 814		201 269 509	8 879 427 274
Tabasco	12 365 959 024	237 996 552	88 698 326	286 264 419	250 040 574	90 776 314		43 986 778	58 070 683	13 432 367 059
Tamaulipas	6 593 996 300	321 819 343	163 964 938		385 965 046	236 830 346	1 104 159 220	1 602 040	72 461 401	8 881 388 636
Tlaxcala	2 415 834 061	234 842 545	16 442 958		62 416 177	10 707 050			18 941 857	2 785 045 466
Veracruz	14 387 790 228	405 954 362	214 448 479		630 611 858	211 536 821	64 200 431	31 136 061	114 115 638	18 059 105 599
Yucatán	3 578 508 582	412 666 009	86 077 295		231 176 880	59 092 594	8 859 645		39 432 390	4 415 741 395
Zacatecas	2 787 379 313	458 967 575	49 286 704		108 780 937	18 089 563			100 476 664	3 562 982 076

^{1/} Incluye fiscalización concurrente, vigilancia de obligaciones, zona federal marítimo terrestre, recaudación de pequeños contribuyentes, régimen de intermedios y multas de autoridades federales no fiscales.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Esa industria a través de las participaciones del Fondo de Impuestos Especiales contribuye y apoya a todos los estados del país, por su gran poder contributivo. Lo justo es que también, como en el caso de las participaciones a municipios productores de petróleo, en la Ley de Coordinación Fiscal exista un reconocimiento a los principales estados productores de tabaco, como Nayarit, Veracruz y Chiapas, con recursos que sean destinados para el desarrollo social.

La propuesta de reforma es justa, ya que la situación en la que se encuentran los estados tabacaleros y en general los trabajadores del campo tabacalero, no es muy alentadora. Estas entidades tienen grandes rezagos; requieren de inversión en infraestructura, en salud, en educación y en vivienda.

Por lo antes expuesto, propongo una modificación a la fracción segunda y una adición de un tercer párrafo del artículo 3-A de la ley, para que la participación de los IEPS en tabacos labrados se incremente de 8 por ciento a 10 por ciento.

El 8 por ciento de participación se distribuirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 3-A vigente, y el 2 por

ciento restante se distribuirá sólo entre los estados productores de tabaco, en la proporción de la superficie sembrada, conforme a las reglas que para tal efecto señale la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Estos recursos deberán ser utilizados únicamente para fines de desarrollo social en los estados que determine la dependencia señalada en este párrafo.

La Ley de Coordinación Fiscal vigente establece, en su fracción II, que las entidades federativas participarán de los recursos obtenidos por la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por tabacos labrados, el 8 por ciento, conforme al texto siguiente:

Dice:

Artículo 3-A. Las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán de la recaudación que se obtenga del impuesto especial sobre producción y servicios, por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto sobre los bienes que a continuación se mencionan, conforme a las proporciones siguientes:

I. El 20 por ciento de la recaudación si se trata de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas.

II. El 8 por ciento de la recaudación si se trata de tabacos labrados.

Esta participación se distribuirá en función del porcentaje que represente la enajenación de cada uno de los bienes a que se refiere este artículo en cada entidad federativa, de la enajenación nacional, y se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7o. de esta Ley.

Los municipios recibirán como mínimo el 20 por ciento de la participación que le corresponda al estado.

No obstante el texto vigente, las modificaciones que se proponen son las siguientes:

Debe decir:

Artículo 3-A. Las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, participarán de la recaudación que se obtenga del impuesto especial sobre producción y servicios, por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto sobre los bienes que a continuación se mencionan, conforme a las proporciones siguientes:

I. El 20 por ciento de la recaudación si se trata de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas.

II. El **10 por ciento** de la recaudación si se trata de tabacos labrados.

Esta participación se distribuirá en función del porcentaje que represente la enajenación de cada uno de los bienes a que se refiere este artículo en cada entidad federativa, de la enajenación nacional, y se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7o. de esta ley.

Por lo que se refiere a la fracción II del presente artículo, 8 por ciento de la participación se distribuirá conforme a lo señalado en el párrafo anterior, y el 2 por ciento restante se distribuirá entre los estados productores de tabaco, en la proporción de la superficie sembrada, conforme a las reglas que para tal efecto señala la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Estos recursos deberán ser

utilizados para fines de desarrollo social, en los estados que determine la dependencia señalada en este párrafo.

Los municipios recibirán como mínimo el 20 por ciento de la participación que le corresponda al estado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal, al tenor del siguiente

Proyecto de Decreto

Iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Único. Se **reforma** la fracción II del artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal; y, se **adiciona** un penúltimo párrafo del mismo artículo, para quedar como sigue:

Artículo 3-A. ...

...

...

...

...

I. ...

...

II.- El **10 por ciento** de la recaudación si se trata de tabacos labrados.

...

...

...

...

“Por lo que se refiere a la fracción II del presente artículo, 8 por ciento de participación se distribuirá conforme a lo señalado en el párrafo anterior, y el 2 por ciento restante, se distribuirá entre los estados

productores de tabaco, en la proporción de la superficie sembrada, conforme a las reglas que para tal efecto señale la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Estos recursos deberán ser utilizados para fines de desarrollo social, en los estados que determine la dependencia señalada en este párrafo”

...

...

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación tendrá 60 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para emitir las reglas generales para la asignación de las participaciones.

Senador Raúl Mejía González (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Educación, con el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. En virtud de que más de 35 millones de mexicanos no han concluido la educación básica y se en-

cuentran en condiciones de rezago educativo, se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que, a través de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, considere la urgente necesidad de incluir en algunos de sus programas y acciones vincular formalmente el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con los diferentes sectores productivos y de servicios generadores de empleo en el país, con la intención de que se otorguen facilidades e incentivos administrativos, económicos y fiscales a las empresas que estimulen la conclusión de estudios y la formación continua de sus respectivos trabajadores.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en el análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 considere de manera urgente destinar mayores recursos al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el Ramo 33; asimismo, considere un incremento en los recursos otorgados al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con la intención de fortalecer su margen de operación y su importante labor, relacionada con la conclusión de los estudios básicos de los adultos.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2006.— Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: En el capítulo de iniciativas tiene la palabra el diputado Jorge Quintero Bello, del grupo parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

El diputado Jorge Quintero Bello: Con su permiso, diputado Presidente: el suscrito, diputado federal Jorge Quintero Bello, integrante del grupo parlamentario de Acción

Nacional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 4, 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Capítulo III, artículo 33, fracciones IV y VIII, de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

México vive actualmente un proceso de transición demográfica que se expresa en un drástico descenso en la tasa de mortalidad y una clara disminución del índice de natalidad, así como del número de hijos por mujer; todo esto, como consecuencia de la anticoncepción, los servicios de salud y la consolidación de una cultura de planificación familiar.

No obstante todas estas políticas de salud reproductiva, en nuestro país cada año se registran más de 400 mil embarazos en mujeres adolescentes; es decir, de 100 partos diarios, 60 corresponden a adolescentes de edades de 13 a 19 años, siendo 320 mil de ellos no deseados. Así, a nivel nacional se calcula que entre el 17 y 20 por ciento de las mujeres que tienen un nacimiento son menores de 20 años, llegando hasta el 25 por ciento en algunos estados. Según la Encuesta Nacional de la Juventud 2005, el 92.5 por ciento de las y los adolescentes conocen al menos un método anticonceptivo, mientras que solamente alrededor del 60 por ciento de quienes ya tienen relaciones sexuales los usan.

En esta problemática concurren una serie de factores, como los patrones culturales y los roles de género, las condiciones socioeconómicas de origen, las opciones de vida de los adolescentes en sus contextos sociales y el marco valorativo vigente respecto a las relaciones sexuales premaritales. Esto fue confirmado recientemente por el Centro de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, al sostener que el bajo nivel socioeconómico en poblaciones marginadas, indígenas o rurales se relaciona con el hecho de que las mujeres suelen embarazarse a muy temprana edad por la desinformación respecto de los anticonceptivos o métodos de prevención; además de que no todas tienen la oportunidad de asistir a la escuela.

En el mismo sentido, el Fondo de Población de las Naciones Unidas afirmó que está comprobado que la relación directa entre poca o baja escolaridad y escasos recursos con frecuencia da como resultado embarazo en las adolescentes y, al mismo tiempo, quienes tienen más educación se embarazan menos, o quienes tienen menor nivel adquisitivo tienen menor acceso a métodos anticonceptivos.

De esa forma, la educación se convierte en un aspecto fundamental, tanto para la prevención del embarazo temprano como para el apoyo a las madres adolescentes, ya que en ambos casos las coloca en posibilidad de tomar decisiones sobre su futuro, sobre el cuidado de su salud, pero sobre todo contribuye al mejoramiento de las oportunidades y expectativas de vida de estas jóvenes, así como de sus hijos.

En cuanto a la planeación familiar, la paternidad responsable y la educación sexual, la legislación mexicana contempla ya los elementos suficientes como para que las y los adolescentes cuenten con información adecuada y oportuna. Tal es el caso de la Ley General de Educación, de la Ley General de Salud, que especifica las actividades que deben realizarse en materia de planificación familiar en cuanto a información y orientación educativa, poniendo especial énfasis en los adolescentes y los riesgos asociados al embarazo temprano; la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que plantea la prevención de embarazos tempranos; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; el Estatuto Orgánico del DIF, que prevé programas y proyectos sobre el embarazo adolescente; y la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, que contempla programas y cursos, orientación e información sobre educación sexual y salud reproductiva.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, el nivel educativo juega un papel importante en el embarazo adolescente. La Encuesta Nacional de Juventud 2005 revela que, para ambos sexos, la edad entre los 15 y 17 años es crucial para la deserción educativa. Por tanto, si consideramos que a menor escolaridad mayor riesgo de embarazo, y que la mayor parte de las jóvenes que se embarazaron en la adolescencia ya había abandonado sus estudios, resulta entonces clara la necesidad de promover el acceso y la permanencia de las jóvenes en el sistema escolar como un mecanismo de prevención.

A su vez, el embarazo conlleva, en muchas ocasiones, la deserción escolar de la joven. Esto limita sus posibilidades de desarrollo personal, sus oportunidades de un empleo remunerado y, en consecuencia, la disminución de su calidad de vida y la de su hijo, sobre todo si se considera que muchas de ellas se convierten en madres solteras. Por tanto, la reincorporación de estas jóvenes al sistema educativo constituye, también en este caso, un factor fundamental para apoyar y brindar mayores oportunidades a las madres adolescentes y un mejor futuro para sus hijos. En esta materia existen diversas políticas públicas; sin embargo, es

preciso redoblar los esfuerzos y asegurar el apoyo a las mujeres adolescentes para su ingreso, permanencia o reinserción en el sistema educativo.

Por otra parte, es importante considerar que, además del embarazo adolescente, existen otros factores importantes que derivan en el abandono e interrupción de los estudios, entre ellos problemas económicos, familiares, de salud, etcétera; por lo que, si bien deben realizarse acciones particulares para prevenir el embarazo, que es el principal motivo de presentar esta iniciativa, la legislación, por su carácter general, debe atender la problemática expuesta de manera integral, a fin de que el Estado brinde oportunidades a todas las mujeres para continuar y culminar su educación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV y VIII del artículo 33 de la Ley General de Educación.

Artículo Primero. Se adicionan las fracciones IV y VIII del artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las siguientes...

Fracción IV, tal y como dice: "Prestarán servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular, que faciliten la terminación de la educación preescolar, primaria y la secundaria...", agregando su servidor: "otorgando facilidades de acceso, permanencia y egreso a las mujeres".

Fracción VIII, dice originalmente: "desarrollarán programas..."; agrego: "con enfoque de género". Continúa: "...para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos".

Transitorios. Artículo Primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Artículo Segundo. Las autoridades educativas realizarán las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo que establecen las fracciones IV y VIII del artículo 33 de la presente ley dentro de los 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto y presentarán un informe al

respecto a las Comisiones de Educación y de Equidad y Género de ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2006. Diputado Jorge Quintero Bello.

Presidente diputado, solicito que se inserte íntegramente en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal por el estado de Jalisco, Jorge Quintero Bello, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 4o., 71, fracción II; 72 y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Capítulo III, artículo 33, fracciones IV y VIII, de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México vive actualmente un proceso de transición demográfica que se expresa en un drástico descenso en la tasa de mortalidad y una clara disminución del índice de natalidad, así como del número de hijos por mujer, ya que el promedio pasó de 6.5 hijos en 1970 a 2.16 en 2004, todo esto como consecuencia de la anticoncepción, los servicios de salud y la consolidación de una cultura de planificación familiar. No obstante, a pesar de todas estas políticas de salud reproductiva en términos amplios y una evidente disminución en la fecundidad, es un hecho que la población adolescente está presentando un gran porcentaje de embarazos.

En nuestro país cada año se registran más de 400 mil embarazos en mujeres adolescentes; es decir, de 100 partos diarios, 60 corresponden a adolescentes en edades de 13 a 19 años, siendo 320 mil de ellos no deseados. Así, a nivel nacional se calcula que entre el 17 y 20 por ciento de las mujeres que tienen un nacimiento son menores de 20 años, llegando hasta el 25 por ciento en algunos estados.

Según la Encuesta Nacional de la Juventud 2005, el 92.5 por ciento de las y los adolescentes conocen al menos un método anticonceptivo, mientras que solamente alrededor

del 60 por ciento de quienes ya tienen relaciones sexuales los usan. Esta brecha entre el conocimiento de las formas de anticoncepción y su uso efectivo para la prevención de embarazos a edad temprana ha sido materia de diversas investigaciones, mismas que han llegado a la conclusión de que en esta problemática concurren una serie de factores como los patrones culturales y los roles de género; las condiciones socioeconómicas de origen; las opciones de vida de los adolescentes en sus contextos sociales; y el marco valorativo vigente respecto a las relaciones sexuales premaritales.

Esto fue confirmado recientemente por el Centro de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud al sostener que el bajo nivel socioeconómico en poblaciones marginadas, indígenas o rurales se relaciona con el hecho de que las mujeres suelen embarazarse a muy temprana edad por la desinformación respecto a los anticonceptivos o métodos de prevención, además que no todas tienen la oportunidad de asistir a la escuela.

En el mismo sentido, el Fondo de Población de las Naciones Unidas afirmó que está comprobado que la relación directa entre poca o baja escolaridad y escasos recursos con frecuencia da como resultado embarazo en las adolescentes y, al mismo tiempo, quienes tienen más educación se embarazan menos, o quienes tienen menor nivel adquisitivo tienen menor acceso a métodos anticonceptivos.

De esta forma la educación se convierte en un aspecto fundamental tanto para la prevención del embarazo temprano como para el apoyo a las madres adolescentes, ya que en ambos casos las coloca en posibilidades de tomar decisiones sobre su futuro y cuidar su salud, pero sobre todo, contribuye al mejoramiento de las oportunidades y expectativas de vida de estas jóvenes, así como de sus hijos.

La atención a este aspecto adquiere mayor relevancia si consideramos que el 33.9 por ciento de los hombres y 22.9 por ciento de las mujeres entre 12 y 19 años de edad declaran ya haber tenido relaciones sexuales, según datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2005. Esto implica que alrededor de la tercera parte de los adolescentes ya ha iniciado su vida sexual, por lo que el periodo que va de la primera relación sexual al momento de la unión en pareja se acrecienta cada vez más y, con ello, el riesgo de un embarazo a edades tempranas.

En cuanto a la planeación familiar, la paternidad responsable y la educación sexual, la legislación mexicana contem-

pla ya los elementos suficientes como para que las y los adolescentes cuenten con información adecuada y oportuna. Tal es el caso del artículo 7, fracción X, de la Ley General de Educación; la Ley General de Salud que especifica las actividades que deben realizarse en materia de planificación familiar, en cuanto a información y orientación educativa, poniendo especial énfasis en los adolescentes y los riesgos asociados al embarazo temprano; la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que plantea la prevención de embarazos tempranos; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que considera la impartición de educación en cuanto al conocimiento integral de la sexualidad, estipulando como conducta discriminatoria: "negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas"; el Estatuto orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) que prevé programas y proyectos sobre el embarazo adolescente; y la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud que contempla programas y cursos de orientación e información sobre educación sexual y salud reproductiva.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, el nivel educativo juega un papel importante en el embarazo adolescente. La Encuesta Nacional de Juventud 2005 revela que para ambos sexos la edad entre los 15 y 17 años es crucial para la deserción educativa, pero resulta preocupante el comportamiento femenino, ya que en este mismo rango de edad, superan a los hombres en más de 10 por ciento, y se observa una disminución considerable hacia los 18 y 20 años.

Por tanto, si consideramos que a menor escolaridad mayor riesgo de embarazo y que la mayor parte de las jóvenes que se embarazaron en la adolescencia ya había abandonado sus estudios, resulta entonces clara la necesidad de promover el acceso y la permanencia de las jóvenes en el sistema escolar como un mecanismo de prevención.

A su vez, el embarazo conlleva en muchas ocasiones la deserción escolar de la joven. Esto limita sus posibilidades de desarrollo personal, sus oportunidades de un empleo mejor remunerado y, en consecuencia, la disminución de su calidad de vida y la de su hijo, sobre todo si se considera que muchas de ellas se convierten en madres solteras. Por tanto, la reincorporación de estas jóvenes al sistema educativo constituye, también en este caso, un factor fundamental para apoyar y brindar mayores oportunidades a las madres adolescentes y un mejor futuro para sus hijos.

En esta materia existen políticas públicas como las becas de Oportunidades, el Programa de Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas de la Secretaría de Educación Pública y el Programa de Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes (Paidea) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Sin embargo, es preciso redoblar los esfuerzos y asegurar el apoyo a las mujeres adolescentes para su ingreso, permanencia o reinserción en el sistema educativo, ya que, por ejemplo, el Paidea prácticamente carece de recursos para su operación y aunque se ha incrementado el número de becas destinadas a mujeres por el programa Oportunidades, el incremento es muy reciente como para tener efectos claros en la brecha educativa y nada garantiza que no se revierta esta medida en el futuro, por lo que propongo que debe garantizarse a las adolescentes el otorgamiento de becas y apoyos económicos para que puedan tener las mismas oportunidades de desarrollo, coadyuvando así a la prevención de embarazos tempranos y evitando que las jóvenes que se embarazan abandonen sus estudios y puedan entonces tener mejores expectativas de vida para ellas y para sus hijos.

Por otra parte, es importante considerar que además del embarazo adolescente existen otros factores importantes que derivan en el abandono o interrupción de los estudios, entre ellos problemas económicos, familiares, de salud, etcétera. Por lo que si bien deben realizarse acciones particulares para prevenir el embarazo adolescente y que es principal motivo de presentar esta iniciativa, la legislación por su carácter general deber atender la problemática expuesta de manera integral, a fin de que el Estado brinde oportunidades a todas las mujeres para continuar y culminar su educación.

En este tenor de ideas, se justifica completamente que los programas dirigidos a abatir el abandono escolar y particularmente las becas educativas estén destinadas preferentemente a mujeres, por los efectos multiplicadores que genera en su desarrollo personal y familiar, como en el bienestar social del país, al contar con una población más educada que puede ejercer sus derechos y obligaciones con responsabilidad y avanzar en la consolidación de una democracia con equidad social.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV y VIII del artículo 33 de la Ley General de Educación.

Artículo Único. Se adiciona la fracción IV y VIII del artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a III. ...

IV. Prestarán servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular, que faciliten la terminación de la educación preescolar, primaria y la secundaria, **otorgando facilidades de acceso, permanencia y egreso a las mujeres;**

V. a VII. ...

VIII. Desarrollarán programas **con enfoque de género** para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos;

IX. a XIII. ...

...

Transitorios

Artículo Primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Artículo Segundo. Las autoridades educativas realizarán las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo que establece la fracción IV y VIII del artículo 33 de la presente ley a los 90 días de la entrada en vigor del presente decreto y presentaran un informe al respecto a las Comisiones de Educación y de Equidad y Género de ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre del 2006.— Diputado Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Quintero. Insértese el texto íntegro en el

Diario de los Debates; **túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

La diputada María Esperanza Morelos Borja (desde la curul): Señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Sonido a la curul de la diputada Morelos.

La diputada María Esperanza Morelos Borja: Solicito que se amplíe el turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: **Túrnese a la Comisión de Educación y a la Comisión de Grupos Vulnerables...**

La diputada Aída Marina Arvizu Rivas (desde la curul): Señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Sonido a la curul de la diputada Arvizu.

La diputada Aída Marina Arvizu Rivas (desde la curul): Sí, señor Presidente: en la iniciativa anterior, solicito que se amplíe el turno también a la Comisión de Equidad y Género.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El problema, diputada, de turnarla a muchas Comisiones es que se vuelve más difícil el dictamen. **Que se turne a las comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y a la de Equidad y Género, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Pido a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico y dé cuenta del registro de las diputadas y los diputados.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Cíerrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 447 diputadas y diputados. Aquellos que hasta el momento no hayan re-

gistrado su asistencia, disponen de 15 minutos para hacerlo por medio de cédula. Es cuanto, Presidente.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias. Se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Amaro Corona, del grupo parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El diputado Alberto Amaro Corona: Con su permiso, señor Presidente:

«Iniciativa que reforma el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El suscrito, Alberto Amaro Corona, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre de los diputados que integramos el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En diciembre de 1999 la honorable Cámara de Diputados autorizó la incorporación del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2000, con el propósito de realizar acciones relacionadas con infraestructura pública, esta propuesta tiene al mismo tiempo fundamento en las demandas de la Asociación Nacional de Gobernadores y de la Conferencia Nacional de Gobernadores. Los recursos del Ramo General 39: Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones.

Desde su inicio hasta el 2002, este programa formó parte del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas. En el 2003, dejó de ser un programa para obtener el estatus de Ramo General 39: Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Cabe señalar que en numerosas propuestas realizadas en el marco de la Convención Nacional Hacendaria, celebrada del mes de febrero a julio de 2004, se solicitaba que el PAFEF se convierta en un Fondo. Sabemos que la Convención fue un gran esfuerzo del Estado Mexicano con la finalidad de fortalecer el federalismo pero los objetivos y planteamientos se han quedado muy cortos o no se han cumplido.

Para el ejercicio fiscal 2000, los apoyos que los estados recibieron de la Federación a través del PAFEF, fueron del orden de 6 mil 870 millones de pesos, que se canalizaron para fortalecer el gasto en obra pública y para infraestructura educativa en los sistemas públicos de educación de las entidades federativas.

Para los ejercicios fiscales 2001 y 2002 se destinaron exclusivamente para saneamiento financiero de las entidades federativas; apoyo a sus sistemas de pensiones, prioritariamente a las reservas actuariales; así como a la inversión en la infraestructura de las entidades federativas.

Para el ejercicio fiscal 2003 los ingresos ascendieron a 30 mil 171 millones de pesos, lo que se canalizaron para el saneamiento financiero de las entidades federativas, inversión en infraestructura y para fiscalizar el gasto federalizado, aquí podemos observar con respecto al año 2000 un incremento de alrededor del 380 por ciento.

En materia de ejecución del PAFEF, para el ejercicio fiscal 2004, el Ejecutivo federal propuso un presupuesto para este ramo por 10 mil millones de pesos. Si la Cámara de Diputados hubiera aprobado esta propuesta, este ramo tendría una asignación presupuestal inferior en 7 mil millones de pesos, respecto al decreto de PEF para el ejercicio fiscal 2003. Su descenso en términos reales se preveía por el orden del 58.82 por ciento respecto al 2003. Finalmente la propuesta se autorizó con 49 mil millones de pesos, fruto de la presión de la Cámara de Diputados, observando con lo anterior que el ramo comenzaba a sentir un manejo político más que económico, por parte del Ejecutivo federal y la Cámara de Diputados.

Posteriormente la H. Cámara de Diputados autorizó el PAFEF en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, con el propósito de fortalecer los

presupuestos de las entidades federativas y de las regiones, en materia de saneamiento financiero; inversión en infraestructura; apoyo a los sistemas de pensiones de las entidades federativas, prioritariamente las reservas actuariales; modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones; la modernización de los sistemas de recaudación locales; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; y sistemas de protección civil, aprueba recursos por el orden de 46 mil 580 millones de pesos, mostrando una disminución de aproximadamente 3 mil millones de pesos.

Con los datos de los últimos presupuestos de egresos observamos que la Cámara de Diputados ha autorizado el PAFEF con montos muy variantes. Para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, con propósitos muy similares a los años 2003, 2004 y 2005. Pero debemos observar una reducción drástica; por ejemplo en el 2004 se presupuestaron 49,500 millones, en el 2005, 46 mil 580 millones y como lo observamos en el 2006 se autoriza 22,500 millones.

Como podemos darnos cuenta el objetivo de PAFEF, conlleva al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales y los alcances de estos recursos deberían promover el federalismo hacendario. Sin embargo, tenemos casos en los cuales el PAFEF, se utiliza por parte de los gobiernos estatales con fines políticos y electorales lo que desafortunadamente rompe con el espíritu que creo este Ramo 39. De ahí nuestra preocupación de que este programa de aportación de recursos económicos cumpla con la idea de fortalecer el federalismo y, que la variable política no tenga porque ser el elemento de mayor influencia para la determinación del monto presupuestal a las entidades federativas, el Distrito federal y municipios. Si bien el PAFEF surge de las propuestas de los gobernadores, no se debe quedar ahí e ir más allá por lo que con la misma intención federalista es necesario que los recursos también lleguen a los municipios, de esto se desprende nuestra propuesta.

Por otra parte retomando el análisis anterior el comportamiento cuantitativo de los recursos observamos un comportamiento atípico puesto que del 2003 en comparación con el 2005 tiene un incremento de un 50% y del presupuesto 2005 al 2006 disminuye aproximadamente un 100%, en estos momentos observamos, que se prevé un crecimiento de casi un 100% para el 2007 porque la propuesta que se maneja oscila en el orden de 30 mil millones a diferencia del 2006 que es de 22,500 millones.

Estas someras consideraciones aunadas al sin número de controversias y debates que ha generado este Ramo 39, y con la intención de dar certidumbre, transparencia a los recursos públicos y al mismo tiempo retomando la propuesta de la Conago para que este ramo se fortalezca y beneficie a entidades federativas y a los municipios dando un gran avance al federalismo y fortalecimiento de las finanzas públicas estatales y municipales. Lo anterior evitaría los “jaloneos” en la discusión presupuestal como se ha venido dando en los últimos años respecto a este ramo y que a discrecionalidad de la Secretaría de Hacienda se afecte con recortes sin previo aviso, esta postura del Ejecutivo federal, va en detrimento a fortalecer el federalismo, prueba de ello es el recorte anunciado al PAFEF por parte de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar ante esta soberanía, la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Primero: Se modifica el párrafo primero, la fracción I y el último párrafo del artículo 85 de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 85.- Los recursos correspondientes al Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se integrarán anualmente al presupuesto considerando un equivalente del 0.25 por ciento de la recaudación federal participable. La distribución entre las entidades federativas se realizará de acuerdo con la proporción que resulte del reparto de las participaciones federales del año fiscal anterior al ejercicio presupuestal que corresponde. Los recursos se destinarán a:

I. A los municipios en cuando menos el 50 por ciento de los recursos transferidos los que se aplicarán en la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura vial primaria, agua potable y alcantarillado, salud, educación, cultura, recreación y deporte; conservación del medio ambiente y conservación ecológica; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y eva-

luación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

II. a VIII. ...

Los recursos del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones. Para este fin y con las mismas restricciones, las entidades federativas podrán convenir entre ellas o con el gobierno federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones en obra pública no prioritaria y de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.

Artículos Transitorios

Primero. El Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tendrá un incremento anual de un 0.01 punto porcentual durante 5 años de la Recaudación Federal Participable hasta llegar al 0.30 del mismo, dicho incremento del 0.01 porcentual se aplicará a partir del presupuesto de 2008.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2006.— Diputado Alberto Amaro Corona (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Amaro. **Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL - LEY GENERAL
DE DESARROLLO SOCIAL

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra el diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Desarrollo Social.

El diputado Alberto Amador Leal: Muchas gracias, señor Presidente: La presente iniciativa enfatiza nuevamente, compañeras, compañeros diputados, el imperativo de la descentralización de la vida nacional, motivo de cinco iniciativas que preceden a la que hoy presentamos.

Una nueva etapa en la descentralización de las políticas públicas y de las competencias y recursos debe considerar: primero, la redistribución de potestades tributarias entre la federación, los estados y los municipios; segundo, la distribución equitativa de la recaudación federal participable; tercero, la reforma al rubro de aportaciones federales en materia de educación y salud; cuarto, la ampliación sustantiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, incluyendo la participación de los municipios; quinto, la inclusión del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en el rubro de aportaciones de la Ley de Coordinación Fiscal, motivo de la iniciativa que mi compañero diputado ha presentado hace unos momentos, y otras más que han sido ya presentadas y la descentralización de los programas sociales y productivos, incluido el correspondiente al gasto federalizado que hoy en día está bajo la responsabilidad de las dependencias federales y de sus delegaciones en los estados.

En este último eje estratégico hemos presentado recientemente una reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con vistas a descentralizar este servicio a estados y municipios y evitar duplicaciones y conflictos que están obstaculizando la conservación y reforestación de los bosques y selvas.

Cabe destacar, compañeras, compañeros diputados, que al agotarse el modelo de desarrollo estabilizador fue evidente que el crecimiento económico, por sí mismo, y aun la extensión del sistema de bienestar que aspiraba a la universalidad, así como las medidas de protección al salario no fueron suficientes para garantizar por lo menos una tendencia igualitaria en la distribución del ingreso, la superación de la pobreza extrema y el acceso a una mejor calidad de vida. La respuesta fue la expansión al sistema de bienestar a través de programas de apoyo a los trabajadores y la ampliación de los servicios de aspiración universal, al tiempo que se ordenaron las dependencias administrativas hasta llegar a la integración de la Secretaría de Desarrollo Social bajo un concepto de política social integral.

En este contexto surge el Programa Nacional de Solidaridad, como instrumento para integrar los esfuerzos institucionales acumulados y abrir una nueva etapa en la política

social fundada en la participación de las propias comunidades en comités de obra, y en torno a acciones específicas de ayuda mutua y de progreso colectivo. La magnitud que alcanzó el programa y el interés en los temas urbanos y ecológicos fortaleció a la entonces Secretaría de Desarrollo Social –insisto– como una estructura de apoyo institucional bajo una visión integral de política social.

En diciembre de 1997 se inicia una nueva época de la política social, al aprobar esta Cámara de Diputados que los recursos integrados en Solidaridad se canalizaran fundamentalmente a tres vertientes: el Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresá), hoy Oportunidades: el “Fondo de Infraestructura Social Municipal”, Ramo 33, que fue descentralizado –hay que decirlo– con generosidad y visión de Estado del entonces gobierno federal, que no tuvo inconveniente en ceder de esta forma; poder también descentralizar el poder en aras de darle vida y fuerza a las iniciativas de los pueblos, de las comunidades, en cada uno de los municipios.

Esta estructura se mantiene en la actualidad con el programa Oportunidades, el propio Ramo 33 y un conjunto de programas compensatorios que están a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social. El gasto total para los programas competencia de la Secretaría de Desarrollo Social pasó de 61 mil 122 millones, en el 2000, a 146 mil 376, en el 2006, o sea, creció un 139 por ciento. De este total, el 186 por ciento corresponde al asignado al gobierno federal, 90 por ciento a los municipios y 56 por ciento a los estados.

Cabe mencionar, por último, que la Ley General de Desarrollo Social publicada el 20 de enero de 2004 constituye un marco regulatorio producto del esfuerzo riguroso y plural de los legisladores y la disposición política del gobierno federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social. La ley constituye, sin duda, compañeras, compañeros diputados, un avance para ordenar las políticas sociales, siendo sus efectos graduales. En tal virtud, se percibe aún una fuerte dispersión de programas y recursos; escasos avances en el padrón único de beneficiarios, indefinición respecto de las horas de atención prioritaria y estructuras administrativas redundantes en los tres órdenes de gobierno. Tales circunstancias, a mi juicio, impiden que la concurrencia sea real y efectiva; esta situación se agrava ante la evidencia de que las decisiones primordiales sobre los programas, no se asumen en el espacio que es el propio para atender directamente a la ciudadanía, que es el municipio.

Por esa razón, presentamos esta iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a

la Ley General de Desarrollo Social, con el siguiente propósito:

Primero. Que la descentralización sea uno de los principios rectores de la política de desarrollo social.

Segundo. Que la Comisión Nacional de Desarrollo Social, en la que participan los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social de los estados o sus equivalentes, asuman un papel más activo en la conducción de los esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Que sea el municipio el ejecutor de los programas sociales, realizados en su circunscripción territorial. Y, finalmente, en los artículos 1o. y 2o. transitorios se proponen los programas que deberán ser descentralizados y los plazos y condiciones para la fusión de las delegaciones estatales de la Sedesol, con las estructuras análogas de los gobiernos de los estados.

Compañeras y compañeros diputados, hemos reiterado que el afán por descentralizar facultades y recursos a estados, y a través de éstos a los municipios, trasciende la mera disputa en sí misma, natural en cuanto a su vínculo con el poder, por el presupuesto entre los tres órdenes de gobierno.

El tema adquiere hoy relevancia y prioridad, en tanto que enfrentamos el riesgo de que surjan tendencias concentradoras bajo el argumento de que los estados y los municipios no están preparados para hacer frente a los retos de su entorno, y más aún, que no existen las condiciones jurídicas, institucionales y políticas para que se ejerzan a plenitud sus facultades.

Por el contrario, la convicción que anima a las iniciativas presentadas y la que hoy se somete a su consideración, se sustentan en la confianza, en la solidaridad y la determinación de los pueblos, de los barrios y las comunidades, para construir sobre la base misma de la sociedad, el futuro de la nación.

Señor Presidente, suscribimos esta iniciativa, además de su servidor, el diputado Mario Mendoza Cortés, el diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, los diputados Mauricio Ortiz Proal, Carlos Ernesto Zatarain, Ismael Ordaz Jiménez, Roberto Martínez Martínez, Carlos Rojas Gutiérrez, Lourdes Quiñones y el diputado Samuel Palma. Suplico a usted, señor Presidente, que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción II del artículo 55 y el artículo 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de ésta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 3, 17, 39, 43, 44, 45, 46 y 50 de la Ley General de Desarrollo Social, para descentralizar los programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Exposición de Motivos (Síntesis)

La presente iniciativa enfatiza, nuevamente, el imperativo de la descentralización de la vida nacional, motivo de cinco iniciativas que preceden a la que hoy presentamos. Se trata de reformar las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal y General de Desarrollo Social, para transferir las funciones operativas que hoy son responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social, a los estados y a través de éstos a sus municipios. A la vez el gobierno nacional mantiene la rectoría en la planeación y coordinación de las funciones concurrentes en materia de desarrollo regional y superación de la pobreza.

1. Contexto de las reformas para la descentralización

Hemos reiterado que el afán por descentralizar facultades y recursos a estados y municipios, trasciende la mera disputa, en sí misma natural, por el presupuesto entre los tres órdenes de gobierno. El tema adquiere hoy relevancia y prioridad en tanto que enfrentamos el riesgo de que resurjan tendencias concentradoras bajo el argumento de que los estados y los municipios no están preparados para hacer frente a los retos de su entorno y, más aún, de que no existen las condiciones jurídicas, institucionales y políticas para que ejerzan a plenitud sus facultades.

Por el contrario, la convicción que anima a las iniciativas presentadas y a la que hoy se somete a su consideración; se

sustentan en la confianza, en la solidaridad y la determinación de los pueblos, los barrios y las comunidades para construir, desde la base misma de la sociedad, el futuro de la nación.

Una nueva etapa en la descentralización de las políticas públicas y de las competencias y recursos debe considerar:

1. La redistribución de potestades tributarias entre la federación, los estados y los municipios.
2. La distribución equitativa de la recaudación federal participable.
3. La reforma al rubro de Aportaciones Federales (Ramo 33) para consolidar la descentralización de los servicios de educación y salud.
4. La ampliación sustantiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, incluyendo la participación de los municipios.
5. La inclusión del Programa de Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el rubro de Aportaciones de la Ley de Coordinación Fiscal o al Ramo de participaciones federales.
6. La incorporación del Programa de Infraestructura para los Pueblos y Comunidades Indígenas al rubro de Aportaciones Federales (Ramo 33).
7. La descentralización de los programas sociales y productivos incluyendo el correspondiente al gasto federalizado, que hoy en día están bajo la responsabilidad de las dependencias federales y de sus delegaciones en los estados.

Es en este último eje estratégico que hemos presentado, recientemente, la iniciativa de reformas a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable con vistas a descentralizar este servicio a estados y municipios y evitar duplicaciones y conflictos que están obstaculizando la conservación y reforestación de los bosques y selvas.

El artículo 73 Constitucional en su fracción XXIX inciso C estableció, por primera ocasión, el marco regulatorio para la promulgación de leyes generales que establecen la concurrencia de los tres ordenes de gobierno, en este caso en materia de asentamientos humanos, y de las cuales han de-

rivado leyes de orden local aprobadas por los Congresos de los estados.

Este marco constitucional se ha extendido a otras en materias como: planeación y desarrollo social (XXIX D); de protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico (XXIX G); de protección civil (XXIX I); de deporte (XXIX J); de turismo (XXIX K); de pesca y acuacultura (XXIX L); de seguridad pública (XXIII); entre las más relevantes.

De manera que la tentativa para la descentralización de facultades y recursos debe considerar la revisión y, en su caso, reforma o adición de cada uno de estos ordenamientos, tal y como ya lo hicimos en el caso de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

2. Evolución de las políticas públicas y de la legislación en materia de desarrollo social

Después de la promulgación de la Constitución de 1917, los gobiernos nacionales se abocaron a cumplir el principio de justicia social teniendo como ejes los programas de educación y de salud; y la reforma agraria como instrumento de redistribución de la riqueza. De manera gradual, se fueron articulando los Sistemas de Educación y de Salud, las instituciones de seguridad social, las de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, a la vez que se construyó la infraestructura de electricidad, caminos y abastecimiento de agua.

Al agotarse el modelo del desarrollo estabilizador, fue también evidente que el crecimiento económico por sí mismo y aún la extensión del sistema de bienestar que aspiraba a la universalidad; así como las medidas de protección al salario no fueron suficientes para garantizar, por lo menos, una tendencia igualitaria en la distribución del ingreso, la superación de la pobreza extrema y el acceso a una mejor calidad de vida.

La respuesta fue la expansión de los programas de apoyo a los trabajadores del (Infonavit, Fovissste, Fonacot, etc.) y la búsqueda de políticas sociales orientadas a la superación de la pobreza de las familias y a la marginación de las regiones con menor desarrollo. Esta responsabilidad estuvo bajo la coordinación primero en la denominada Secretaría de la Presidencia y, después, de la Secretaría de Programación y Presupuesto. En este contexto surgieron tentativas como el Programa de Inversión Pública para el Desarrollo

Rural (PIDER); el Sistema Alimentario Mexicano (SAM); el Programa Coplamar; la distribución y abasto de alimentos (Diconsa y Liconsa). La viabilidad de estos programas se puso en duda ante el surgimiento de crisis económicas recurrentes.

En este contexto, surge el Programa Nacional de Solidaridad como instrumento para integrar los esfuerzos institucionales acumulados y abrir una nueva etapa de la política social fundada en la participación de las propias comunidades en comités de obra, y en torno a acciones específicas de ayuda mutua y progreso colectivo. La magnitud que alcanzó el programa y el interés en los temas urbano y ecológico dio pie a la fusión de la Secretaría de Programación y Presupuesto y de Desarrollo Urbano y Ecología en la Secretaría de Desarrollo Social bajo un concepto integral de política social. A la vez, las competencias en materia presupuestal retornaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la idea de que el binomio ingreso-gasto de-

bería de estar bajo una sola entidad rectora.

En diciembre de 1998 se inicia una nueva época de la política social al aprobar esta Cámara de Diputados que los recursos integrados en Solidaridad se canalizaran, fundamentalmente, a tres vertientes: al Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresá); el Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) que es descentralizado a estados y municipios; y a programas compensatorios que permanecen en el ámbito federal.

Esta estructura se mantiene en la actualidad con el Programa Oportunidades que sustituye a Progresá, siendo necesarios nuevos pasos en materia de descentralización, en la medida que el ramo 33 ejercido por los municipios agotó ya su capacidad de respuesta.

Los recursos destinados a la superación de la pobreza han tenido el siguiente comportamiento:

Gasto federal ejercido para la superación de la pobreza por ejecutor y estrategia (Millones de pesos)

Año	Total	Por ejecutor del gasto			Por tipo de estrategia			
		Gobierno Federal	Gobiernos estatales	Gobiernos Municipales	Desarrollo de Capacidades	Desarrollo del Patrimonio	Generación de Opciones de Ingreso	Protección Social
2000	61 122.6	35 359.9	10 509.1	14 963.6	30 530.3	20 417.0	9 723.1	152.2
2001	69 293.3	38 755.1	12 512.4	17 925.8	36 229.0	22 213.8	10 063.7	188.9
2002 ^{1/}	85 633.9	50 627.2	14 523.4	20 483.3	43 661.2	28 039.3	13 645.1	389.3
2003 ^{1/}	92 176.7	55 421.7	14 498.7	22 258.3	49 366.3	30 824.4	11 208.7	719.3
2004	109 343.9	71 275.6	14 634.9	23 433.2	56 802.9	33 242.3	14 624.2	4 674.5
2005 ^{2/}	123 962.5	81 933.7	16 478.6	26 560.2	59 106.7	42 768.4	14 267.6	8 731.6
2006 ^{3/}	146 378.0	101 109.3	16 578.7	28 300.0	66 892.7	48 793.6	16 201.6	17 485.2

Nota: Debido a que la SEP actualizó la información relativa al gasto realizado vía Ramo 33 en Telesecundarias, las cifras del gasto del Gobierno Federal en programas para superar la pobreza cambian desde 1998 a 2004, y en este sentido se actualiza la información relacionada con dicho gasto.

^{1/} Para este año, cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

^{2/} Cifras preliminares.

^{3/} Cifras de presupuesto autorizado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades.

Como puede observarse, el gasto total para los programas competencia de la Secretaría de Desarrollo Social pasó de 61,122 millones de pesos en el 2000 a 146,376 millones de pesos en el 2006, o sea un 139 por ciento. De este total, el asignado al Gobierno Federal creció en 186 por ciento, el ejercido por los estados 56 por ciento y el de los municipios 90 por ciento. Es decir el crecimiento ejercido a nivel central ha sido sustancialmente superior al de los estados y municipios.

Cabe mencionar, por último, que la Ley General de Desarrollo Social publicada el 20 de enero de 2004 constituye un marco regulatorio, producto del esfuerzo riguroso y plural de los legisladores, que recogió experiencias acumuladas y que habrá de encauzar el desempeño de las dependencias y el rumbo de las políticas públicas por nuevos horizontes, en los que la responsabilidad de estados y municipios será primordial.

La Ley constituye, sin duda, un avance para ordenar las políticas sociales siendo sus efectos graduales. En tal virtud, se percibe aún una fuerte dispersión de programas y recursos, escaso avance en el padrón único de beneficiarios, indefinición respecto de las zonas de atención prioritaria y estructuras administrativas redundantes en los tres órdenes de gobierno.

Tales circunstancias impiden que la concurrencia sea real y efectiva. Esta situación se agrava ante la evidencia de que las decisiones primordiales sobre los programas, no se asumen en el espacio que es el propio para atender directamente a la ciudadanía: el Municipio.

3. Propuesta

Es por ello que se propone reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 32 y diversos ordenamientos de la Ley General de Desarrollo Social, para descentralizar los programas que hoy están a cargo del gobierno federal; fortalecido a la vez, su función rectora en la política de desarrollo social y, en particular, en la superación de la pobreza extrema. La iniciativa propone:

- a) que la descentralización sea uno de los principios rectores de la política de desarrollo social;
- b) que la Comisión Nacional de Desarrollo Social en la que participan los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social de los Estados, o sus equivalentes, asuman un papel más activo en la conducción de la política social; y finalmente
- c) que sea el Municipio el ejecutor de los programas sociales realizados en su circunscripción territorial; y
- d) en los Artículos primero y segundo transitorios, se proponen los programas que deberán ser descentralizados y los plazos y condiciones para la fusión de las Delegaciones Estatales de la SEDESOL, con las estructuras análogas de los Gobiernos de los Estados.

Bajo tales consideraciones se propone el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se modifican y adicionan las fracciones III y VI del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 32. A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

(.....)

III. Coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, **quienes serán responsables de ejecutar los programas sociales**, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control;

VI. Coordinar **con los gobiernos de los estados y los municipios, la ejecución de** programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la administración pública federal correspondientes, y con la participación de los sectores social y privado;

Artículo Segundo. Se reforman y adicionan los artículos 3, 17, 39, 43, 44, 45, 46 y 50 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 3o. La política de desarrollo social se sujetará a los siguientes principios:

(.....)

X. Descentralización. Proceso de transferencia de programas y recursos de la Federación a los Estados y, a través de éstos, a los municipios.

Artículo 17. Los municipios **serán los responsables de la ejecución** de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, que se realicen en su circunscripción territorial de acuerdo a las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo federal excepto en los casos expresamente asignados **por ley**, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal.

Artículo 39. La coordinación del Sistema Nacional compete a la Secretaría, con la concurrencia de las dependencias, entidades y organismos federales, de los gobiernos

municipales y de las entidades federativas, así como de las organizaciones. La Secretaría diseñará y **coordinará** las políticas generales de desarrollo social, **que serán ejecutadas en su ámbito territorial por las entidades federativas y los municipios**. Al efecto, la **secretaría** y promoverá la **descentralización a través de** la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.

Artículo 43. Corresponde al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, las siguientes atribuciones:

(.....)

X. Promover la descentralización de programas y recursos a los Estados y, a través de estos, a los municipios.

Artículo 44. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

(.....)

VI. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social y **transferirlos a los municipios** en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría sobre el avance y resultados generados con los mismos;

(.....)

Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

(.....)

II. Ejecutar los programas de desarrollo social **a través de la coordinación** con el Gobierno de su Entidad;

Artículo 46. En caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones de esta ley para efectos administrativos, se estará a lo que resuelva el Ejecutivo Federal, por conducto de la secretaría, **previa opinión de la Comisión Nacional.**

Artículo 50. La Comisión Nacional estará facultada para atender la solicitud de colaboración de los sectores social y privado cuando se traten asuntos de su interés o competencia, y sus funciones son las siguientes:

I. Proponer Políticas Públicas de Desarrollo Social bajo los criterios de integralidad, transversalidad y **descentralización**;

(....)

VIII. Revisar el marco normativo del desarrollo social y, en su caso, proponer y promover modificaciones ante las instancias competentes; **así como aprobar resoluciones sobre la interpretación de las disposiciones de esta ley para efectos administrativos.**

Transitorios

Primero. La secretaría deberá iniciar en un periodo de 60 días las acciones de descentralización de los siguientes programas o sus equivalentes: Programa Hábitat; Programa de Opciones Productivas; Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones); Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas; Programa de Coinversión Social; Programa de Empleo Temporal (PET); Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; Programa de Atención a Adultos Mayores en zonas rurales; Programa de Vivienda Rural; Programa de Apoyo Alimentario; Programa 3x1 para Migrantes; Programa de Incentivos Estatales; Programa Jóvenes por México; Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa".

Segundo. La Secretaría deberá iniciar, en un periodo de 180 días, la fusión de sus Delegaciones Estatales y, en su caso, las de los Programas a que alude el artículo anterior.

Tercero. Las reformas y adiciones motivo de esta iniciativa entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, San Lázaro, México DF, a 28 de noviembre de 2006.- Diputados: Alberto Amador Leal (rúbrica), Mario Mendoza Cortés (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Gracias, diputado Amador. **Túrnese a Comisiones Unidas de Gobernación, y de Desarrollo Social.**

LEY DE AGUAS NACIONALES

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se recibió del diputado Diego Cobo Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM

Diego Cobo Terrazas, integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de esta honorable asamblea iniciativa mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Si bien es cierto que el agua se constituye como una fuerza impulsora del desarrollo sustentable y que, como tal, su aprovechamiento debe integrar aspectos de cuidado y conservación, también lo es que debemos contar con una dependencia que tenga los elementos que le permitan cumplir tan ambicioso objetivo.

No obstante, en México contamos con la Comisión Nacional del Agua como el órgano administrativo encargado de la gestión del recurso, órgano que si bien debe velar por su aprovechamiento sustentable, se ve limitado jurídica y estructuralmente para estar en condiciones de abordar la problemática del recurso desde una perspectiva integral.

Esto se debe a que orgánica y jerárquicamente depende de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por ser un organismo desconcentrado de dicha dependencia, lo que le genera imposibilidad técnica, financiera y decisoria para hacer frente a los compromisos y retos que tiene como encargada del cuidado del recurso, del cual pende nuestra supervivencia.

Analizando la naturaleza jurídica de la comisión, encontramos que por ser un organismo desconcentrado forma parte

de la centralización administrativa y, a través de ella, regula el uso, el aprovechamiento y la preservación del agua.

Para entender la importancia del organismo, mencionaremos algunas características que diferencian la *desconcentración* de la *descentralización*.

Para el jurista español De la Vallina Velarde, la *desconcentración* es el “principio jurídico de organización administrativa en virtud del cual se confiere con carácter exclusivo una determinada competencia a uno de los órganos encuadrados dentro de la jerarquía administrativa, pero sin ocupar la cúspide de la misma”.

Por otra parte, la *descentralización* se caracteriza por “confiar la realización de algunas actividades administrativas a órganos que guardan con la administración central una relación que no es la de jerarquía”; como bien apunta el jurista Gabino Fraga, quien señala que “el único carácter que se puede fundamentar del régimen de descentralización es que los funcionarios y empleados que lo integran gozan de una autonomía orgánica y no están sujetos a los poderes jerárquicos”.

Más aún, conforme al derecho administrativo, la descentralización es una forma jurídica en que se organiza la administración pública mediante la creación de entes públicos por el legislador, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsables de una actividad específica de interés público. A través de esta forma de organización y acción administrativas se atienden fundamentalmente servicios públicos específicos.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los organismos descentralizados son entidades creadas por la ley del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo federal que poseen personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten.

Consideramos que toda vez que el cuidado del recurso agua ha sido considerado tema de seguridad nacional, la autoridad encargada de su gestión necesariamente debe contar con autonomía de gestión y en materia presupuestal que le permitan alcanzar los objetivos que supone la sustentabilidad y la preservación del recurso para la satisfacción de las generaciones futuras.

Por ello, los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México proponemos que la naturaleza jurídica de la Comisión Nacional del Agua cambie para que sea un organismo descentralizado, toda vez que –de origen– la preservación, el aprovechamiento y la gestión del agua corresponde al Estado; pero de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los servicios correspondientes a dicha gestión pueden ser prestados por un organismo que posea autonomía financiera y de gestión.

Así, resulta adecuado que la Comisión Nacional del Agua sea un órgano descentralizado encargado del manejo y aprovechamiento sustentable del agua; contando con autonomía para la toma de decisiones, sin contar con las facultades de inspección y vigilancia, que seguirán en manos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Aunado a las consideraciones expuestas, cabe destacar las reformas que se hicieron en 2003, aprobadas por ambas cámaras, a la Ley de Aguas Nacionales, y que el 29 de abril de 2004 el Ejecutivo federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, evidencian la necesaria descentralización del sector hídrico.

Ello, en virtud de que dichas reformas hacen referencia a un organismo descentralizado. Como ejemplo, basta señalar lo previsto en el artículo 3o., que aun y cuando hace referencia a un órgano desconcentrado, de la misma definición ahí especificada se infiere que necesariamente se trata de un organismo descentralizado. Dicho artículo, en la fracción XII, a la letra dice: “**XII.** ‘Comisión Nacional del Agua’: órgano administrativo **desconcentrado** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de derecho público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, **con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión**, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere...”

Más aún, en las citadas reformas, a lo largo del texto de la ley, se hace referencia a la descentralización de la gestión del agua, como en los artículos 5o., fracción III, relativo a establecer que el Ejecutivo federal “**favorecerá la descen-**

tralización de la gestión de los recursos hídricos conforme al marco jurídico vigente”; 15 Bis, donde se señala que “los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, conforme a su marco normativo, necesidades y prioridades, podrán realizar programas hídricos en su ámbito territorial y coordinarse con el organismo de cuenca correspondiente para su elaboración e instrumentación, en los términos de lo que establecen esta ley, la Ley de Planeación y otras disposiciones legales aplicables, **para contribuir con la descentralización de la gestión de los recursos hídricos**”, así como las disposiciones en los artículos 20 y 113 del citado ordenamiento, donde se hace referencia a la necesaria descentralización del sector.

Así, consideramos necesario actuar en congruencia con las reformas aprobadas por el Congreso y publicadas por el Ejecutivo, en aras de contar con un organismo capaz de hacer frente a los retos que supone el adecuado aprovechamiento del recurso.

Por lo expuesto, respetuosamente sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa, mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, con objeto de que la Comisión Nacional del Agua sea un organismo descentralizado.

Por ello, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa de

Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales

Artículo Único. Se reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

I. a XI. ...

XII. “Comisión Nacional del Agua”: órgano administrativo **descentralizado** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de derecho público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta ley corresponden tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere;

XIII. a LXVI. ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 180 días siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales contará con un plazo de 180 días para adecuar su Reglamento Interior con objeto de dar cumplimiento al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 28 de noviembre de 2006.— Diputado Diego Cobo Terrazas (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Se recibió un oficio de la Junta de Coordinación Política. Pido a la Secretaría que dé cuenta de este oficio.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo octavo, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicito atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes cambios en comisiones, solicitados por el diputado Héctor Larios Córdova, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez sustituya al diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco en la Secretaría de la Comisión de Defensa Nacional.

- Que la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez sustituya al diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco como integrante en la Comisión de Desarrollo Social.

- Que la diputada María de Jesús Martínez Díaz sustituya al diputado José de la Torre Sánchez como integrante en la Comisión de la Función Pública.

- Que la diputada María de Jesús Martínez Díaz, sustituya al diputado José de la Torre Sánchez como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Que la diputada María de Jesús Martínez Díaz, sustituya al diputado José de la Torre Sánchez como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

- Que el diputado Armando Enríquez Flores sustituya a la diputada Laura Angélica Rojas Hernández como integrante en la Comisión del Distrito Federal.

- Que la diputada Laura Angélica Hernández sustituya como integrante al diputado Armando Enríquez Flores en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 28 de noviembre de 2006.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada.

LEY ORGANICA DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se concede el uso de la palabra a la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del grupo parlamentario de Convergencia, para presentar iniciativa que reforma los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Con el permiso de la Presidencia: hago uso de esta tribuna en mi carácter de diputada federal por el grupo parlamentario de Convergencia, de la LX Legislatura, para someter a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, bajo el tenor de la siguiente exposición de motivos:

Los estudios de teoría del Estado desde la perspectiva del derecho y la ciencia política han demostrado que para lograr una transformación exitosa de las instituciones sociales las naciones deben establecer políticas de desarrollo congruentes con el principio de soberanía, propiciando a su vez la pluralidad, la intervención ciudadana en un margen de respeto a la diversidad de pensamiento, el Estado laico, el género y la aplicación eficiente de políticas sociales que garanticen el desarrollo de las entidades federativas y la inclusión de los municipios.

En el México del siglo XXI aún hay tareas pendientes para fortalecer el federalismo. Esto será posible mediante la construcción de acuerdos entre las fuerzas gubernamentales en sus tres niveles de gobierno, con el acuerdo del titular del Poder Ejecutivo federal.

El aspecto de la programación y la planeación de las políticas públicas y sociales es de suma importancia para lograr una adecuada distribución de los recursos con la participación armónica de la federación, los estados y los municipios para cumplir de manera eficaz, incluyente y equitativa las exigencias de la actividad agrícola, ganadera y pesquera, base de la satisfacción de las necesidades colectivas por cada una de las regiones del país.

Debemos subir los ideales al plano del desarrollo social para que la dinámica del ejercicio del poder público sea de forma coordinada para hacer realidad el orden constitucional, toda vez que la Ley Orgánica de la Administración Pú-

blica Federal no faculta al Presidente de la República para que, a través de las dependencias competentes a su cargo, colaboren de manera seria, comprometida y directa con los gobiernos de los ayuntamientos en la formulación de los planes.

En los hechos, los municipios no han podido ejercer sus facultades relativas al ejercicio de autogobierno en la aplicación de los programas dictados por el gobierno federal, o bien, en la planeación de los mismos, sin que para ello las autoridades estatales deban intervenir directamente como intermediarias.

Es importante impulsar criterios de subsidiariedad, debido a la reiterada práctica de políticas concebidas en estrategias dirigidas a una operación de carácter transitorio y de orden centralista que aminoran los rangos de posibilidades de éxito en todas las zonas del territorio nacional, donde la pobreza, la desigualdad, la discriminación y la iniquidad laceran el tejido social armado en virtud de la falta de sensibilidad de las autoridades de las entidades federativas, que no toman en cuenta las verdaderas prioridades de los municipios, las cuales se traducen en la ineficiencia gubernamental que todos observamos. Basta ver cómo aún en todas las regiones del país existen, dentro de un mismo estado, extensiones territoriales donde se asientan varios municipios con graves diferencias entre sí, acentuando las exigencias del reclamo de los ayuntamientos.

En México se carece de modelos funcionales, razón por la que los presidentes municipales de los dos mil 439 municipios de la República Mexicana han pretendido sumar voluntades para promover reglas de operación de corte federalista que propicien el desarrollo –respetando la soberanía estatal– y la consumación de los objetivos de abatir la pobreza, creando condiciones de crecimiento con calidad, equidad e igualdad entre mujeres y hombres.

Debemos asumir, por otra parte, que, desde el punto de vista estrictamente normativo, gran parte de la existencia de los retos que aminoran la capacidad de respuesta de los presidentes municipales a los habitantes, en materia de salud, se deben precisamente al centralismo.

La generación de acciones públicas eficientes, de inclusión de las mujeres, de trato digno a la niñez, a los adultos mayores y las personas con discapacidad radica en el limitado rango de operatividad de sus facultades, que se debe en general a un vacío de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para propiciar que el Poder Ejecutivo preste

atención directa a los estados, escuchando a los ayuntamientos en opiniones e inquietudes que se expresen en la formulación de los planes de desarrollo regional de corte federal, a partir de elementos gerenciales para vincular al gobierno federal en el compromiso de resolver los asuntos y conflictos internos del país, con una visión de orden regional.

Por tanto, no existe causa justificada para continuar desvirtuando contextos normativos secundarios al espíritu de los argumentos vertidos en la Ley Fundamental, que nos obliga a ser responsables en la generación de las leyes que erradiquen la desigualdad municipal, fomenten el desempeño de sus tareas con la libertad y la autonomía que la voluntad popular desea ver en los hechos.

Esto permitirá impulsar un ejercicio del servicio público transparente, basado en la democracia sustantiva, a través de la reforma que hoy propongo, involucrando a la Secretaría de Gobernación en forma obligada, a fin de que asuma, con actividades concretas, su responsabilidad de hacer frente a su consigna de dirigir la política interna, escuchando a los ayuntamientos y evitando, en el futuro, conocer nuevos conflictos, como es el caso de Oaxaca, donde las desigualdades y la falta de atención a sus problemas es el ejemplo más claro derivado de esta laguna legal, que podemos, los diputados de la presente legislatura, evitar en beneficio de México.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, para quedar como se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy, y pido atentamente a la Presidencia que se sirva publicar la presente intervención en el Diario de los Debates. Es cuanto, señora Presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia

Martha Angélica Tagle Martínez, en su carácter de diputada federal del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 64, 71, fracciones II y III, de la Constitución General de la República; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 27, 32 y

35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los estudios en materia de teoría del Estado han determinado que para obtener una transformación de las instituciones políticas en el aspecto social federalista, es indispensable que la nación se rijan de manera respetuosa y congruente con el principio de soberanía para garantizar a los gobernados la alianza de las entidades federativas.

En el caso de los municipios, los Poderes de la Unión en diversos ordenamientos emanados de la Carta Magna han buscado crear normas que merezcan su participación en la vida nacional y procurar que en el ámbito de la jurisdicción propia de la libertad de que gozan alcancen la autosatisfacción de sus requerimientos más indispensables, sin que para ello se invadan competencias y se fortalezca la unidad del país.

Éste es el espíritu fundamental perseguido con la reforma constitucional, publicada en Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 1996, que pretendió fortalecer el federalismo distinguido por la forma plural de consensuar los acuerdos democráticos entre las fuerzas que guían del destino de México, factores que deben orientar la participación ciudadana de todos los sectores de la población del país y ello obliga al titular del Poder Ejecutivo federal a conducir su actuación sexenal con arreglo a los proyectos impulsados en su campaña que como aspirante al cargo de Jefe de Estado planteó a los mexicanos con el compromiso de asumir conductas gerenciales basadas en la Carta Magna.

Las actuaciones de Presidente de la República se distinguen por el ejercicio del poder público, manifestado en actos de autoridad emanados de la conducción de la administración pública centralizada, que entre otras actividades tiene las relativas al despacho de los asuntos inherentes a la política interior, el combate de la pobreza y el desarrollo de las familias rurales ubicadas en el campo, ámbitos en los que por disposición de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los artículos 27, 32 y 35, la presencia de las entidades federativas es necesaria para integrar políticas eficientes en la solución de los problemas de los ramos señalados, pero lamentablemente ello no se ha podido atender a satisfacción, en razón de que la cooperación activa de los ayuntamientos en el sector es nula, gracias a la reiterada práctica de programas concebidos en ideales transitorios de corte centralista que, tradicionalmente,

aminoran los rangos de resultados efectivos para obtener el franco federalismo fortalecido en el territorio nacional, donde las proporciones del trabajo gubernamental en materia de asistencia social aún no son rebasadas frente a la demanda de soluciones, debido a las prácticas paternalistas y los cacicazgos rurales que tanto daño les ha causado sin lograr erradicarlos.

Basta ver cómo en todo el país se erigen extensiones urbanas y rurales, todas ellas visiblemente matizadas por contrastes sociales en las que se ubican comunidades municipales avecinadas con graves displicencias, donde la prosperidad de unos es la característica primordial de distinción frente a la pobreza extrema de otros en perímetros menores de una hectárea, acentuando las destrezas del terrible centralismo que aminora la calidad de vida de los grupos más vulnerables que habitan en un municipio que, en el marco de la Ley Suprema, son personas morales libres, autónomas y con personalidad jurídica propia y suficiente para ejercer sus facultades con voz y voto propios para satisfacer las necesidades de sus comunidades.

Esta problemática ha provocado la concentración de fenómenos políticos en los que la sociedad se involucra más cada día en forma directa, demandando del gobierno federal revertir los efectos de un México carente de normas federales que sirvan como modelo de funcionalidad del estado de derecho y que ello no debe estar sujeto a negociaciones de corte partidista, razón por la que los presidentes municipales de los 2 mil 439 municipios de la República Mexicana en los últimos años han pretendido destacar con el gobierno federal la necesidad de romper con las políticas que los subordinen a la voluntad de los 31 estados del país, dando lugar a crear instituciones promotoras de un auténtico federalismo, impulsar la descentralización y el desarrollo municipal con pleno respeto de la soberanía de los estados y la autonomía de los municipios en la gestión pública a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal creado por la Secretaría de Gobernación, así como diversas asociaciones encabezadas por los Ejecutivos municipales que buscan la cooperación para alcanzar el desarrollo de sus colectividades; ello, sin mencionar que esfuerzos se han traducido en una constante suma de utopías por consumir los ideales del nuevo federalismo en materia de abatimiento de la pobreza, y crecimiento con calidad, equidad e igualdad entre mujeres y hombres.

La solución de esta problemática radica en gran parte en las graves lagunas legislativas de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual como se advirtió en pá-

rrafos anteriores sus preceptos legales alojan facultades al Poder Ejecutivo federal para que por conducto de las secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación intervengan en la materialización de su encomienda sólo con las entidades federativas, sin que para ello se señalen de manera literal en esta legislación secundaria los municipios como actores en la dinámica de trabajo y participación en la conducción de sus objetivos, en forma contradictoria con el ideal del Constituyente Permanente, habida cuenta de que de manera indebida constriñen a los ayuntamientos a la voluntad de las entidades federativas como competentes únicas para procurarles bondades frente al gobierno federal, con ello evidenciando el principal motivo generador del estancamiento regional que les impide la comunicación eficiente con la federación de manera productiva.

Esta situación es un motivo justificado para entablar una responsable reforma que reconozca y devuelva a los municipios su autonomía conforme a lo ordenado en el artículo 115, fracciones I y V, de la Ley Fundamental, que los faculta para llevar a cabo las acciones de negociaciones en sus asuntos con el gobierno federal en lo relativo a la satisfacción de las exigencias sociales, dado que estos dispositivos señalan que el gobierno municipal puede participar en la formulación de los planes de desarrollo regional a nivel federal, dicho lo cual el dispositivo los involucra a fomentar el clima de gobernabilidad en el país en los sectores de la agricultura, la ganadería y la pesca eficientes mediante la vinculación coyuntural de sus asuntos políticos internos en el marco de su jurisdicción.

Por tanto, no existe causal desvirtuar a los argumentos jurídicos y políticos que demuestran los extremos del sustento constitucional, en este caso ignorado por legislación secundaria privativa del ejercicio pleno del régimen municipal, sin mediar base alguna más que el cumplimiento de políticas desajustadas al respeto de la Carta Magna, lo cual quebranta la armónica evolución de las instituciones; por ende, ello de ningún modo es un asunto de orden regional susceptible de resolverse por los congresos locales o las entidades federativas y mucho menos con las acciones del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, por tratarse de una problemática de Estado y de justicia social de orden público.

Los actores políticos debemos ponderar la invaluable necesidad de atender la esencia de la división de poderes preceptuada en el artículo 39 de la Constitución federal, en armonía con la soberanía federal y local, exigiéndonos

erradicar la desigualdad municipal mediante el fomento de sus tareas con la libertad y la autonomía con que han sido dotados, mediante la guarda extrema de las normas supremas, mediante la dictaminación aprobatoria de la reforma propuesta de los preceptos referidos a fin de responder a la confianza de la voluntad popular con el resultado transparente del ejercicio del servicio público con una visión de federalismo basado en la democracia sustantiva.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo Único. Se reforman y adicionan los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 27. A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XVI. ...

XVII. Fomentar el desarrollo político **del Estado federalista**, contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la activa participación ciudadana y favorecer las condiciones que permitan la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales para que, en los términos de la Constitución y de las leyes, se mantengan las condiciones de gobernabilidad democrática **en los estados y municipios**;

XVIII. a XXIV. ...

XXV. Formular, normar, coordinar y vigilar las políticas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo **en los estados y municipios**, así como propiciar la coordinación interinstitucional para la realización de programas específicos **de equidad y género**;

XXVI. a XXXI. ...

Artículo 32. A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a VIII. ...

IX. Proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, conjuntamente con las dependencias y entidades de la administración pública federal que corresponda, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo federal convenga con los Ejecutivos estatales **y los ayuntamientos** para la realización de acciones coincidentes en esta materia, con la participación de los sectores social y privado;

X. a XII. ...

XIII. Fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción, en coordinación con las secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Economía **estatales y municipales**;

XIV. a XVI. ...

Artículo 35. A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural **en los estados y municipios**, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes;

II. Promover el empleo en el medio rural, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales **en los estados y municipios**;

III. a XIII. ...

XIV. Coordinar las acciones que el Ejecutivo federal convenga con los gobiernos locales **y municipales** para el desarrollo rural de las diversas regiones del país;

XV. a XXI. ...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2006.— Diputada Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica).»

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señora diputada. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Gobernación.**

RIO PANUCO

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Tiene el uso de la tribuna el diputado José Manuel del Río Virgen, del grupo parlamentario de Convergencia, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión Nacional del Agua que cancele la concesión a la empresa Acueducto Pánuco al Norte, SA de CV, para extraer agua del río Pánuco. Como no se encuentra en el salón, lo dejamos para el final. Ah, ya llegó el señor diputado. Pase por favor a la tribuna, señor diputado.

El diputado José Manuel Del Río Virgen: Gracias señora Presidenta, por su tolerancia, y a mis compañeros diputados de todas las fracciones parlamentarias les agradezco mucho esta oportunidad de plantearles un punto de acuerdo que para nosotros es muy importante.

Los diputados del estado de Veracruz, como ustedes, saben que los ríos más caudalosos que tenemos son el Pánuco, el Tecolutla, el Papaloapan, y hoy quiero tratarles un tema sobre el río Pánuco.

Diputados de diferentes partidos se han sumado a este punto de acuerdo, porque ellos están conscientes, como todos ustedes, de que las aguas del río Pánuco benefician básicamente al estado de Veracruz, también a Nuevo León y una pequeña parte de Tamaulipas. Por eso, diputados del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, también del Partido Alternativa, del Partido Convergencia, de todos los partidos, han firmado este punto de acuerdo donde quieren pedir a ustedes lo siguiente:

Quieren pedir que la concesión que se otorgó a un particular para explotar las aguas del río Pánuco; que esta concesión sea retirada por la Comisión Nacional del Agua. ¿Por qué motivo?, porque ha pasado ya un tiempo perentorio de más de dos años, y el artículo 29 Bis 3, fracción VI, tercer

párrafo, de la Ley de Aguas Nacionales, señala que una concesión, cuando se entrega a un particular, compañeras diputadas, compañeros diputados, tiene dos años para explotarla, y si esa concesión no se explota en dos años, entonces la Comisión Nacional del Agua tiene todo el derecho de retirar esa concesión.

Entonces, el gobierno del estado de Veracruz está pidiendo que esa concesión también sea retirada, para que en todo caso la pueda explotar el gobierno del estado de Veracruz, los municipios y, con acuerdos cabales, reales, serios puedan estas aguas beneficiar también incluso a Nuevo León o a Tamaulipas.

Así es que compañeras y compañeros, vengo a rogarles, a suplicarles que pidamos a la Comisión Nacional del Agua, a través de este exhorto, que revise el artículo 29 Bis, fracción VI, tercer párrafo, donde solicitamos la cancelación de la concesión otorgada por la Comisión Nacional del Agua a los particulares que están en la empresa Acueducto Pánuco al Norte, SA de CV, para explotar un volumen de 315 mil 360 millones de metros cúbicos de agua.

La solicitud que hacemos los diputados y las diputadas para que esta concesión la retome la Comisión Nacional del Agua va en el sentido estricto de que, como no se explotó durante los dos años y han pasado más de tres años, ha vencido el tiempo y, en todo caso, se quede en el gobierno del estado de Veracruz, a través de la CAEV, como ha solicitado el gobernador del estado, el licenciado Fidel Herrera Beltrán.

Así es que, señora Presidenta, si usted lo considera, le ruego someta a consideración si es de urgente u obvia resolución y se vote para darle esta oportunidad al estado de Veracruz y a la Comisión Nacional del Agua.

Muchas gracias compañeras, compañeros diputados. Le ruego, señora Presidenta, que ordene usted también que mi proposición con punto de acuerdo se inscriba completa en el Diario de los Debates, como si se hubiera leído aquí. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a cancelar la concesión para extraer agua del río Panuco a la empresa Acueducto Pánuco al Norte, SA de CV, y se llama a comparecer a su titular, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia a la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta con punto de acuerdo para solicitar la cancelación de la concesión de explotación de agua del río Pánuco y la comparecencia del titular la Comisión Nacional del Agua, con base en los siguientes puntos:

Antecedentes

Las aguas dulces del mundo constituyen un recurso muy escaso, amenazado y en peligro. De acuerdo con los estudios sobre los balances hídricos del planeta, solamente el 0.007 por ciento de las aguas dulces se encuentran realmente disponibles para uso humano.

En México, el panorama es peor: alrededor del 94 por ciento de ríos y lagos están contaminados, existe sobreexplotación de 102 acuíferos, y tenemos la probable desaparición de cinco lagunas, es decir, el vital líquido se nos está acabando.

Sin embargo, en la presente administración, específicamente en el año 2003, la Comisión Nacional del Agua (CNA) otorgó a un particular una concesión para explotar 30 años agua del río Pánuco, uno de los cuatro más importantes del país, que corre principalmente por los estados de Veracruz y Tamaulipas.

Considerandos

Si bien la concesión pudiera estar en legalidad, es importante señalar que la Comisión Nacional del Agua (CNA) si está tan preocupada –como lo denotan los *spots* y mensajes en su página de Internet– por el líquido, debiera revisar la normatividad para el otorgamiento de concesiones y hacer las propuestas necesarias para en su caso legislar a favor del cuidado de este valioso recurso.

Esto sale a colación porque la mencionada dependencia otorgó la concesión de explotación por un periodo de 30 años al señor Rafael Zarco Dunkerley, ex coordinador del grupo Amigos de Fox.

De acuerdo con información publicada en el diario *La Jornada*, que ya fue corroborada, el 23 de julio de 2002 Felipe Arreguín Cortés, subdirector general técnico de la CNA, dirigió un oficio a Zarco Dunkerley, a quien en el docu-

mento se identifica como “coordinador de Amigos de Fox”, para responder a la solicitud hecha por el empresario para explotar comercialmente agua del río Pánuco

Se lee en el documento firmado por Arreguín Cortés y dirigido a Zarco Dunkerley: Cito como referencia su propuesta para llevar agua del río Pánuco desde Tampico, Tamaulipas, hasta la ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que Ramón Muñoz Gutiérrez, entonces jefe de la Oficina de la Presidencia para la Innovación Gubernamental, envió a Cristóbal Jaime Jacques, director general de esa comisión.

En este oficio, el funcionario considera que el proyecto puede ser viable, aunque enfrenta dificultades de tipo financiero. No obstante, añade: “Considero que su propuesta es de interés para este órgano desconcentrado (CNA)” y le ofrece una reunión para que presente “el proyecto integral”.

En agosto de 2002, la CNA, a través de su gerente de Ingeniería y Normas Técnicas, se dirige a Dunkerley para pedirle que haga una “propuesta a nivel de proyecto ejecutivo o anteproyecto” del plan para usar agua del río Pánuco, con el fin de abastecer a Monterrey.

El 6 de febrero de 2003, la empresa Acueducto Pánuco al Norte, SA de CV, obtiene la deseada concesión por parte de la Comisión Nacional del Agua. En un oficio dirigido a José María León Brandi, representante de la compañía, la gerencia regional Golfo Norte notifica que ha dictaminado favorablemente la solicitud “de concesión de aprovechamiento de aguas superficiales por un volumen de 315.360 millones de metros cúbicos”.

Sin embargo, la concesión del río Pánuco que se otorgó en el año 2003, y de acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales debió explotar, usar o aprovechar del acuífero en los dos años siguientes, sin embargo no fue así.

Por esta razón, es trascendente la petición del gobernador de Veracruz, Fidel Herrera Beltrán, para evitar que el agua del río Pánuco sirva a intereses particulares, y específicamente de la elite política que gobierna el país, toda vez que el líquido debe servir a los propios veracruzanos que más la necesitan.

Es por esta razón se cuenta con una base jurídica para establecer la caducidad ante la Comisión Nacional del Agua, pues el concesionario ni ha explotado el acuífero ni ha realizado ninguna obra para poder operar la concesión.

De esta forma, y con base en argumentos legales, solicitamos que sea cancelada la concesión de la Comisión Nacional de Agua al empresario Rafael Zarco Dunkerley

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva someta a consideración de este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita la comparecencia del titular de la Comisión Nacional del Agua, Cristóbal Jaime Jacques, para que explique la normatividad para el otorgamiento de concesiones de explotación de agua a particulares, e informe cuál fue el marco normativo por el que se otorgó la concesión al empresario Rafael Zarco Dunkerley, integrante de la organización Amigos de Fox.

Segundo. Con base en el artículo 29 Bis 3, fracción sexta, tercer párrafo, se solicita la cancelación de la concesión otorgada por la Comisión Nacional del Agua a la empresa Acueducto Pánuco al Norte, SA de CV, para explotar un volumen de 315.360 millones de metros cúbicos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de noviembre de 2006.— Diputados: José Manuel del Río Virgen, Gloria Lavara Mejía, Emilio Gamboa Patrón, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Agustín Mollinedo Hernández, Robinson Uscanga Cruz, José Luis Aguilera Rico, Félix Castellanos Hernández, Layda Elena Sansores San Román, Alejandro Chanona Burguete, Elías Cárdenas Márquez, Jorge Godoy Cárdenas, Humberto López Lena Cruz, Martha Angélica Tagle Martínez, Luis Ricardo Aldana Prieto, Pedro Montalvo Gómez, José Luis Blanco Pajón, María Oralia Vega Ortiz, José Rosas Aispuro Torres, Alfredo Barba Hernández, Salvador Barajas del Toro, Eduardo Sánchez Hernández, Patricio Flores Sandoval, Faustino Javier Estrada González, José Antonio Arévalo González, Pilar Guerrero Rubio, Adolfo Mota Hernández, Nemesio Domínguez Domínguez (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado. No estaba agendado de urgente resolución.

El diputado José Manuel del Río Virgen: Pero si el Pleno lo autoriza y está firmado por todos los partidos, a la Comisión de Recursos Hidráulicos solamente, en todo caso.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

SECTOR TURISMO

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Tiene el uso de la palabra el diputado Octavio Martínez Vargas, integrante de la Comisión de Turismo, para presentar punto de acuerdo a fin de exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que contemple en el Presupuesto de Egresos para 2007 recursos para el Ramo 21, "Turismo".

El diputado Octavio Martínez Vargas: con su venia, diputada Presidenta: quisiera solicitarle de manera respetuosa que sea incorporado al Diario de los Debates el documento que motiva el presente punto de acuerdo y se me permita, de manera muy breve, hacer un resumen sucinto del presente. En nombre de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Turismo, participamos en esta tribuna para exponer el siguiente punto de acuerdo:

Compañeras y compañeros, hace más de 30 años, y después de dos décadas se dejaron de construir y de planear en nuestro país centros integralmente planeados; y me refiero, desde luego, a la construcción, planeación de Cancún, de Huatulco, de Ixtapa, de Loreto y de Los Cabos. Más de 20 y más de 30 años que estos desarrollos finalmente se construyeron y se consolidaron.

En nuestro país hemos venido, de manera permanente, disminuyendo los recursos públicos para la Secretaría de Turismo. Pongo un ejemplo: en el año 2000, al inicio del gobierno que está terminando, el presupuesto asignado a la Secretaría de Turismo fue de dos mil 67 millones de pesos, y terminamos la administración con un presupuesto, para ejercer en el año 2006, de mil 227 millones de pesos para el Ramo 21, "Turismo". Decreció en un 44.5 por ciento el recurso para la Secretaría de Turismo y, sin embargo, siguió existiendo crecimiento. Viene aportando la actividad turística al producto interno bruto alrededor del ocho por ciento, cuando solamente se le asignó el 00.6 por ciento del presupuesto federal a este rubro.

Basta con voltear los ojos a otras naciones y observar cómo han tenido grandes éxitos en materia turística, cómo han desarrollado grandes ciudades, grandes provincias,

para generar empleos, para generar riqueza, y el secreto ha sido invertir recursos en el turismo. Ése ha sido el secreto, y en México no se ha observado. Debemos de aprovechar todas las riquezas que tiene nuestro país en cada una de las entidades federativas para potenciar y diversificar los atractivos turísticos y ofertar otros productos. Ojalá que en la próxima discusión de los días que tenemos en puerta podamos estar reflexionando por el tema del turismo.

Muchas legisladoras y legisladores aquí presentes vienen de entidades federativas con grandes oportunidades de desarrollo turístico y que, sin embargo, no se han podido potenciar ni desarrollar porque no existen los recursos necesarios. Es una de las quejas más apremiantes de los gobiernos locales, de los gobiernos estatales, que se requieren recursos federales para potenciar estos atractivos, generar empleos y que la derrama económica llegue a toda la población.

Por eso, los 30 integrantes de la Comisión de Turismo solicitamos el presente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que considere en su propuesta de Presupuesto de Egresos del año 2007 la cantidad de cinco mil millones de pesos para el ramo de turismo, con objetivo de fortalecer al sector, incrementar la inversión, fomentar y proporcionar la actividad, además de generar empleos y una importante derrama de recursos en la zona de su influencia. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos destinados al Ramo 21, Turismo, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Turismo

El suscrito diputado federal Octavio Martínez Vargas, a nombre de los integrantes de la Comisión de Turismo de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El turismo, es un sector dinámico cuyo crecimiento tanto a nivel mundial como nacional es innegable. Según cifras de

la Organización Mundial de Turismo (OMT) en los primeros ocho meses de 2006 las llegadas de turistas internacionales ascendieron a 578 millones en el mundo, lo que representa un incremento del 4.5 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. Esta tendencia proyecta que para el 2007 el turismo continuará creciendo a un ritmo del 4 por ciento mundial. Incluso foros de renombrado reconocimiento como el de Davos, Suiza, han reconocido la trascendencia de la actividad turística como una herramienta fundamental para la generación de negocios, desarrollo de infraestructura y combate a la pobreza.

México, forma parte de este escenario mundial, donde el turismo es una actividad de gran importancia, cuyas bondades se reflejan en aspectos económicos, culturales y sociales. En este sentido, nuestro país, se consolida como potencia turística mundial.

El sector rompió cifras históricas en el 2004 y 2005 en cuanto a recepción de turistas y generación de divisas, lo cual propició el aumento en el nivel de empleo.

En este sentido, México está elevando la actividad turística a una política de Estado, aprovechando sus ventajas competitivas para fortalecer la economía doméstica, preservar el patrimonio y distribuir mejor la riqueza entre todos los mexicanos.

Es evidente que nuestra nación, representa un mosaico de posibilidades de prosperidad reales, y el desarrollo de este sector es una fuente inagotable para generar riqueza y combatir los rezagos sociales, además de fortalecer los polos regionales de crecimiento.

Al tiempo que es generadora de numerosos empleos, el turismo contribuye al bienestar social al elevar la calidad y nivel de vida de los habitantes, mediante el crecimiento económico y laboral, de ahí que cada vez más gobiernos a nivel mundial le confieren una importancia insoslayable, puesto que fomenta la atracción de inversiones produciendo toda una gama para un portafolio de proyectos productivos de mediano y largo plazo.

En este sentido debemos enfocar nuestros esfuerzos de manera sostenida al fortalecimiento pleno del mercado interno; toda vez, que en México, el mercado doméstico, representa el 81.3 por ciento del consumo del turismo en la economía, mientras que el turismo internacional representa el 18.7 por ciento.¹

Por lo tanto, no es concebible el hecho de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006 en el Ramo 21, Turismo, se haya incrementado únicamente en apenas el 0.03 por ciento con relación al año inmediato anterior, teniendo en cuenta que la actividad turística representa para el país el tercer lugar en obtención de divisas al obtenerse 11 mil 803 millones de dólares, y que generó aproximadamente 1.8 millones de empleos en el año anterior.

En el año 2001 el Presupuesto de Egresos para el sector fue de 2 mil 061 millones de pesos a precios constantes, teniéndose que para el presente año fue de mil 227 millones de pesos, lo que representa una disminución significativa del 40.5 por ciento.

La tendencia anteriormente mostrada de la disminución del monto del Presupuesto asignado al sector, fue evidente ya que en el año 2004 se aprobó un Presupuesto de 2 mil 678 millones de pesos, descendiendo en 55.7 por ciento la cantidad programada para el año 2005.

Derivado de lo anterior, la participación del sector en el Producto Interno Bruto (PIB) pasó del 8 por ciento al 7.7 por ciento² para 2006, como consecuencia de la caída drástica del Presupuesto en 2005 del 55.7 por ciento, y al incremento paupérrimo del 0.03 por ciento para 2006. Es imposible continuar con la tendencia demostrada durante el presente sexenio.

El turismo es una actividad que juega un papel trascendental en la economía nacional y esto sólo se reconoce en el discurso. Para alcanzar la meta de que México sea un líder en el turismo mundial, es necesario el apoyo económico, el fortalecimiento de un marco jurídico plural e incluyente, así como también su reconocimiento como pilar para el crecimiento regional, además de elevar el nivel y calidad de vida de la sociedad.

En síntesis, el turismo es un sector considerado de prioridad nacional, por lo tanto cumple dos funciones sustantivas, por un lado debe ser de competitividad internacional, y por otro constituirse en el detonador del desarrollo socioeconómico y regional. Para lograr lo anterior, el sector requiere de infraestructura y comunicaciones, la consolidación de centros turísticos integralmente planeados, además de otorgar seguridad a los inversionistas, promover nuevos mercados y nichos para el crecimiento económico, y sobre todo promover esta actividad con el apoyo irrestricto a las micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas al turis-

mo, sin descuidar la preservación del medio ambiente y el fomento de la riqueza cultural de nuestro país.

Los requerimientos son muchos, y los recursos han sido muy limitados. Para que la actividad turística pueda continuar creciendo, se le deben otorgar recursos suficientes a fin de fortalecer los programas existentes y que son exitosos como ejemplo se encuentra el de "Pueblos Mágicos". También debemos fortalecer los proyectos que conduce el Fondo Nacional de Turismo (Fonatur) como son el Mar de Cortés, la Riviera Maya, Nayarit, Palenque y Barrancas del Cobre.

Debemos tener una visión a largo plazo. Las bondades económico, sociales y culturales del turismo sólo podrán llegar a buen cauce si se fortalece a la actividad a través de un presupuesto adecuado a los requerimientos del sector, pero también teniendo presente los grandes beneficios que otorga el turismo para la economía nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que considere en su propuesta de Presupuesto de Egresos para 2007, la cantidad de 5 mil millones de pesos para el Ramo 21, Turismo, con el objetivo de fortalecer al sector, incrementar la inversión, fomentar y promocionar la actividad, además de generar empleos y una importante derrama de recursos en las zonas de influencia.

Notas:

1 Fuente: Anexo VI del Informe de Gobierno, Vicente Fox, 2006.

2 Fuente: Anexo VI del Informe de Gobierno, Vicente Fox, 2006.

Palacio Legislativo, a 16 de noviembre de 2006.— Comisión de Turismo, diputados: Octavio Martínez Vargas (rúbrica), presidente; Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Francisco Dávila García (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Sara Latife Ruiz Chávez, María del Carmen Salvatori Bronca, Armando García Méndez, secretarios; Armando Enríquez Flores, Carlos Eduardo Felton González, Francisco Javier Gudiño Ortiz, Addy Cecilia Joaquin Coldwell, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, Héctor Manuel Ramos Covarrubias,

Adriana Rodríguez Vizcarra Velásquez, Martha Angélica Romo Jiménez, Adriana Rebeca Vieyra Olivares, Rafael Franco Melgarejo, Benjamín Hernández Silva, Francisco Márquez Tinoco, María Soledad López Torres, Juan Adolfo Orci Martínez, Joel Guerrero Juárez, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, José Ascensión Orihuela Bárcenas, Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Gilberto Ojeda Camacho, Juana Leticia Herrera Ale, Pilar Guerrero Rubio.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado. Intégrese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

TARIFAS ELECTRICAS

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Mauricio Duck Núñez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y a la Comisión Federal de Electricidad a informar sobre la nueva metodología relativa al cálculo de tarifas eléctricas.

El diputado Edgar Mauricio Duck Núñez: Con su venia, señora Presidenta; diputadas y diputados de esta Legislatura: de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo también 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando a la Secretaría de Economía y con base en la propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijar o reestructurar y ajustar las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica.

Así, el 7 de febrero de 2002, el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda, emitió un acuerdo por el que se propuso la modificación de las tarifas eléctricas, la creación de la tarifa doméstica de alto consumo y la reducción de los subsidios a este sector, disminuyéndolo parcialmente a los usuarios con consumos intermedios y eliminándolo por completo a los usuarios que registran los mayores consumos.

Como resultado de lo anterior, y en virtud de la grave afectación a la economía de las familias asentadas en regiones de altas temperaturas en verano, se expidió otro decreto el 8 de abril de 2002 para crear una nueva tarifa, la 1-F; sin

embargo, para regiones con altos niveles de humedad, este nuevo acuerdo no tiene impacto positivo y los importes por consumo de energía eléctrica son altos.

Esa situación se presenta debido a que en los consumos domésticos menores a 140 kilowatts el subsidio a la tarifa no ha cambiado; sin embargo, el escenario se complica cuando se dimensiona el consumo de la electricidad que representa mensualmente 140 kilowatts, que se agotan con el uso muy racional de un radio, un refrigerador, 3.5 focos de 100 watts, una televisión, una plancha, una licuadora y un aparato de sonido.

Esta restricción evidencia la imposibilidad del uso de un sistema de enfriamiento ambiental, a menos que se acceda al siguiente nivel tarifario, con el que consecuentemente se incrementa de hasta un 83 por ciento para consumo de 200 kilowatts en la tarifa por electricidad.

Por otro lado, y de acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad, la estructura de las tarifas para el servicio público de energía eléctrica, está constituida por dos categorías de tarifas: las específicas, que son determinadas en primer lugar por el uso de la energía, y las generales, que se determinan por el nivel de tensión en que los usuarios reciben el servicio y su nivel de consumo. Así, las tarifas específicas vigentes son más de 15, y las tarifas generales vigentes son cerca de 20; en ambos casos son aplicables en función de la ubicación del voltaje de suministro de la demanda contratada, del horario de uso y, si el suministro es continuo o interrumpible, también.

Tan sólo para el sector industrial existen ocho regiones tarifarias y hasta cuatro temporadas de consumo en el año; para el caso del sector doméstico la diferencia se realiza por nivel de consumo, división de regiones y temperaturas.

Lo anterior muestra que la estructura tarifaria vigente es altamente compleja; sin embargo, a pesar de esta complejidad, deja de lado factores importantes que influyen en el consumo de energía eléctrica en las entidades federativas con temperaturas cálidas. De manera específica, tendría que considerarse en esta metodología el factor de humedad relativa como un criterio para la fijación de precios, debido a que la tensión del vapor de agua, aumenta sensiblemente con la temperatura. Éste es el claro ejemplo del estado de Veracruz, cuya humedad relativa promedio anual es de un 79 por ciento y en verano alcanza temperaturas superiores a los 30 grados centígrados.

Finalmente y de acuerdo al VI Informe de Gobierno, el consumo de energía eléctrica del estado de Veracruz para el 2005 fue de más de nueve mil gigawatts, esto es, un consumo mayor que en estados del norte del país cuyas temperaturas son superiores, como Coahuila, Chihuahua, Baja California y Sonora.

Así, resulta necesaria la inclusión del criterio de humedad relativa para la fijación de tarifas eléctricas y realizar una rezonificación basada en este criterio para la adecuada aplicación de las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito presentar a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad a presentar ante esta soberanía el informe sobre la nueva metodología tarifaria.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, con la opinión de la Comisión Federal de Electricidad, realice una revisión de la metodología para el cálculo de tarifas eléctricas e incorpore el concepto de humedad como criterio en dicha metodología.

Tercero. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, con la opinión de la Comisión Federal de Electricidad, realice una rezonificación para el apropiado establecimiento de las tarifas eléctricas.

Ruego a usted, señora Presidenta, que se inscriba de manera textual todo el documento en el Diario de los Debates.

Quiero aclarar que este tema no es por ningún momento ni intenta ser una división o una reyerta entre los estados hermanos del norte y los estados del sur, principalmente el sur-sureste; es simple y sencillamente parte del adeudo histórico que el pacto federal y que la federación tiene con los estados más marginados y más pobres, que casualmente son los estados del sur-sureste, entre los que se encuentra Veracruz. Es cuanto, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la CFE a informar a esta soberanía sobre la nueva metodología relativa al cálculo de tarifas eléctricas para incorporar el concepto de humedad, y a rezonificar éstas, a cargo del diputado Édgar Mauricio Duck Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Édgar Mauricio Duck Núñez, presenta ante esta Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo, que tiene como finalidad hacer un exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a realizar una revisión de la metodología para el establecimiento de la estructura tarifaria de energía eléctrica a nivel nacional y para que considere como criterio aplicable para fijar las tarifas eléctricas el concepto de humedad presentes en las regiones del país, basado en las siguientes

Consideraciones

De acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando a la Secretaría de Economía y con base en la propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijar, ajustar o reestructurar las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.

Así, el 7 de febrero de 2002 el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda emitió un acuerdo por el que se propuso la modificación de las tarifas eléctricas y la creación de la tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC), la reducción de los subsidio a este sector, disminuyéndolo parcialmente a los usuarios con consumos intermedios y eliminándolo por completo a los usuarios que registran los mayores consumos.

Como resultado de lo anterior y en virtud de la grave afectación a la economía de las familias asentadas en regiones de alta temperatura en verano, se expidió otro decreto el 8 de abril del 2002 para crear una nueva tarifa; la 1F. Sin embargo, para regiones con altos niveles de humedad y altas temperaturas, como es el caso del estado de Veracruz, este nuevo acuerdo no tiene impacto positivo alguno y los importes por consumos de energía eléctrica son altos.

Esta situación se presenta debido a que los consumos domésticos menores a 140 Kwh el subsidio a la tarifa no ha cambiado, sin embargo, el escenario se complica cuando se dimensiona el consumo de la electricidad que representa. Mensualmente, 140 Kwh se agotan con el uso muy racional de un radio, un refrigerador, 3.5 focos de 100 watts, una

televisión, una plancha, una licuadora y un aparato de sonido.

Esta restricción da evidencia de la imposibilidad del uso de un sistema de enfriamiento ambiental, a menos que se acceda al siguiente nivel tarifario, con el consecuente incremento, de hasta un 83% para consumos de 200 Kwh, en la tarifa por electricidad.

Por otro lado y de acuerdo a la Comisión Federal de Electricidad, la estructura de las tarifas para el servicio público de energía eléctrica está constituida por dos categorías de tarifas. Las tarifas específicas, que son determinadas en primer lugar por el uso de la energía; y, las tarifas generales, que se determinan por el nivel de tensión en que los usuarios reciben el servicio y, su nivel de consumo.

Así, las tarifas específicas vigentes son más de 15 y las tarifas generales vigentes son cerca de 20. En ambos casos, son aplicables en función de la ubicación, del voltaje de suministro, de la demanda contratada, del horario de uso y si el suministro es continuo o interrumpible. Tan sólo para el sector industrial existen 8 regiones tarifarias y hasta 4 temporadas de consumo en el año. Para el caso del sector doméstico, la diferenciación se realiza por nivel de consumo, división de regiones y temperaturas.

Lo anterior muestra que la estructura tarifaria vigente es altamente compleja, sin embargo, a pesar de esta complejidad, deja de lado factores importantes que influyen en el consumo de energía eléctrica en las entidades federativas con temperaturas cálidas.

De manera específica, tendría que considerarse en la metodología, el factor de la humedad relativa como un criterio para la fijación de precios, debido a que la tensión del vapor de agua aumenta sensiblemente con la temperatura, esto es, conforme se incrementa la temperatura del aire, se requiere más vapor para saturarlo. En virtud de lo anterior, la temperatura del aire influye ampliamente en el clima de una región, así como su velocidad y grado de humedad. Como resultado de la combinación de estos factores, los efectos en el cuerpo humano son diferentes.

Si la velocidad de viento es baja, el grado de humedad es alto y la temperatura sube, el factor calorífico de aporte al cuerpo humano es mayor y la consecuencia es que los incrementos en temperatura se perciban más que, inclusive, en climas extremos como los predominantes en los esta-

dos de la frontera norte del país. Éste es el claro ejemplo del estado de Veracruz, cuya humedad relativa promedio anual es de 79 por ciento y en verano alcanza temperaturas superiores a los 28 grados centígrados.

Finalmente, y de acuerdo al Sexto Informe de Gobierno, el consumo de energía eléctrica en el estado de Veracruz para el 2005 fue de más de 9 mil GWh, esto es, un consumo mayor que en estados del norte de país cuyas temperaturas son superiores, como Coahuila, Chihuahua, Baja California y Sonora.

Así, resulta necesaria la inclusión del criterio de humedad relativa para la fijación de tarifas eléctricas y, realizar una re zonificación basada en este criterio, para la adecuada aplicabilidad de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad, a que presenten ante esta soberanía el informe sobre la nueva metodología tarifaria.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, con la opinión de la Comisión Federal de Electricidad, realice una revisión de la metodología para el cálculo de tarifas eléctricas e incorpore el concepto de humedad como criterio en dicha metodología.

Tercero. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, con la opinión de la Comisión Federal de Electricidad, realice una re zonificación para el apropiado establecimiento de las tarifas eléctricas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de noviembre de 2006.— Diputado Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

CARRETERA LAS CHOAPAS-OCOZOCUATLA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Martín Ramos Castellanos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar punto de acuerdo por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales, a fin de que reparen la carretera Las Choapas-Ocozocuatla del sureste del país.

El diputado Martín Ramos Castellanos: Con su permiso, señora Presidenta:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a los titulares de la SCT y de Capufe a reparar la carretera Las Choapas-Ocozocuatla, del sureste del país.

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes

Consideraciones

Chiapas se integró a México en septiembre de 1824, hace 182 años y fue hasta el año 2003, es decir 179 años después, que la federación se acordó de nosotros al construir una vía de comunicación digna en la que se incluye el flamante puente Chiapas, para que los chiapanecos y Centroamérica estuvieran conectados con el centro de la República Mexicana.

La autopista Las Choapas-Ocozocuatla fue habilitada bajo el esquema de concesión durante la presente administración. Esta carretera de 198 kilómetros de longitud abarca parte de los estados de Veracruz, Tabasco y Chiapas, y es operada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y está concesionada a Banobras-FARAC.

Pese a que esta carretera es la principal vía de comunicación entre el centro del país y el estado de Chiapas, el sur de Veracruz, Tabasco y Centroamérica y que une a los estados mencionados, en la actualidad presenta un grave deterioro a lo largo de su recorrido, lo cual hace que se pre-

sente el riesgo de accidentes que ponen en peligro a los usuarios y sus familias considerando el uso continuo y el intenso tránsito que presenta esta vía.

La región que abarca esta autopista es rica en recursos naturales y posee una capacidad productiva extraordinaria en materias agrícola, pecuaria y forestal; abastece de estos productos a la región centro de nuestro país y, a su vez, se provee de bienes manufacturados a los estados mencionados. La región abarca importantes zonas turísticas del sureste, es decir, esta ruta tiene gran significado económico.

Por otra parte, es bien sabido por todos que el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006, y el Plan Puebla-Panamá se plantean entre sus principales objetivos el desarrollo de la infraestructura carretera en la zona sur-sureste. Por ello resulta inadmisibles que una vía como la autopista Las Choapas-Ocozocuatla no se le dé el mantenimiento adecuado y se le tenga en un real abandono como actualmente se encuentra.

De por sí, su cuota de peaje es muy elevado al igual que en todas las autopistas del país. De manera que los 160 pesos que pagan los automóviles por su uso al día de hoy, los 290 pesos pagados por los autobuses de doble eje, así como los 285 pesos que pagan los camiones de dos ejes son excesivos. Pero dadas las condiciones de deterioro en las que se encuentra, el actual peaje resulta simplemente abusivo.

Es por todo lo anterior que no se entiende el descuido en el que se tiene a esta vía carretera.

Es imposible no observar la problemática ni el riesgo existente para todos los usuarios de esta vía, sobre todo para trasladarse a los estados del sur del país. Por tal motivo y en consideración a lo antes señalado, someto a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al director general del organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que lleven a cabo a la mayor brevedad posible las reparaciones pertinentes en la carretera Las Choapas-Ocozocuatla a fin de que opere en óptimas condiciones de tránsito y brinde seguridad de vía a todos los usuarios.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades citadas en el punto resolutivo anterior para que informen en un periodo máximo de 45 días sobre las acciones que se llevarán a cabo, para solucionar la problemática planteada y de los proyectos que implantarán para dar mantenimiento continuo a esta carretera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de noviembre de 2006.— Diputado Martín Ramos Castellanos (rúbrica).»

El presente punto de acuerdo los respaldan el diputado Héctor Narcia Álvarez, Rutilio Escandón Cadenas, Holly Matus Toledo, Carlos Orsoe Morales Vázquez, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del grupo parlamentario del PRD. La compañera Martha Cecilia Díaz Gordillo, del grupo parlamentario del PAN; Andrés Carballo Bustamante, Arnulfo Cordero Alfonzo, Antonio de Jesús Díaz Athié, Elmar Darinel Díaz Solórzano, Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Jorge Mario Lescieur Talavera, Arely Madrid Tovilla, Víctor Ortiz del Carpio, del grupo parlamentario del PRI. Así como los compañeros Anuario Luis Herrera Solís y Abundio Peregrino García, de la fracción parlamentaria del PT. Todos los diputados federales que representamos al estado de Chiapas en esta LX Legislatura. Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señora Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Se considera de urgente resolución; en consecuencia, está a discusión la proposición.

No habiendo registro de oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Aprobada. Comuníquese.

ESTADO DE CHIHUAHUA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Tiene la palabra el diputado Enrique Serrano Escobar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que se sancione a Ferrocarril Mexicano por las irregularidades en las vías en el estado de Chihuahua.

El diputado Enrique Serrano Escobar: Con su permiso, diputada Presidenta; diputados y diputadas:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT que se corrijan las irregularidades presentes en las vías del estado de Chihuahua y que aplique sanciones a Ferromex.

El suscrito, diputado federal Enrique Serrano Escobar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y 159 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El 13 de abril pasado, un tren de 110 vagones se descarriló, provocando el desprendimiento de siete vagones con toneladas de sorgo, poniendo en riesgo la vida de una familia acampada en un sitio cercano. Las pérdidas se registraron en más de 100 metros de líneas de ferrocarril, destruidas por el arrastre de las pesadas estructuras, siete vagones volcados, de los cuales dos cayeron al canal de aguas residuales, al igual que la carga de sorgo que se transportaba.

El 27 de julio del presente año nueve vagones de un tren que cargaba toneladas de trigo se descarrilaron atrás del Conservatorio, quedando dañados y atravesados sobre las vías, desde la Avenida de las Industrias hasta la calle 53, lo que ocasionó congestión en todo el sector; la causa: el reblandecimiento del terreno y a la mala condición de los durmientes. Los daños ascendieron a la pérdida total de nueve carros y 180 toneladas de trigo.

El día lunes 6 de noviembre se descarrilaron 11 vagones, al vencerse cientos de durmientes en el tramo denominado Puente Negro, que cruza el canal de Chuviscar, quedando varadas seis tolvas de tren, obstruyendo la circulación por más de 24 horas y provocando choque y volcaduras diversas.

Consideraciones

Existe gran preocupación entre los vecinos de la colonia industrial, ya que éste resulta el segundo incidente en menos de cuatro meses, pero el sexto en lo que va del año.

Ferrocarril Mexicano, mejor conocida como Ferromex, es una empresa privada de transporte de carga comercial, industrial y turística, la cual se ostenta como poseedora de la red ferroviaria más extensa del territorio nacional, y que presta el servicio desde 1998; es decir, que lleva ya nueve años a cargo del servicio ferroviario.

Ahora bien, ha sido denuncia del Sindicato de Trabajadores de Ferromex que la empresa no realiza labores de mantenimiento de la vía, prescinde de los servicios de cuadrillas de exploración para constatar las condiciones del riel y carga las góndolas con pesos por encima de los permitidos, además de contratar personal clave sin experiencia en el campo de las vías, lo que deriva en la nula detección oportuna de problemas.

Todo lo anterior en violación de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la cual estipula en sus diversos artículos que

“Artículo 27. ...

...

...cuando se pretenda que las vías férreas crucen centros de población u otras vías de comunicación, los proyectos respectivos deberán contener las **previsiones necesarias para garantizar la seguridad de los habitantes y el funcionamiento adecuado de las vías de comunicación.**

Artículo 53.

Es **obligación de los concesionarios** del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga **garantizar**, en los términos que autorice la Secretaría, **los daños que puedan ocasionarse** a terceros en su persona y sus bienes, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el equipo o por la carga.”

De igual forma, el citado ordenamiento señala que cuando el concesionario no opere, mantenga o conserve las vías férreas en buen estado, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá nombrar un verificador especial para corregir las irregularidades de las que se trate; así como la imposición de sanciones por la falta de mantenimiento.

Los constantes accidentes que se han presentado en tan poco tiempo se han convertido en una preocupación colectiva.

Resulta inaceptable que una empresa a la cual se otorgó la concesión del servicio público de transporte ferroviario mantenga en estas condiciones las instalaciones para su propia operación, arriesgando de manera reiterada la integridad de los habitantes de las zonas aledañas al paso del tren.

No es posible, que sigamos esperando más incidentes, hasta llegar al punto de una desgracia lamentable en la que existan pérdidas irreparables. Como legisladores y representantes estamos para tomar y hacer nuestras las demandas ciudadanas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a nombrar un verificador especial a fin de que se corrijan las irregularidades debidas al deficiente mantenimiento y conservación de las vías por parte del concesionario en todo el estado de Chihuahua.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a aplicar las sanciones correspondientes por la negligencia en el mantenimiento de vías en las que ha incurrido Ferromex.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de noviembre de 2006.— Diputado Enrique Serrano Escobar (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señora Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa, es mayoría calificada.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Se considera de urgente resolución. No habiendo lista de oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Aprobada; comuníquese.

ESTADO DE GUERRERO

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Se concede el uso de la palabra al diputado César Flores Maldonado para presentar punto de acuerdo por el que se crea la comisión especial para asuntos relacionados con el proyecto hidroeléctrico La Parota, en el estado de Guerrero.

El diputado César Flores Maldonado: Gracias, diputada Presidenta; señores diputados: los suscritos, diputados federales de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, integrantes de la LX Legislatura al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y 34, incisos a) y b), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este honorable Congreso la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos:

Primero. Que es del conocimiento público que la Comisión Federal de Electricidad ha estado impulsando para desarrollar en el estado de Guerrero el proyecto hidroeléctrico La Parota, cuya área de afectación directa abarca, conforme a la información proporcionada por la misma dependencia, 19 núcleos agrarios, correspondientes a cinco municipios del estado de Guerrero. Se planea construir esta presa en un área aproximada de 14 mil hectáreas, lo que sería el vaso de la misma.

Segundo. Para la propia Comisión Federal de Electricidad este proyecto constituye una estrategia para satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica dentro del país; por el gran impacto social que representa esta obra y por la importancia de la inversión, este organismo público del gobierno nos ha manifestado que desea cerciorarse de que esta obra sea socialmente deseable, que ambientalmente sea sustentable y que también económicamente sea rentable.

Tercero. Que en ese sentido, y conforme a la misma información de la autoridad de la Comisión Federal de Electricidad, los principios en que se debe sustentar la nueva

relación de esta dependencia con la sociedad consisten en equidad social, sustentabilidad y eficacia en las acciones; toma de decisiones participativa y responsabilidad en el cumplimiento de compromisos, para lo cual se plantean las siguientes prioridades estratégicas en torno a la multicitada obra. A. Información permanente y participativa, sistemática, con las comunidades; evaluar exhaustivamente las acciones, preservar los medios de subsistencia de la población, reconocer los derechos patrimoniales, propiciar beneficios comunes y asegurar un cumplimiento efectivo de las normas.

Cuarto. Que durante el transcurso del presente año diferentes funcionarios de la CFE han estado efectuando reuniones con la población en las localidades afectadas, cuyos resultados han sido diversos, en muchos casos favorables y en muchos otros no a la construcción de este proyecto, aun cuando existe un grupo numeroso de ciudadanos que se ha manifestado y movilizado para impedir la construcción de esta presa. En principio, parte de los afectados dudan que la CFE asuma con responsabilidad sus compromisos.

Por el bien del proyecto hidroeléctrico La Parota, que representa una obra de importancia para todo el país, debemos de tener claro que no se debe imponer por encima de la voluntad de la población afectada; no podemos permitir que eso ocurra y por ello es importante que este Congreso pueda, en todo momento, estar vigilando el caso. En múltiples reuniones a lo largo del tiempo en que se ha venido proyectando la construcción de La Parota, la población afectada ha manifestado una profunda inquietud debido a la inminente construcción y a muchas dudas...

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Señor diputado, permítame un momentito. La diputada Susana Monreal está solicitando el uso de la palabra. ¿Con qué objeto, señora diputada?

La diputada Susana Monreal Ávila (desde la curul): Con una moción, señora Presidenta: solicitarle de la manera más atenta que pida a los diputados del PAN que están aquí ocupando el lugar y a los del PRD también, por favor, ocupen su lugar, porque no permiten que tengamos atención al orador y al desempeño de la sesión. Con todo respeto, señora Presidenta, le pido que llame al orden para que se pueda desarrollar esta sesión.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señora diputada. Es de atenderse la petición de la diputada y se ruega a los señores diputados ocupen sus lu-

gares en sus curules y presten atención al orador. Continúe, señor diputado.

El diputado César Flores Maldonado: Gracias, señora Presidenta: en ese sentido, es de suma importancia la implementación de acciones coordinadas de los tres órdenes de gobierno, con el fin de mejorar las condiciones sociales y económicas, así como la calidad de vida de la población que se encuentra asentada en la zona que puede resultar afectada por la realización del proyecto hidroeléctrico La Parota; por ende, resulta imprescindible que esta legislatura, en el ámbito de su competencia, nombre una comisión especial encargada de dar seguimiento al proyecto citado, en coordinación con la Comisión Especial de diputados creada por el honorable Congreso del estado libre y soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo parlamentario.

Artículo 1. Siendo que en el proyecto hidroeléctrico La Parota se conjugan intereses de diferente orden y que, como diputados, debemos salvaguardar los principios de equidad y justicia con total apego a las leyes, pero defendiendo siempre a los más desprotegidos, esta legislatura acuerda integrar una comisión especial que se conforme como lo estipulan las leyes:

1. Tendrá las siguientes facultades: realizar un análisis integral, escrupuloso del proyecto, allegándose opiniones de especialistas en el tema, así como conocer las experiencias de otros proyectos para conocer cómo operan y cómo se han realizado por medio de una auténtica toma de decisiones participativa y constituirse como interlocutor entre las partes.

Pido a la Presidenta que, en obvio de tiempo, se pueda transcribir íntegra en el Diario de los Debates esta proposición y pido que se turne. Está firmada por el diputado César Flores Maldonado, del PRD, y por el diputado Marco Antonio Bernal, del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias, ciudadana Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para asuntos relacionados con el proyecto hidroeléctrico La Parota, en Guerrero, suscrita por los diputados César Flores Maldonado y Marco Antonio Bernal Gutiérrez, de los grupos parlamentarios del PRD, y del PRI, respectivamente

Los suscritos, diputados federales de los grupos parlamentarios de los partidos: de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 58 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, incisos a) y b), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del honorable Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Considerandos

Primero. Que es del conocimiento público que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ha estado impulsando para desarrollar en el estado de Guerrero el proyecto hidroeléctrico La Parota, cuya área de afectación directa abarca, conforme a la información proporcionada por la Subdirección de Construcción, dependiente de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada de esa dependencia, 19 núcleos agrarios, correspondientes a cinco municipios, buscando aprovechar el importante caudal del Río Papagayo. Los municipios afectados son Juan R. Escudero, Acaapulco de Juárez, San Marcos, Tecoaapa y Chilpancingo. La superficie considerada para el embalse de la presa es de 13 mil 728 hectáreas.

En dicho proyecto se planea afectar 10 poblados, cuyos habitantes habrán de ser reubicados en 5 poblados de manera total y en 5 de manera parcial.

Segundo. Que para la CFE este proyecto constituye una de las estrategias para satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica en el centro del país.

Por el gran impacto social que representa esta obra y por la importancia de la inversión de la CFE este Congreso debe intervenir cerciorándose de que sea

- Socialmente deseable;
- Ambientalmente sustentable; y
- Económicamente rentable.

Tercero. Que en este sentido y conforme a la misma información de la CFE, los principios en que se debe sustentar la nueva relación de esta dependencia con la sociedad con-

sisten en equidad social, sustentabilidad, eficacia en las acciones, toma de decisiones participativa y responsabilidad en el cumplimiento de compromisos, para lo cual se plantean las siguientes prioridades estratégicas en torno a la obra multicitada:

- a) Información permanente y participación sistemática con las comunidades.
- b) Evaluar exhaustivamente las acciones.
- c) Preservar los medios de subsistencia.
- d) Reconocer derechos patrimoniales.
- e) Propiciar beneficios comunes.
- f) Asegurar se cumpla con las normas.

Cuarto. Que durante el transcurso del presente año, diferentes funcionarios de la CFE han estado efectuando reuniones con la población en las localidades afectadas, cuyos resultados han sido diversos y, en muchos de los casos, es favorable a la construcción de la presa, aun cuando existe un grupo numeroso de ciudadanos movilizados, con el interés de impedir la construcción de la misma.

En principio, parte de los afectados dudan que la CFE asuma con responsabilidad el cumplimiento de los compromisos que en su momento se establecerán con ellos en torno a indemnizaciones, fuentes de empleo y reubicación.

También, en algunas localidades sus pobladores mencionan que ya se han iniciado los trabajos sin ninguna autorización por parte de ellos, lo cual va generando tensiones y ruptura en las pláticas, pudiendo todo ello provocar situaciones innecesarias de violencia, contradiciendo el principio declarado por la misma CFE de fundamentar sus acciones en la toma de decisiones participativa. En otros casos los afectados hacen referencia a la falta de cumplimiento histórico por parte de las instancias gubernamentales de los acuerdos de indemnización, citando el caso de la autopista del sol y de la presa La Venta, lo que provoca gran irritación y una actitud contraria al diálogo.

Quinto. Que si bien el proyecto hidroeléctrico La Parota representa una obra de gran importancia no sólo municipal y estatal sino también nacional, ello no significa que se deba imponer por encima de la voluntad de la población afectada; si se intenta realizar de esta manera, el proyecto

abortará inexorablemente. Basta con mencionar la reacción que provocó en la población de San Salvador Atenco la decisión de instalar por la fuerza en sus terrenos el aeropuerto internacional. En este sentido, se deben lograr acuerdos justos y con la total satisfacción de la población afectada.

Sexto. Que, por otra parte, resulta indispensable cumplir con la normatividad, en especial, con la manifestación de impacto ambiental, que determinará la viabilidad ecológica del proyecto, sin la cual resultaría irrealizable.

Séptimo. Que en múltiples reuniones que a lo largo del tiempo en que se ha venido proyectando la construcción de la hidroeléctrica La Parota, la población afectada ha manifestado una profunda inquietud, debido a la inminente construcción de la presa; y muchas dudas e inseguridades, por el manejo insensible, demagógico y ambiguo que ha tenido la CFE respecto a las alternativas de solución que ofrecen.

Resulta por demás evidente la incertidumbre en que vive la población afectada, al pensar en las posibles consecuencias de una reubicación y de abandonar las tierras de donde son originarios arriesgándose a perder el escaso patrimonio que han podido formar durante varias generaciones, e inclusive hasta sus fuentes de empleo. La sensación predominante en los afectados es la de evitar que se produzca el despojo de sus bienes por parte de la CFE.

Octavo. Que para la realización del proyecto hidroeléctrico La Parota ha sido cuestionada la legalidad de las asambleas en las que se presume que 19 núcleos agrarios han otorgado su autorización a favor del citado proyecto, lo que se confirma con la última resolución judicial del 17 de enero de 2006, que anula la asamblea llevada a cabo en San Marcos el 23 de agosto de 2005, con el propósito de legitimar la construcción del proyecto.

Noveno. Que la resolución del Tribunal Agrario en el expediente 447/2005 da cuenta de que los gobiernos estatal y federal, a través de la CFE, no se han conducido con arreglo a la legalidad y para justificar su proyecto, han hecho uso de estrategias que violan los derechos fundamentales de quienes serán afectados por las obras, ya que con la convocatoria y realización de asambleas comunales se han conducido violando la ley agraria y el estado de derecho.

Décimo. Que en este sentido, es de suma importancia la implementación de acciones coordinadas de los tres órdenes de gobierno, con el fin de mejorar las condiciones so-

ciales y económicas, así como la calidad de vida de la población que se encuentra asentada en la zona que inminentemente resulta afectada por la realización del proyecto hidroeléctrico La Parota. Por ende, resulta imprescindible que en la LX Legislatura en el ámbito de su competencia, nombre una Comisión Especial encargada de dar seguimiento al proyecto citado, en Coordinación con la Comisión Especial de diputados creada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo Parlamentario

Artículo Primero: Siendo que en el proyecto hidroeléctrico La Parota se conjugan intereses de diferente orden y que como diputados debemos salvaguardar los principios de equidad y justicia con total apego a la leyes, pero defendiendo siempre a los más desprotegidos, la Sexagésima Legislatura al honorable Congreso de la Unión acuerda integrar una comisión especial que se conforma con lo estipulado en las leyes y reglamentos vigentes, cuyas facultades serán:

I. Realizar un análisis integral escrupuloso del proyecto, allegándose opiniones de especialistas en el tema, así como conocer las experiencias de proyectos exitosos similares que estén operando y, si es que existen, que hayan fracasado o hayan arrojado consecuencias negativas para la población afectada.

II. Promover una autentica toma de decisiones participativa, propiciando la participación de los afectados, así como de autoridades locales, ejidales, municipales y estatales, representantes del Congreso de la Unión y de las diferentes dependencias involucradas de los tres niveles de gobierno.

III. Constituirse como interlocutor entre las partes, propiciando el diálogo como única vía para la solución de los conflictos que se presentaran.

Artículo Segundo. La comisión especial quedará instalada a partir de esta fecha y durará en sus funciones hasta el 31 de agosto del 2009, debiendo sesionar por lo menos dos veces al mes, tomando todas sus decisiones conforme a las normas de votación de las comisiones ordinarias de este Congreso.

Artículo Tercero. Para el ejercicio de sus funciones, la comisión especial elaborará y aprobará un programa de trabajo a más tardar dentro de los ocho días naturales siguientes a su instalación, y rendirá a la representación popular informes parciales cada dos meses y un informe final detallado sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus facultades, con el fin de que el Congreso proceda de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales, en los casos que sea necesario, conforme a derecho.

Artículo Cuarto. La Comisión Especial podrá llevar a cabo, dentro del marco legal del Poder Legislativo, todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Transitorios

Primero: El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Segundo: Túrnese el presente acuerdo a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y estatal, para los efectos legales correspondientes.

Tercero: Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, para su conocimiento general.

Dado en el salón de sesiones del honorable Poder Legislativo federal, en San Lázaro, México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil seis.— Diputados: César Flores Maldonado (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, Marco Antonio Bernal Gutiérrez.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado. Insértese íntegro el texto en el Diario de los Debates y **túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política, Proceda la Secretaría a dar cuenta de ella.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del Acuerdo relativo al Orden del Día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al Pleno, en el primer turno posible, la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que el Pleno de la Cámara de Diputados, expresa su voluntad por fortalecer el derecho fundamental de acceso a la información y la transparencia.

Sin otro particular.

Palacio Legislativo, México, DF, 28 de noviembre de 2006.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina.»

En votación económica se consulta a la Asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política.

Los ciudadanos diputados y diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados y diputadas que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Proceda la Secretaría a dar lectura a la proposición.

ACCESO A LA INFORMACION
Y LA TRANSPARENCIA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que el Pleno de la Cámara de Diputados expresa su voluntad por fortalecer el derecho fundamental de acceso a la información y la transparencia

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete el presente acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Que mediante decreto publicado en el Diario oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1977 se adicionó el artículo 6o. de la Constitución General para consagrar el derecho a la información como una garantía individual.
2. Que nuestro país ha suscrito diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, tanto vinculatorios como declarativos, en los que se señala al derecho a la información como un derecho universalmente reconocido e inherente a los regímenes democráticos.
3. Que el derecho a la información, en tanto garantía fundamental de toda persona, implica el derecho al acceso a los archivos, registros y documentos públicos; el derecho a escoger de entre las fuentes que generan dicha información; las libertades de expresión y de imprenta; el derecho de asociación con fines informativos, así como el derecho a recibir información objetiva, completa y oportuna, es decir, el derecho a atraerse información, el derecho a informar y el derecho a ser informado.
4. Que ante el impulso de la sociedad, y la conjunción de la voluntad de los poderes Ejecutivo y Legislativo federales, se expidió en el año de 2002 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que es, como su denominación lo establece, de carácter federal, es decir, que establece derechos,

facultades y obligaciones exclusivamente para órganos federales.

5. Que la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ha tenido resultados benéficos importantes para fomentar la eficiencia en la administración pública y la rendición de cuentas, además de constituir un mecanismo inmejorable para el combate de la corrupción y, por ende, contribuye a la construcción de un Estado más democrático y justo en todos los ámbitos de gobierno.
6. Que en las entidades federativas es deseable que las legislaciones en la materia busquen establecer principios fundamentales y generales para lograr una homologación del derecho de acceso a la información y que los particulares tengan garantías en el ejercicio del mismo.
7. Que legislar y fortalecer los instrumentos y mecanismos de transparencia y acceso a la información pública gubernamental otorga a los gobernados herramientas indispensables para llevar a cabo un control social de los órganos del Estado y para evaluar a sus gobernantes, contando con elementos objetivos de juicio para hacerlo, además de que genera realmente una ciudadanía responsable y participativa que exige rendición de cuentas a sus gobernantes.
8. Que la protección, respeto y eficacia de un derecho fundamental requiere su fortalecimiento y revisión a la luz de las nuevas experiencias, cambio y evolución de nuestra sociedad.
9. Que a la fecha se han presentado diversas iniciativas por parte de diputados de diversos grupos parlamentarios a efecto de ensanchar y perfeccionar el derecho a la información, así como los instrumentos y medios para hacerlo efectivo.
10. Que en fecha reciente gobernadores de las principales fuerzas políticas del país han elaborado un diagnóstico y una propuesta para llevar a cabo reformas tendientes a elevar a rango constitucional obligaciones básicas e iguales en materia de transparencia y acceso a la información, misma que es coincidente con la visión que al respecto ha manifestado el órgano responsable de tutelar dicho derecho en el ámbito federal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el inciso a), numeral 1, del artículo 34 de la Ley

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión acuerda avanzar en el análisis de las reformas que fortalezcan la garantía fundamental del derecho a la información, buscando promover los consensos que permitan aprobar aquéllas.

Segundo. Los distintos grupos parlamentarios manifiestan que es de considerarse la iniciativa plural en materia de transparencia y acceso a la información que han presentado a la opinión pública, en días pasados en la ciudad de Chihuahua, distintos gobernadores de varias fuerzas políticas para impulsar los entendimientos necesarios que logren el establecimiento en nuestra Norma Suprema de principios mínimos y uniformes observables en todo el territorio nacional.

Palacio Legislativo, Distrito Federal, a los 16 días del mes noviembre de 2006.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados y diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados y diputadas que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada.

LEY DE COMERCIO EXTERIOR

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes minuta proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior.

Artículo Único. Se reforman los artículos 53, último párrafo; 64, segundo párrafo en su encabezado; 68, primer párrafo; 89 D, fracción I; 93, penúltimo párrafo; y 97 fracciones II y III; se adiciona el artículo 65 A; y se derogan los artículos 68, último párrafo y 93, fracción V, de la Ley de Comercio Exterior, para quedar como sigue:

Artículo 53. ...

...

Se dará a las partes interesadas a quienes se envíen los formularios utilizados en una investigación, un plazo de 23 días para que presenten los argumentos, información y pruebas conforme a lo previsto en la legislación aplicable. Los plazos dados a las partes interesadas se contarán a partir de la fecha de recibo del formulario, el cual a tal efecto se considerará recibido 5 días después de la fecha en que haya sido enviado al destinatario o transmitido al representante diplomático competente del gobierno del país del exportador, o en el caso de un territorio aduanero distinto, a un representante oficial del territorio exportador.

Artículo 64. ...

La Secretaría determinará una cuota compensatoria con base en el margen de discriminación de precios o de subvenciones obtenido con base en la mejor información disponible a partir de los hechos de que se tenga conocimiento, en los siguientes casos:

...

Artículo 65 A. En el caso de la discriminación de precios que cause daño a la rama de producción nacional, corresponde a la Secretaría determinar la aplicación de una cuota compensatoria definitiva sobre las mercancías sujetas a investigación que se hayan importado durante los tres meses anteriores a la fecha de aplicación de las medidas provisionales cuando en relación con el producto objeto de discriminación de precios investigado, la autoridad determine:

a) que hay antecedentes de discriminación de precios causante de daño o que el importador sabía o debía haber sabido que el exportador incurría en discriminación de precios y que ésta causaría daño; y

b) que el daño se deba a importaciones masivas de un producto objeto de discriminación de precios, efectuadas en un periodo relativamente corto y la Secretaría considere que por su temporalidad, su volumen y otras circunstancias (tales como una rápida acumulación de existencias del producto importado), es probable que socaven gravemente el efecto reparador de la cuota compensatoria definitiva que deba aplicarse, a condición de que se haya dado a los importadores interesados la oportunidad de hacer observaciones.

En el caso de las subvenciones que causen daño a la rama de producción nacional, cuando respecto del producto subvencionado de que se trate la autoridad investigadora concluya que existe un daño difícilmente reparable, es decir, cuando existan circunstancias críticas, causado por importaciones masivas, efectuadas en un periodo relativamente corto, de un producto que goza de subvenciones pagadas o concedidas de forma incompatible con las disposiciones aplicables y cuando, para impedir que vuelva a producirse el daño, se estime necesario percibir retroactivamente cuotas compensatorias sobre esas importaciones, corresponde a la Secretaría determinar la aplicación de la cuota compensatoria definitiva a las mercancías que se hayan importado tres meses como máximo antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales.

Artículo 68. Las cuotas compensatorias definitivas podrán revisarse anualmente a petición de parte o en cualquier tiempo de oficio por la Secretaría, independientemente de que dichas cuotas se encuentren sujetas a un mecanismo alternativo de solución de controversias o a un procedimiento administrativo o judicial.

...

Se deroga último párrafo.

Artículo 89 D. ...

I. Hayan efectuado operaciones de exportación al territorio nacional de la mercancía objeto de cuotas compensatorias con posterioridad al periodo investigado en el procedimiento que dio lugar a la cuota compensatoria de que se trate; y

II. ...

Artículo 93. ...

V. Derogada;

...

Para la aplicación de la multa a que se refiere la fracción VI de este artículo, la Secretaría tomará en cuenta la gravedad de la infracción, los daños y perjuicios causados, así como los antecedentes, circunstancias personales y situación económica del infractor.

...

Artículo 97. ...

I. ...

II. Sólo se considerará como final la resolución de la Secretaría dictada como consecuencia de la decisión que emane de los mecanismos alternativos. Las partes interesadas que acudan a un mecanismo alternativo de solución de controversias o, en su caso, las partes interesadas sujetas al pago de cuota compensatoria que podría modificarse en virtud de tal mecanismo, podrán garantizar las cuotas compensatorias definitivas en los términos de la fracción III del artículo 98 de esta ley. Asimismo, en caso de que la cuota compensatoria determinada en las revisiones administrativas sea menor que la vigente al momento en que se inicie el mecanismo alternativo de solución de controversias, deberán garantizar o pagar la diferencia entre dichas cuotas en tanto dicho mecanismo no se resuelva de forma definitiva;

III. Se observará lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, y será aplicable a la totalidad de las importaciones, independientemente de su origen y procedencia, incluidas las de Estados Unidos de América y Canadá.

Segundo. Las disposiciones del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1993, continuarán aplicándose en todo lo que no se oponga al presente Decreto, hasta que se expidan las reformas correspondientes.

Tercero. Los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigor del presente decreto, se resolverán en los términos de la Ley de Comercio Exterior publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1993, y de las reformas a dicha ley publicadas en dicho órgano informativo el 13 de marzo de 2003 y 24 de enero de 2006.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 23 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 23 de noviembre de 2006.— Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túruese a la Comisión de Economía.**PORCICULTURA NACIONAL**

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra el diputado Héctor Padilla Gutiérrez, para presentar punto de acuerdo por el que los titulares de las dependencias competentes informen sobre las acciones realizadas sobre la protección de la porcicultura nacional.

El diputado Héctor Padilla Gutiérrez: Con su permiso, diputado Presidente. Los suscritos diputados federales Héctor Padilla Gutiérrez, del PRI; Francisco Domínguez Servién, del PAN; y Susana Monreal Ávila, del PRD, en nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, para que el Ejecutivo federal, por conducto de los titulares de las dependencias competentes, explique ampliamente a esta soberanía lo referente a las acciones gubernamentales en torno a la protección de la competencia y libre concurrencia de la porcicultura nacional a la actualización de las normas de calidad y etiquetado de los productos porcinos, y al análisis sustentado del riesgo a la salud pública y sanidad animal, bajo las condiciones actuales de inspección y verificación sanitaria en puertos y fronteras.

Antecedentes: indudablemente la transición más significativa en las relaciones internacionales de México ha sido la suscripción del TLC, que para el caso de su comercio exterior agroalimentario significa más de 90 por ciento del valor total. Los efectos positivos del TLC en la mayor participación del comercio exterior en el PIB son inobjetables, así como su influencia en el incremento del flujo anual de inversiones extranjeras; sin embargo, en el sector agropecuario las importaciones de productos agroalimentarios se incrementaron dramáticamente desplazando a la produc-

ción nacional y la balanza comercial agropecuaria es deficitaria para México durante la vigencia del Tratado.

En el ámbito del desplazamiento relacionado con precios diferenciados para productos divisibles, México consiguió una salvaguarda bilateral contra muslos y piernas de pollo de Estados Unidos, al demostrar que ocurrió un incremento significativo en las importaciones y pudo comprobarse una amenaza real de daño a la avicultura nacional.

En la producción porcina ocurre algo similar, excepto que, a diferencia de las piernas y muslos de pollo, las piernas y espaldillas del cerdo no cuentan con salvaguarda; complementan su proceso de desgravación desde el 2003 y sus importaciones se incrementaron en dos mil 700 por ciento durante la vigencia del TLC, poniendo a la porcicultura nacional en una posición de muy dudosa viabilidad económica.

Finalmente, queremos destacar que hemos tenido noticia de intoxicaciones de cerdos con insecticidas detectados en maíz amarillo de importación para uso forrajero y sabemos que es frecuente en el maíz de importación la presencia de aflatoxinas, sustancias producidas por hongos que contaminan los granos sometidos a condiciones inadecuadas de transporte y de almacenamiento, que tienen efectos muy adversos en la producción animal y que además constituyen un riesgo para la salud pública.

Con base en estos antecedentes, creemos pertinente proponer un punto de acuerdo considerando lo siguiente:

Que los porcicultores en México han padecido el incremento unilateral de precios de los insumos básicos como ingredientes alimenticios y fármacos veterinarios, mientras que los precios de sus productos se han desplomado en forma anticompetitiva.

Que consideramos de mayor interés conocer la capacidad efectiva con la que contamos en el país para garantizar la sanidad, inocuidad y calidad de los productos agropecuarios que importamos.

Los integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, quienes suscribimos el presente punto de acuerdo, consideramos tomar medidas urgentes al respecto, ya que este importante subsector se encuentra inmerso en una de sus peores crisis y los legisladores de esta Comisión debemos actuar eficientemente para evitar esta debacle que afecta a los productores de porcinos de México.

Por los motivos anteriormente expuestos, ponemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución.

Primero. Solicitar al presidente de la Comisión Federal de Competencia que explique a esta Asamblea cómo las reformas a la Ley Federal de Competencia Económica podrán facilitar a la Comisión a su cargo investigar la depredación de precios en la cadena de comercialización porcina y de qué manera se puede prohibir o compensar el efecto de esas prácticas. Asimismo, requerirlo para la efectiva investigación de los mercados agropecuarios.

Solicitar al titular de la Secretaría de Economía que exponga ampliamente ante esta Asamblea el programa de la secretaría a su cargo para la revisión y actualización de las normas oficiales mexicanas para garantizar que los procedimientos e ingredientes para la elaboración de los alimentos no son nocivos para la salud pública y para asegurar que los consumidores mexicanos tengan la información suficiente y clara respecto a la composición de los alimentos elaborados.

Los suscritos, diputados federales integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, ponemos a consideración de esta honorable Asamblea este punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución. Es cuanto, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para que los titulares de las dependencias competentes expliquen a esta soberanía las acciones gubernamentales realizadas en torno de la protección de la porcicultura nacional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, en nombre de legisladores de diversos grupos parlamentarios

Los suscritos diputados federales Héctor Padilla Gutiérrez del PRI, Francisco Domínguez Servién del PAN y Susana Monreal Ávila del PRD, a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que el Ejecutivo federal, por conducto de los titulares de las dependencias competentes, explique ampliamente a esta soberanía lo referente a las acciones gubernamentales en torno a la protección de la competencia y

libre concurrencia de la porcicultura nacional, a la actualización de las normas de calidad y etiquetado de los productos porcinos y al análisis sustentado de riesgo a la salud pública y sanidad animal bajo las condiciones actuales de inspección y verificación sanitaria en puertos y fronteras.

Antecedentes

Indudablemente que la transición más significativa en las relaciones internacionales de México ha sido la suscripción del TLCAN que para el caso de su comercio exterior agroalimentario significa más del 90% del valor. Es decir, el comercio exterior agropecuario de México se lleva a cabo dentro del TLCAN y prácticamente con uno de los socios comerciales que es Estados Unidos.

Los efectos positivos del TLCAN en la mayor participación del comercio exterior en el PIB son inobjetables así como su influencia en el incremento del flujo anual de inversiones extranjeras, sin embargo, en el sector agropecuario, las importaciones de productos agroalimentarios se incrementaron dramáticamente desplazando a la producción nacional y la balanza comercial agropecuaria es deficitaria para México durante la vigencia del tratado.

El desplazamiento relacionado con precios diferenciados para productos divisibles, constituye un problema importante para el sector pecuario nacional en la medida que no se trata de discriminación de precios para exportación, no tiene relación con procesos de desgravación arancelaria y no se resuelve incrementando la productividad ni disminuyendo sus costos, generándose así una grave situación de indefensión para ramas pecuarias nacionales tan importantes como la porcicultura.

En el ámbito del desplazamiento relacionado con precios diferenciados para productos divisibles, México consiguió una salvaguarda bilateral contra muslos y piernas de pollo de EUA al demostrar que ocurrió un incremento significativo en las importaciones y pudo comprobarse una amenaza real de daño a la avicultura nacional, en el momento de pasar a un nivel inferior de desgravación arancelaria, sin embargo, la salvaguarda concluye en 2008 sin haberse resuelto el problema de demanda diferenciada.

Para explicar este concepto, es necesario considerar que las fracciones divisibles del pollo para su comercialización son por un lado las pechugas y por otro los muslos y piernas que guardan proporciones equivalentes en el peso de la canal.

Existe una demanda alta de pechugas en EUA que permite la recuperación de los costos y una demanda baja de piernas y muslos en EUA que propicia su venta a precio residual pero no discriminado para la exportación. Por el contrario en México la demanda de pechugas, piernas y muslos es prácticamente la misma por lo que piernas y muslos participan en la recuperación de costos. Es por ello que la importación de piernas y muslos de EUA produce distorsión en el mercado mexicano y es capaz de desplomar los precios por debajo de los costos de producción.

En la producción porcina ocurre algo similar, excepto que a diferencia de las piernas y muslos de pollo, las piernas y espaldillas de cerdo no cuentan con salvaguarda, completaron su proceso de desgravación desde 2003 y sus importaciones se incrementaron en 2,700% durante la vigencia del TLCAN poniendo a la porcicultura nacional en una posición de muy dudosa viabilidad. En EUA, la alta demanda es para lomos y tocinos en un 65%, mientras que en México la demanda alta es de piernas y espaldillas en 61%, productos que en EUA tienen solo el 35% de demanda relativa. Este diferencial de demanda explica la razón por la cual las piernas y espaldillas constituyen la mayor proporción de las crecientes importaciones globales de carne de cerdo.

De este breve análisis, resulta evidente que la apertura de mercados plantea nuevos retos que debe enfrentar la política interna de competencia económica y se deben implementar todas las disposiciones legislativas vigentes para construir una política de competencia sólida y creíble para el sector agropecuario. En nuestra opinión, los problemas reales de demanda diferenciada por fracciones de productos pueden ser investigados actualmente de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica vigente que considera como práctica monopólica relativa la venta sistemática de bienes o servicios a precios por debajo de su costo medio total. En este aspecto es indispensable para la aplicación de la ley que cuando se trate de bienes o servicios producidos conjuntamente o divisibles para su comercialización, el costo medio total se distribuya equitativamente entre las fracciones resultantes.

Es necesario enfatizar que la presente propuesta de punto de acuerdo no se basa en solicitar apoyos a favor de la porcicultura nacional para equilibrar asimetrías en producción o comercialización ni peticiones de inversión para éstos propósitos. Los poricultores mexicanos, han realizado un esfuerzo sostenido en la actualización de sus métodos de producción para estar a la altura de la competencia interna-

cional, sin embargo, las prácticas de competencia desleal y las lagunas normativas que las propician, han ocasionado el desplazamiento de sus productos, sin que esté a su alcance poder contrarrestar dicho desplazamiento.

Muchos productos porcinos son desplazados por despojos de importación como las pastas de ave con las que evidentemente se pueden preparar embutidos a precios bajos que por las lagunas de normatividad y etiquetado compiten en circunstancias indiscriminadas contra alimentos de origen nacional de mucha mayor calidad nutricional.

Se padece en el país de un gran rezago en la actualización y elaboración de normas oficiales mexicanas y en normas de etiquetado para los productos alimenticios y en los ingredientes a granel para la preparación de los mismos, situación que ha hecho posible el desplazamiento de la producción nacional por despojos de importación.

Finalmente queremos destacar que hemos tenido noticia de intoxicaciones de cerdos con insecticidas detectados en maíz amarillo de importación para uso forrajero y sabemos que es frecuente en el maíz de importación, la presencia de aflatoxinas, sustancias producidas por hongos que contaminan los granos sometidos a condiciones inadecuadas de transporte y almacenamiento, que tienen efectos muy adversos en la producción animal y que además constituyen un factor de riesgo para la salud pública.

Con base en estos antecedentes, creemos pertinente proponer un punto de acuerdo considerando la siguiente:

Exposición de Motivos

1. Que los porcicultores en México han padecido el incremento unilateral de los precios de los insumos básicos como ingredientes alimenticios y fármacos veterinarios mientras que los precios de sus productos se han desplazado en forma anticompeticitiva.

2. Que la apertura comercial implica cuestiones como la demanda diferenciada y la depredación de precios, que no están previstos en las reglas ni del TLCAN, ni de la OMC y tampoco competen a la legislación de comercio exterior y que por ello la apertura de mercados plantea nuevos retos que debe enfrentar la política interna de competencia económica.

3. Que se padece en el país de un gran rezago en la actualización y elaboración de normas oficiales mexicanas y en

normas de etiquetado para los productos alimenticios y en los ingredientes a granel para la preparación de los mismos, situación que ha hecho posible el desplazamiento de la producción nacional por despojos de importación como ocurre con las pastas de ave para la preparación de jamón y otros productos que debiesen provenir de las diversas piezas de la canal del cerdo para poderse comercializar con esa designación.

4. Que consideramos del mayor interés conocer la capacidad efectiva con la que contamos en el país para garantizar la sanidad, inocuidad y calidad de los productos agropecuarios que importamos.

Los integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, quienes suscribimos el presente punto de acuerdo, consideramos tomar medidas urgentes al respecto ya que este importante subsector se encuentra inmerso en una de sus prioridades crisis y los legisladores de esta Comisión debemos actuar eficientemente para detener esta debacle en detrimento de nuestros productores porcinos.

Por los motivos anteriormente expuestos, ponemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. Solicitar al Presidente de la Comisión Federal de Competencia que explique a esta Asamblea como las reformas a la Ley Federal de Competencia Económica podrían facilitar a la comisión a su cargo investigar la depredación de precios en la cadena de comercialización porcina y de que manera se puede prohibir o compensar el efecto de esas prácticas y asimismo que informe si existe en la comisión el grado de especialidad requerido para la efectiva investigación de los mercados agropecuarios.

Segundo. Solicitar al titular de la Secretaría de Economía que exponga ampliamente a esta Asamblea el programa de la secretaría a su cargo para la revisión y actualización de las normas oficiales mexicanas para asegurar que se cuenta con la información suficiente para garantizar que los procedimientos e ingredientes para la elaboración de los alimentos no son nocivos para la salud y para asegurar que los consumidores mexicanos tengan la información suficiente y clara respecto a la composición de los alimentos elaborados.

Tercero. Solicitar al director de la Senasica que explique a esta Asamblea el análisis sustentado de riesgo a la salud

pública y sanidad animal bajo las condiciones actuales de inspección y verificación sanitaria en puertos y fronteras y que informe detalladamente el estado que guarda el personal calificado, su capacitación, la infraestructura y equipamiento para la realización de las tareas que tiene encomendadas y que exponga con claridad sus alcances, fortalezas y debilidades.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a los catorce días del mes de noviembre del año 2006.— Diputado Héctor Padilla Gutiérrez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Padilla.

Como ha sido solicitado, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si el asunto se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa, es mayoría calificada.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: En consecuencia, está a discusión. Está anotado el diputado Rafael Villicaña García. Tiene la palabra el diputado Rafael Villicaña, del grupo parlamentario del PRD.

El diputado Rafael Villicaña García: Con su permiso, señor Presidente. Compañeros diputados y diputadas. Para nosotros, los integrantes del grupo parlamentario del PRD, la proposición leída por el compañero diputado nos parece de urgente u obvia resolución. La apoyamos porque toca un aspecto muy sensible dentro de los ámbitos relacionados con el Tratado de Libre Comercio, particularmente con Estados Unidos de Norteamérica, y está firmada por legisladores del PRI, del PAN y del PRD.

Se pide al Ejecutivo que explique ampliamente ante esta soberanía lo referente a las acciones gubernamentales en

torno a la protección de la competencia y libre concurrencia de la porcicultura nacional, a la actualización de las normas de calidad y etiquetado de los productos porcinos y al análisis sustentado de riesgo a la salud pública y salud animal bajo las condiciones actuales de inspección y verificación sanitaria en puertos y fronteras.

El problema que se trata se relaciona con los precios de los productos divisibles, como sería el caso de las piernas y muslos de pollo, que han tenido salvaguardas en virtud al inusitado incremento de sus importaciones. En la producción porcina ocurre algo similar, excepto que, a diferencia de las piernas y muslos de pollo, las piernas y espaldillas de cerdo no cuentan con salvaguarda; complementaron su proceso de desgravación desde el año 2003 y sus importaciones se han incrementado en un dos mil 700 por ciento durante la vigencia del Tratado de Libre Comercio, poniendo a la porcicultura nacional en una posición de muy dudosa viabilidad.

En Estados Unidos la alta demanda es para lomos y tocinos en un 65 por ciento, mientras que en México la demanda alta es de piernas y espaldillas en un 61 por ciento, productos que en Estados Unidos sólo tienen el 35 por ciento de demanda relativa; esta diferencia de demanda explica la razón por la cual las piernas y espaldillas constituyen la mayor proporción de las crecientes importaciones globales de carne de cerdo.

Se argumenta que padece el país de un gran rezago en la actualización y elaboración de normas oficiales mexicanas; que se ha tenido noticia de intoxicación de cerdos con insecticidas detectados en maíz amarillo de importación para uso forrajero y la presencia de aflatoxinas.

Se recomienda apoyar la proposición en sus términos, destacando que éste es un ejemplo importante que muestra la urgente necesidad de revisar y negociar, renegociar el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio.

Compañeras y compañeros diputados, yo soy de una región porcina del estado de Michoacán, del distrito II, con cabecera en Puruándiro, que hace algunos años ocupaba el primer lugar en la producción de carne porcina y hoy nos encontramos con que la mayoría de los poricultores ya han abandonado esta actividad debido a la desigual competencia que existe al exportar hacia Estados Unidos.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Villicaña.

Sonido en la curul del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (desde la curul): Señor Presidente: con todo respeto solicito a usted que someta con una moción de orden a la Cámara y que quede constancia que el Partido Acción Nacional está tomando la tribuna en estos momentos. Sí, con todo respeto le solicito lo siguiente. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Ha quedado constancia de su dicho en el Diario de los Debates y solicito ese respeto para todos los diputados de todos los grupos parlamentarios a la tribuna.

Tiene la palabra el diputado Gerardo Antonio Escaroz Soler, del grupo parlamentario del PAN.

El diputado Gerardo Antonio Escaroz Soler: Gracias, señor Presidente. Subo a esta tribuna nada más para darle el posicionamiento al punto de acuerdo presentado por el compañero que me antecedió, el compañero presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, don Héctor Padilla. Estamos de acuerdo en que las familias mexicanas tenemos que comer, tenemos que alimentarnos y consumir productos que sean sanos, que sean productos higiénicos, dentro de las normas y los procesos en que México y sus instituciones tienen establecidos como normas para ellos; pero también es importante, y hacemos la exhortación al Ejecutivo federal, a las instituciones, a que vigilen y hagan valer precisamente el Reglamento...

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Permítame, señor diputado.

Solicito a los legisladores que están subiendo a la tribuna que hagan favor de abandonarla. Solicito con todo respeto a los señores legisladores que regresen a sus lugares. Pido respeto a los señores legisladores.

Hago un llamado respetuoso a todos los señores legisladores para que regresen a sus lugares.

Pido a los coordinadores de los grupos parlamentarios que nos ayuden a pedir orden y tranquilidad para que pueda continuar la sesión y vuelvan todos a sus curules.

Pido a los reporteros vuelvan a sus lugares. Solicito a todos los que no son legisladores y a los señores reporteros vuelvan a sus lugares. Sonido a la curul del diputado Gamboa.

El diputado Emilio Gamboa Patrón (desde la curul): Señor Presidente: con mucho respeto, pido respeto para mis compañeras y compañeros diputados. Quiero pedirle que declare un receso, señor Presidente, mientras se pone orden ahí abajo y los medios de comunicación van a su lugar, y regresen a su lugar, por favor.

RECESO

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante (a las 13:34 horas): Se decreta un receso a la sesión y se pide a todos los señores legisladores desalojen la tribuna y solicito a las fuerzas del orden de esta Cámara que nos ayuden a mantener el orden. Solicito que no intervengan. Y pido la prudencia y hago un llamado a la responsabilidad y al honor de los legisladores, para que desalojen la tribuna.

(Receso)

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante (a las 14:58 horas): Señoras y señores diputados, en virtud de que durante el receso no ha podido restaurarse el orden, se levanta esta sesión. Se cita para la que tendrá lugar el próximo viernes a las 9:30 de la mañana, a sesión de Congreso General, en este recinto. Y hago un llamado a todas y a todos los señores diputados a cumplir con sus responsabilidades.

Señoras y señores diputados, se cita en este momento a las señoras y señores coordinadores a una sesión de Conferencia en la sala de juntas de la Mesa Directiva. Y nuevamente vuelvo a hacer un llamado a todos al cumplimiento del deber y al respeto que le debemos al recinto parlamentario. Se levanta la sesión y pido a las señoras y señores de los medios que vuelvan a sus lugares.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 30 minutos con un receso de 1 hora 21 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 389 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 447 diputados.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1.
- Propositiones con punto de acuerdo: 4.
- Puntos de acuerdo aprobados: 2.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 19
PAN-4, PRD-7, PRI-4, PVEM-1, Convergencia-2, Alternativa-1.

Se recibió:

- 3 oficios de los Congresos de los estados de Chihuahua y Michoacán;
- 1 oficio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Instituto Federal Electoral, con el que remite respuesta a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe de resultados del tercer trimestre de 2006 de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo sobre el Presupuesto de Egresos para 2007;
- 1 oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que solicita cambios en la integración de las comisiones de: Defensa Nacional; Desarrollo Social; Función Pública; Hacienda y Crédito Público; Radio, Televisión y Cinematografía; Distrito Federal; Relaciones Exteriores;
- 1 minuta con proyecto de ley;
- 1 iniciativa de senador del PRD;
- 1 iniciativa de senador del PRI;
- 1 iniciativa del PAN;

- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa de Convergencia.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Amador Leal, Narcizo Alberto (PRI). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley General de Desarrollo Social: 76
- Amaro Corona, Alberto (PRD). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 73
- Arvizu Rivas, Aída Marina (Alternativa). Ley General de Educación: 73
- Cobo Terrazas, Diego (PVEM). Ley de Aguas Nacionales: 82
- Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia). Río Pánuco: 89
- Duck Nuñez, Edgar Mauricio (PAN). Tarifas eléctricas: 94
- Escaroz Soler, Gerardo Antonio (PAN). Porcicultura nacional: 113
- Flores Maldonado, César (PRD). Estado de Guerrero: 100
- Gamboa Patrón, Emilio (PRI). Porcicultura nacional: 113
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). Sector turismo: 91
- Mayans Canabal, Fernando Enrique (PRD). Porcicultura nacional: 113
- Monreal Ávila, Susana (PRD). Estado de Guerrero: 101
- Morelos Borja, María Esperanza (PAN). Ley General de Educación: 73
- Padilla Gutiérrez, Héctor (PRI). Porcicultura nacional: 108
- Quintero Bello, Jorge (PAN). Ley General de Educación: 68
- Ramos Castellanos, Martín (PRD). Carretera Las Choapas-Ocozocuatla: 97
- Serrano Escobar, Enrique (PRI). Estado de Chihuahua: 98
- Tagle Martínez, Martha Angélica (Convergencia). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 85
- Villicaña García, Rafael (PRD). Porcicultura nacional: 112

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	187	7	0	3	0	9	206
PRD	116	4	0	0	0	7	127
PRI	88	2	0	1	0	15	106
PVEM	14	1	0	1	0	1	17
CONV	17	0	0	0	0	0	17
PT	11	0	0	0	0	1	12
NA	9	0	0	0	0	0	9
ALT	5	0	0	0	0	0	5
SP	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL	447	14	0	5	0	34	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	21 Borboa Becerra Omar Antonio
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	22 Borrego Estrada Felipe
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	PERMISO	24 Buganza Salmerón Gerardo
	MESA DIRECTIVA	25 Caballero Chávez Claudia Gabriela
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	26 Campos Galván María Eugenia
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	27 Carbajal Méndez Liliana
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	28 Carbajal Tejada Rogelio
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	29 Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	30 Cárdenas Sánchez Esmeralda
10 Arizméndi Uribe Efraín	ASISTENCIA	31 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	32 Castaño Contreras Cristián
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	33 Castro De la Rosa Osiel
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	34 Castro Muñoz Juan de Dios
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	35 Castro Romero Ma. Sofía
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	36 Ceja Romero Ramón
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	37 Chávez García Daniel
17 Bello Pérez Alfonso Othón	CÉDULA	38 Collado Lara Beatriz
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	39 Contreras Coeto José Luis
19 Bermúdez Viramontes Andrés	PERMISO	40 Corral Aguilar María Mercedes
	MESA DIRECTIVA	41 Cuen Garibi Marcela
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	42 Cuevas Melo Abel Ignacio
		43 Curiel Preciado Leobardo
		44 Dávila Fernández Adriana

45 Dávila García Francisco	ASISTENCIA	105 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA
46 De León Tello Jesús	ASISTENCIA	106 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA
47 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA	107 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA
48 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	108 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
49 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	109 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
50 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	110 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
51 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	111 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
52 Díaz García José Antonio	CÉDULA	112 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
53 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	113 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
54 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	114 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
55 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	115 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
56 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	116 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
57 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	117 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
58 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	118 Maldonado González David	ASISTENCIA
59 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	119 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
60 Enríquez Martínez Luis Rodolfo	ASISTENCIA	120 Martínez Díaz María de Jesús	INASISTENCIA
61 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	121 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
62 Escobar Jardinez Adolfo	ASISTENCIA	122 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
63 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	123 Medina Macias Alma Hilda	ASISTENCIA
64 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	124 Medina Rodríguez Delber	INASISTENCIA
65 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	125 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
66 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	126 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
67 Figueroa Ortega David	INASISTENCIA	127 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
68 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	128 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
69 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	129 Minjares Jiménez José Manuel	ASISTENCIA
70 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	130 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
71 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	131 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
72 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	132 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
73 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	133 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
74 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	134 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
75 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	135 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
76 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	136 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
77 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	137 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
78 García Vivián Raúl	ASISTENCIA	138 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
79 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	139 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
80 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	140 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
81 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	141 Navarro Sugich Carlos Alberto	INASISTENCIA
82 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	142 Noriega Blanco Vigil María Elena	ASISTENCIA
83 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	143 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
84 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	144 Olvera Higuera Edgar Armando	CÉDULA
85 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	145 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
86 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	146 Ortíz Hernández Eduardo	INASISTENCIA
87 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	147 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
88 Guerra Sánchez María de Jesús	ASISTENCIA	148 Padilla Orozco Raúl Alejandro	CÉDULA
89 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	149 Palafox Núñez José Inés	INASISTENCIA
90 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	150 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
91 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	151 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
92 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	152 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
93 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	153 Pérez Cuéllar Cruz	INASISTENCIA
94 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	154 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
95 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	155 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
96 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	156 Priego Tapia Gerardo	CÉDULA
97 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	157 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
98 Landeró Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	158 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
99 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	159 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
100 Lara Compeán David	ASISTENCIA	160 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
101 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	161 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
102 Laviada Hernández Iñigo Antonio	INASISTENCIA	162 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
103 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	163 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
104 Leura González Agustín	ASISTENCIA	164 Rincón Vargas Mirna Cecilia	INASISTENCIA

165 Rivera Rivera José Guadalupe
 166 Rivero Rivero Rolando
 167 Rodríguez Ahumada Luis Fernando
 168 Rodríguez Jiménez Ricardo
 169 Rodríguez Prats Juan José
 170 Rodríguez Uresti Enrique
 171 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana
 172 Rojas Hernández Laura Angélica
 173 Román Isidoro Demetrio
 174 Romo Jiménez Martha Angélica
 175 Rubio Chávez José Ignacio Alberto
 176 Rueda Gómez Francisco
 177 Ruiz Velasco de Lira Ernesto
 178 Salas Contreras Marcos
 179 Salazar Madera Mario Alberto
 180 Salum del Palacio Jorge Alejandro
 181 Sánchez Díaz de Rivera Antonio
 182 Sánchez Domínguez Alejandro
 183 Sánchez Gil Carlos René
 184 Sánchez Juárez Claudia
 185 Sánchez Trujillo José Víctor

186 Sandoval Munguía Juan Manuel
 187 Serrato Castell Luis Gerardo
 188 Solano Muñoz José de Jesús
 189 Stefanonni Mazzocco Martín
 190 Tamayo Herrera Yadhira Yvette
 191 Torres Gómez Artemio
 192 Torres Herrera Víctor Manuel
 193 Torres Torres Carlos Alberto
 194 Valenzuela García María Gloria Guadalupe
 195 Valladolid Rodríguez Antonio
 196 Vasconcelos Rueda Antonio
 197 Vázquez Martínez Alberto
 198 Vega Corona Antonio
 199 Velázquez Gutiérrez José Guillermo
 200 Verástegui Ostos César Augusto
 201 Verdín Saldaña Jaime
 202 Victoria Alva Juan
 203 Vieyra Olivares Adriana Rebeca
 204 Villanueva Arjona Juan Manuel
 205 Zambrano Elizondo Javier Martín
 206 Zermeño Infante Jorge

Asistencias: 187

Asistencias por cédula: 7

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 3

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 9

Total diputados: 206

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

PERMISO

MESA DIRECTIVA

ASISTENCIA

CÉDULA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

ASISTENCIA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor

ASISTENCIA

2 Alavez Ruiz Aleida

ASISTENCIA

3 Almazán González José Antonio

ASISTENCIA

4 Almonte Borja Ramón

ASISTENCIA

5 Alonso Flores Lourdes

ASISTENCIA

6 Alonso Razo Humberto Wilfrido

ASISTENCIA

7 Altamirano Toledo Carlos

ASISTENCIA

8 Alva Olvera Maribel Luisa

ASISTENCIA

9 Álvarez Ramón Silbestre

ASISTENCIA

10 Amaro Corona Alberto

ASISTENCIA

11 Aragón Castillo Irene

ASISTENCIA

12 Arellano Pulido Miguel Ángel

ASISTENCIA

13 Arreola Calderón Juan Darío

ASISTENCIA

14 Barreiro Pérez Armando

ASISTENCIA

15 Batres Guadarrama Valentina Valia

ASISTENCIA

16 Bautista Bravo Alliet Mariana

ASISTENCIA

17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh

ASISTENCIA

18 Brito González Modesto

ASISTENCIA

19 Calzada Vázquez Francisco Javier

ASISTENCIA

20 Campos Aburto Amador

ASISTENCIA

21 Cárdenas Hernández Raymundo

ASISTENCIA

22 Cervantes Rodríguez Aurora

ASISTENCIA

23 Chávez García Higinio

ASISTENCIA

24 Condado Escamilla Cuitlahuac

ASISTENCIA

25 Contreras Julián Maricela

CÉDULA

26 Cruz Santiago Claudia Lilia

ASISTENCIA

27 Cuevas Córdoba Othón

ASISTENCIA

28 Dagdug Lützow Moisés Félix

INASISTENCIA

29 De la Rosa García Juan Hugo

ASISTENCIA

30 De los Santos Molina Joaquín Conrado

ASISTENCIA

31 Dehesa Mora Daniel

ASISTENCIA

32 Del Toro Mario Enrique

ASISTENCIA

33 Díaz Contreras Adriana

ASISTENCIA

34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz

ASISTENCIA

35 Espejel Lazcano Jaime

ASISTENCIA

36 Fernández Balboa Mónica

ASISTENCIA

37 Flores Maldonado César

ASISTENCIA

38 Flores Salazar Guadalupe Socorro

ASISTENCIA

39 Franco Melgarejo Rafael

ASISTENCIA

40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo

ASISTENCIA

41 García Rodríguez Víctor Hugo

ASISTENCIA

42 Garzón Contreras Neftalí

ASISTENCIA

43 González Garza Javier

ASISTENCIA

44 Guerra Ochoa Juan Nicasio

ASISTENCIA

45 Gutiérrez Calzadilla José Luis

ASISTENCIA

46 Hernández Gaytán Daisy Selene

ASISTENCIA

47 Hernández Hernández Sergio

ASISTENCIA

48 Hernández Manzanares Javier

ASISTENCIA

49 Hernández Silva Benjamín

ASISTENCIA

50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia

ASISTENCIA

51 Jacques y Medina José

ASISTENCIA

52 Jiménez Valenzuela María Eugenia

ASISTENCIA

53 Landero López Pedro

ASISTENCIA

54 Lemarroy Martínez Juan Darío

ASISTENCIA

55 Leyva Piñón Ana Yurixi

INASISTENCIA

56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel

ASISTENCIA

57 López Barriga Erick

ASISTENCIA

58 López Becerra Santiago

ASISTENCIA

36 Estefan Chidiac Charbel Jorge	INASISTENCIA	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
37 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	96 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
38 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
39 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA	98 Sosa Castellán Gerardo	ASISTENCIA
40 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	ASISTENCIA	99 Toledo Luis Jorge	ASISTENCIA
41 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	100 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo	ASISTENCIA
42 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	INASISTENCIA
43 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
44 González García Sergio	ASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
45 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
46 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
47 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
48 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA		
49 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	Asistencias: 88	
50 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 2	
51 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
52 Lagunes Gallina Gerardo	INASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
53 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
54 Madrid Tovilla Arely	ASISTENCIA	Inasistencias: 15	
55 Martínez Rocha Arturo	CÉDULA	Total diputados: 106	
56 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA		
57 Medina De la Cruz Rodrigo	ASISTENCIA		
58 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA		
59 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA		
60 Mendoza Cortés Mario	ASISTENCIA		
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA		
62 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
63 Montalvo Gómez Pedro	INASISTENCIA		
64 Morales García Elizabeth	INASISTENCIA		
65 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
66 Muñoz Serna Rogelio	INASISTENCIA		
67 Murat José	ASISTENCIA		
68 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA		
69 Ojeda Camacho Gilberto	INASISTENCIA		
70 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
71 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
72 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA		
73 Orihuela Bárcenas José Ascensión	ASISTENCIA		
74 Orihuela Trejo José Amado	ASISTENCIA		
75 Ortiz Del Carpio Víctor	ASISTENCIA		
76 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA		
77 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA		
78 Pagés Llargo Rebolllar María Beatriz	ASISTENCIA		
79 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA		
80 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA		
81 Patrón Montalvo Jesús Manuel	INASISTENCIA		
82 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	INASISTENCIA		
83 Pérez Valdés Daniel	INASISTENCIA		
84 Pinete Vargas María del Carmen	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
85 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA		
86 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA		
87 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA		
88 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA		
89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA		
90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA		
91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA		
92 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA		
93 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA		
94 Salas López Ramón	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
2 Castellanos Cortés Sara Isabel	ASISTENCIA
3 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
4 Cobo Terrazas Diego	CÉDULA
5 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
6 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
7 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	ASISTENCIA
8 González Martínez Jorge Emilio	INASISTENCIA
9 Guerrero Rubio Pilar	ASISTENCIA
10 Larregui Nagel Erika	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
12 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
13 López Ramírez Sergio Augusto	ASISTENCIA
14 Notholt Guerrero Alan	ASISTENCIA
15 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
16 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA

Asistencias: 14
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 17

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	ASISTENCIA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
5 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
6 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
7 Esteva Salinas Alberto	ASISTENCIA
8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
9 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
10 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
11 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
12 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
13 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
14 Uscanga Cruz Robinson	ASISTENCIA
15 Valdés Chávez Ramón	ASISTENCIA
16 Varela Lagunas Tomás José Luis	ASISTENCIA
17 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	ASISTENCIA

Asistencias: 17
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	INASISTENCIA
8 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA
9 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
10 Romero Guzmán Rosa Elía	ASISTENCIA
11 Solís Parga Rodolfo	ASISTENCIA
12 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 12

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	ASISTENCIA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA

4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA

Asistencias: 9
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA
4 García Méndez Armando	ASISTENCIA
5 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA

Asistencias: 5
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández Félix	INASISTENCIA
-------------------------------	--------------

Asistencias: 0
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Figueroa Ortega David
- 2 Laviada Hernández Iñigo Antonio
- 3 Martínez Díaz María de Jesús
- 4 Medina Rodríguez Delber
- 5 Navarro Sugich Carlos Alberto
- 6 Ortíz Hernández Eduardo
- 7 Palafox Núñez José Inés
- 8 Pérez Cuéllar Cruz
- 9 Rincón Vargas Mirna Cecilia

Faltas por grupo 9

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Dagdug Lützow Moisés Félix
- 2 Leyva Piñón Ana Yurixi
- 3 Montalvo Rojas Victorio Rubén
- 4 Navarro López Carlos Ernesto
- 5 San Martín Hernández Juan Manuel
- 6 Sánchez Barrios Carlos
- 7 Velázquez Aguirre Jesús Evodio

Faltas por grupo 7

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aguilar Diego
- 2 Amador Gaxiola Daniel
- 3 Ayala Almeida Joel
- 4 Barajas López Ramón
- 5 Domínguez Domínguez Nemesio
- 6 Estefan Chidiac Charbel Jorge
- 7 Lagunes Gallina Gerardo
- 8 Montalvo Gómez Pedro
- 9 Morales García Elizabeth
- 10 Muñoz Serna Rogelio
- 11 Ojeda Camacho Gilberto
- 12 Patrón Montalvo Jesús Manuel
- 13 Peñuelas Acuña Mayra Gisela
- 14 Pérez Valdés Daniel
- 15 Vargas Landeros Gerardo Octavio

Faltas por grupo 15

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 González Martínez Jorge Emilio

Faltas por grupo 1

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Maciel Ortiz Ma. Mercedes

Faltas por grupo 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

Diputado

- 1 Castellanos Hernández Félix

Faltas por grupo 1